CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), PARTIDAS 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69 Y 70 PARA HOSPITALES DE IMSS COPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. FATIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, **"EL PROVEEDOR"**, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal,** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, la **Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médica Programas Rurales – Hospitales del IMSS Coplamar (antes Programa IMSS Bienestar)**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 84, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102 y 106 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51221001, de conformidad con el

Se testa: ***RFC,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000002447-2026 de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara, por su propio y personal derecho, que:

II.1. Es una persona física de nacionalidad [redacted] lo cual acredita con el acta de nacimiento [redacted], con fecha de registro [redacted], expedida a su favor por [redacted] y con credencial para votar [redacted], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, dedicada al comercio al por menor de carnes de aves, carnes rojas, huevos de gallina y de otras aves, frutas y verduras frescas, abarrotes, entre otros productos.

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FEFF771005LW4**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [redacted]
Cuenta con número de proveedor **00128457**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al INFONAVIT, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5. Tiene establecido su [redacted], teléfonos: [redacted] y [redacted], correos electrónicos: [redacted] y [redacted], mismos datos que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. Declaran **"LAS PARTES"** que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"**, **ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), PARTIDAS 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69 Y 70 PARA HOSPITALES DE IMSS COPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y su junta de aclaraciones al procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

Se testa: ***Nacionalidad, Datos de Acta de Nacimiento, Número de INE, Registro Patronal, Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$2,640,672.86 (Son: Dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientos setenta y dos pesos 86/100 Moneda Nacional)** con los impuestos correspondientes incluidos y un monto máximo de **$6,601,682.12 (Son: Seis millones seiscientos un mil seiscientos ochenta y dos pesos 12/100 Moneda Nacional)** con los impuestos correspondientes incluidos en su caso; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

PARTIDA	GRUPO	RÉGIMEN	UNIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7	1-A	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$152,890.00	$382,225.00
8	1-A	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$152,890.00	$382,225.00
9	1-A	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$137,893.52	$344,733.80
10	1-A	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$165,099.52	$412,748.80
17	1-B	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$118,608.00	$296,520.00
18	1-B	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$118,608.00	$296,520.00
19	1-B	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$91,460.00	$228,650.00
20	1-B	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$115,288.00	$288,220.00
27	1-C	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$22,100.00	$55,250.00
28	1-C	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$22,100.00	$55,250.00
29	1-C	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$25,035.00	$62,587.50
30	1-C	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$29,825.00	$74,562.50
37	1-D	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$131,113.60	$327,784.00
38	1-D	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$131,113.60	$327,784.00
39	1-D	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$138,861.20	$347,153.00
40	1-D	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$144,457.60	$361,144.00
57	2-A	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$185,518.28	$463,795.70
58	2-A	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$185,518.28	$463,795.70
59	2-A	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$185,188.95	$462,972.37
60	2-A	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$265,971.56	$664,928.89
67	2-B	IMSS Coplamar	Hospital Izamal	$33,294.41	$83,236.02
68	2-B	IMSS Coplamar	Hospital Acanceh	$30,343.52	$75,858.80
69	2-B	IMSS Coplamar	Hospital Maxcanú	$26,302.92	$65,757.30
70	2-B	IMSS Coplamar	Hospital Oxkutzcab	$31,191.90	$77,979.74

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los indicados en el **Anexo Número 2 (dos).**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de los bienes adjudicados; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

El pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al numeral **5.5.1 de las POBALINES**, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los **20 (veinte) días naturales posteriores** a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del Capítulo Quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI deberá presentarse ante la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización de la Administradora del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos que no rebasen el importe de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100, M.N. (IVA incluido), en términos de lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI Millenium, se deberá adjuntar Acta de Entrega-Recepción.

Las personas servidoras públicas que autoricen la formalización de órdenes de compra o servicios conforme al numeral 5.3.7.2 de las POBALINES, tendrán un máximo de 5 días naturales, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** presente los CFDI por bienes efectivamente devengados, para firmar su autorización.

El personal de las áreas de Trámite de Erogaciones señaladas en esta cláusula, no podrán devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación, será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar a la Administradora del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las que emita el SAT a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida a la Administradora del Contrato para que éste, a su vez envíe al Departamento de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la DF proceda a su pago de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2.1.6 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

La Administradora del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP, en relación con los artículos **51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a la Administradora del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la CCTE dependiente de la DF, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, la Administradora del contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Las URG deberán registrar los contratos, convenios y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal o Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Administradora del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta al presente contrato, y en los lugares establecidos en el mismo.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Número 3 (tres)** y en las fechas establecidas en el mismo.

"EL PROVEEDOR" manifestó mediante escrito que **establecerá formalmente un almacén, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán,** con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los bienes requeridos. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

Lo anterior, **en un término máximo de 20 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de almacenamiento y condiciones higiénicas. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho almacén, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, área requirente.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.

Por las características de los bienes adquiridos (alimentos perecederos y no perecederos), cuya vida útil puede ser breve y al ser potenciales vectores de enfermedades transmitidas por alimentos y el riesgo que implica en los usuarios el consumo de alimentos contaminados, se impone este requisito, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar al menos con una sucursal de representación formalmente establecida en el Estado de Yucatán.

"EL PROVEEDOR" entrega una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias de los bienes. Dicha relación contiene nombre completo, conjuntamente con la copia de una identificación oficial con fotografía (credencial del INE, licencia de conducir o pasaporte), la cantidad mínima de personal propuesto, el cual es acorde al número de vehículos que acreditó para el suministro de alimentos (conforme a la tabla del REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES). Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 12 (doce)**.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Las sustituciones de personal que se realicen durante la vigencia del contrato, deberán ser comunicados a la Administradora del Contrato, entregando la relación actualizada del personal para la unidad correspondiente, con la documentación de los mismos (la copia de una identificación oficial con fotografía: credencial del INE, licencia de conducir o pasaporte y los resultados de los estudios clínicos practicados a este nuevo personal asignado, mismos que incluirán: Exudado faríngeo; Reacciones febriles; Coproparasitoscópico en serie de 3 y Lecho ungueal), previo a entrar en funciones para la entrega de los bienes en la unidad respetiva.

"EL PROVEEDOR" presentó un catálogo de Etiquetas por subgrupo de alimentos en el que se aprecian las especificaciones nutrimentales conforme la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados –Información comercial y sanitaria y su procedencia.

- Etiquetas debidamente referenciadas indicando la clave del alimento, en orden y por subgrupo de alimentos, donde se aprecia el contenido del valor nutricional y el país de procedencia de los artículos o fotografías que sean totalmente legibles. (En todos los grupos con excepción de carnes en general, productos a granel y frutas y vegetales).

Por lo anterior, deberá entregar un juego completo de dichas etiquetas o fotografías totalmente legibles, o en su defecto archivo con la información escaneada por cada una de las unidades médicas donde se entregarán los artículos adjudicados. Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

Es importante mencionar que los productos con las etiquetas de las marcas y presentaciones que presentó junto con su propuesta técnica, son las que deberá de entregar en cada una de las unidades.

"EL PROVEEDOR" presenta escrito en el que manifiesta que el bien que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas para cada grupo o subgrupo en el **Anexo Número 14 (catorce) "Cuadro de Normas y Criterios para la Recepcion"**. Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 13 (trece)**.

Durante la vigencia del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio a **"EL PROVEEDOR"**, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá de apegarse a los criterios de calidad establecidos en el **Anexo Número 6 (seis)** que forma parte del presente contrato, por cada uno de los subgrupos.

"EL INSTITUTO" podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe la administradora del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones, se procederá al canje o devolución (rechazo).
De la misma manera, se realizará visita de verificación a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** al menos una vez durante la vigencia del contrato, para constatar las condiciones sanitarias de operación del establecimiento; para tal efecto se aplicará la cédula de verificación contenida en la **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **04 de febrero al 31 de diciembre de 2026**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para el presente contrato no se entregará garantía de bienes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la **"LAASSP"**, 130 párrafo tercero, fracción III y 151 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR",** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible,** la cual se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 10 (diez).**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR",** requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite a la Administradora del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de octubre de 2023**.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del **Instituto Mexicano del Seguro Social.**

- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, la Administradora de Contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

De conformidad con el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

g) Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores de **"EL INSTITUTO"** en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, aprobado en la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024 y con el Manual de Operación del REPIIMSS, aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público, para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradora del presente contrato a la **Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médica Programas Rurales – Hospitales del IMSS Coplamar (antes Programa IMSS Bienestar)**, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 11 (once)** del presente instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la Administradora del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de la Administradora del contrato, rechazarán los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través de la Administradora del contrato, podrán aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se testa: ***RFC,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, la Administradora del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual **"EL PROVEEDOR"** es acreedor a una deductiva.

Deductivas

1	**Canje**
Concepto	Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado para ello.
Nivel de servicio	Reponer los bienes que **"EL INSTITUTO"** solicite para canje.
Unidad de Medida	Cuando **"EL PROVEEDOR"** tenga incumplimiento en la reposición de los bienes o lo realice de forma parcial o deficiente.
Deducción	Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes de forma parcial o deficiente, se aplicará el 1% (uno por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido más IVA, a partir de la hora señalada para su recepción, hasta la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.
Límites de incumplimiento	El monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de las deducciones	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de bienes o para el canje de los mismos, en un **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del bien no entregado en tiempo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en el siguiente supuesto:

Penas convencionales

1	**Entrega de víveres**
Concepto	Cumplimiento en el horario pactado en tiempos de entrega y distribución de los bienes.
Nivel de servicio	Conforme al plazo establecido en la orden de compra.
Unidad de Medida	Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra.
Pena Convencional	Se calculará la penalización por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el 1% (uno por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.
Límites de incumplimiento	El monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

La administradora del presente contrato, será la encargada de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR",** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato.

La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 142 último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO".**

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a **"EL PROVEEDOR"** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

El límite de incumplimiento a que alude el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para **"EL INSTITUTO"**, en caso de la COFEPRIS o SSA revoque el registro sanitario al proveedor o fabricante, será motivo para rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos para su devolución la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- **a)** Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- **b)** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- **c)** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- **d)** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- **e)** Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **f)** No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- **g)** Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- **h)** En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- **i)** No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- **j)** Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- **k)** Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones.
- **l)** Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO".**

n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero.

o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones de sus obligaciones fiscales, cada vez que lo solicite **"EL INSTITUTO"**, durante la vigencia del presente contrato.

p) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

q) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

r) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

s) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

t) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

u) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

v) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

w) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley.

x) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

y) Cuando no establezca formalmente un almacén, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los bienes requeridos, **en un término máximo de 20 días hábiles** posteriores a la emisión del fallo.

z) **Las adicionales a las anteriores**, que se mencionan en la Cláusula Vigésima Cuarta Rescisión del modelo del contrato.

aa)Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66 párrafo segundo de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA. RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000002447-2026 de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
Anexo Número 2 (dos): Importes del contrato.
Anexo Número 3 (tres): Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
Anexo Número 4 (cuatro): Orden de compra.
Anexo Número 5 (cinco): Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND-30.
Anexo Número 6 (seis): Presentación y criterios de calidad.
Anexo Número 7 (siete): Solicitud Extraordinaria de Alimentos ND-15.
Anexo Número 8 (ocho): Formato para Cancelación de Alimentos ND-35.
Anexo Número 9 (nueve): Formato para canje y/o reposición de alimentos.
Anexo Número 10 (diez): Formato de fianza.
Anexo Número 11 (once): Designación de la Administradora de contrato.
Anexo Número 12 (doce): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual se manifiesta una relación del personal que tiene acceso a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"** para la entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias de los bienes.
Anexo Número 13 (trece): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el que manifiesta que el bien que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas para cada grupo o subgrupo.
Anexo Número 14 (catorce): Cuadro de normas y criterios para la recepción.
Anexo Número 15 (quince): Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes.
Anexo Número 16 (dieciséis): Relación de vehículos de **"EL PROVEEDOR",** no anteriores al 2019.
Anexo Número 17 (diecisiete): Catálogo de Etiquetas por subgrupo de alimentos en el que se aprecian las especificaciones nutrimentales conforme la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
Anexo Número 18 (dieciocho): Escrito establecerá una sucursal en la Ciudad de Mérida.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[redacted]
DRA. SULIM LANDA ORTEGA	SUPERVISORA MÉDICA PROGRAMAS RURALES – HOSPITALES DEL IMSS COPLAMAR (ANTES PROGRAMA IMSS BIENESTAR)	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. FATIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO	**FEFF771005LW4**

Se testa: ***RFC,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **OOAD/YUC/JSJ/ADQ/2026/081**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La revisión jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/02/2026 12:26

Certificado:

[redacted]

Firma:

CdfDrCNBc4OFlkMvKj6heSFBNvF9iO06nbZ1Mu5AXMTbutQrPLXl1WEo9DkfFfL3mlUr3rLpdReHeEAsZCWICkTLqIU+lE37HDYMsk6hlkdaFcxHZz9/A5/gh4TFuhaGuDG98AB7SYVcMi0ySnvhAWgSZnKWLis5
/gsi5FlM6jr6M+QA6XRKK1ldYfHHnC8Pc1OVSX8s2JnbiGD7T9ry0WPF4VQUn2ehN6J3/JGceTQUitfkKLvadxTM//l5j2UU0cvG7TA0x4ELGxhQGkcWWsnelHyGT9YKmGEBAHhXMKVG5Elc0m06Am8ukLo+ELWS
MNoR7CesQIwFyR8HQbT6JA==

Firmante: SULIM LANDA ORTEGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/02/2026 17:43

Certificado:

[redacted]

Firma:

BaUL/v2CZA2eI2c5Neq9m2SI2E4YVUlx0pvwUFbrMWquqtfI1bsYevFAohsD/OY8OFNJ55ps7CImRNau60lRovNbUrA9O5ASct9ZkAnP1qyH0eLpwh8Co5IAxYWJjEMWIuWXJ5t0Fl4JkXIAB35Bs65/W+0Ko0yB
gXVm7BvMR2rBc5Ri5SJ03SY2KH0cmuxDo3bW+O7o8lnfdMC2x/0hnQjqsaThjM7B44ajRf/43D03FWBMjlIIoE0MPiYBpvurNQ6HkLDk02XhxtekVOfBIA28+Dp7qhGdn8UE92XxXq9biAEQjTi25jGEPavLiale
IAbcFCPieGmstZ3k7NRdsg==

Firmante: FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
RFC: FEFF771005LW4
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/02/2026 10:16

Certificado:

[redacted]

Firma:

Se testa: ***Cadena Original, Número de Serie, RFC y Certificado de Firma Electrónica,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dl8NHjku2KYc9seko+mC5a7/8LHULmRP3GhmkHzybODy0Fkpi1EDt7FIojx4wjf0PugsX7oyQaqZ7h0REL5kFLd6hDokSJTXs+vT2665NmsTzi/wpNjlrzcKAyTDFup4n6PbmCDUrncAxx+W5/lOeqWrLefCdc60
cc95GPXsrlsbrmHX5opeX1FKJ/hyAqBeKhn5c1/Z9nLemCcTdkpcZ9kPTa4dD0tpLGtCNyJIX7VFf4P8EjlYbbwK9ap5oA92L1MuHk6QdDE6qaEWr+C0u6k5GM9wSJX33n90bAg1bsAjOvvqXOB86mAG4VumsLKl
ZPDqkJdxeEHFOW1v8ehVpg==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002447-2026

[] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

073200 Gobierno Unidad Médica

Concepto: VIVERES (HOSPITALES RURALES)

Fecha Elaboración: 06/01/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 6,820,298.43
Cuenta: 51221001 VIVERES
COG 2210201

Unidad de Información: 33P302

Centro de Costos: 073200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
465.1	609.7	609.7	609.7	577.4	565.1	587.4	587.4	576.0	547.6	542.8	542.8

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	10.8	0.0	0.0	0.0	11.4	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatán

ALVAREZ CARRILLO FERNANDO ALONSO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), HOSPITALES DE IMSS COPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N01326-004-00**

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTES DEL CONTRATO

PROVEEDOR: FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES.

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO A: CARNES ROJAS Y EMBUTIDOS

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE 150 g	kilo	Ayvi	120	300	$147.18	$17,661.60	$44,154.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$193.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO (120 G)	kilo	Ayvi	160	400	$180.00	$28,800.00	$72,000.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	kilo	Ayvi	160	400	$180.00	$28,800.00	$72,000.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	kilo	Ayvi	136	340	$195.00	$26,520.00	$66,300.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 101 0303 00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC (120 G)	kilo	Ayvi	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES 120 g.	kilo	Ayvi	96	240	$295.00	$28,320.00	$70,800.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$258.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$346.50	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	kilo	Ayvi	8	20	$281.49	$2,251.92	$5,629.80
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$281.49	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	kilo	Ayvi	80	200	$272.69	$21,815.20	$54,538.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	0	0	$230.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	120	300	$230.00	$27,600.00	$69,000.00
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	kilo	Great Value	0	0	$380.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G).	kilo	San Rafael	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	kilo	San Rafael	88	220	$160.49	$14,123.12	$35,307.80
IMSS Coplamar	7	HOSPITAL IZAMAL	480 701 0300 00	TOCINO 1000g.	kilo	El Mexicano	2	5	$280.00	$560.00	$1,400.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	**7**	**HOSPITAL IZAMAL**							SUBTOTAL	**$196,451.84**	**$491,129.60**
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE 150 g	kilo	Ayvi	96	240	$147.18	$14,129.28	$35,323.20
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	kilo	Ayvi	4	10	$193.00	$772.00	$1,930.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO (120 G)	kilo	Ayvi	144	360	$180.00	$25,920.00	$64,800.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	kilo	Ayvi	200	500	$180.00	$36,000.00	$90,000.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	kilo	Ayvi	144	360	$195.00	$28,080.00	$70,200.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 101 0303 00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC (120 G)	kilo	Ayvi	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES 120 g.	kilo	Ayvi	80	200	$295.00	$23,600.00	$59,000.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$258.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$346.50	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	kilo	Ayvi	0	0	$281.49	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$281.49	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	kilo	Ayvi	60	150	$272.69	$16,361.40	$40,903.50
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	0	0	$230.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	120	300	$230.00	$27,600.00	$69,000.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	kilo	Great Value	0	0	$380.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G).	kilo	San Rafael	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	kilo	San Rafael	80	200	$160.49	$12,839.20	$32,098.00
IMSS Coplamar	**8**	HOSPITAL ACANCEH	480 701 0300 00	TOCINO 1000g.	kilo	El Mexicano	0	0	$280.00	$-	$-
IMSS Coplamar	**8**	**HOSPITAL ACANCEH**							SUBTOTAL	**$185,301.88**	**$463,254.70**
IMSS Coplamar	**9**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE 150 g	kilo	Ayvi	0	0	$147.18	$-	$-
IMSS Coplamar	**9**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$193.00	$-	$-
IMSS	**9**	HOSPITAL	480 101	PIERNA CERDO	kilo	Ayvi	160	400	$180.00	$28,800.00	$72,000.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	0300 00	ENTERA S/HUESO (120 G)							
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	kilo	Ayvi	160	400	$180.00	$28,800.00	$72,000.00
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	kilo	Ayvi	120	300	$195.00	$23,400.00	$58,500.00
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 101 0303 00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC (120 G)	kilo	Ayvi	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES 120 g.	kilo	Ayvi	96	240	$295.00	$28,320.00	$70,800.00
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$258.00	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$346.50	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	kilo	Ayvi	20	50	$281.49	$5,629.80	$14,074.50
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$281.49	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	kilo	Ayvi	80	200	$272.69	$21,815.20	$54,538.00
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	0	0	$230.00	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	80	200	$230.00	$18,400.00	$46,000.00
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	kilo	Great Value	0	0	$380.00	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G).	kilo	San Rafael	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	kilo	San Rafael	64	160	$160.49	$10,271.36	$25,678.40
IMSS Coplamar	9	HOSPITAL MAXCANÚ	480 701 0300 00	TOCINO 1000g.	kilo	El Mexicano	4	10	$280.00	$1,120.00	$2,800.00
IMSS Coplamar	9	**HOSPITAL MAXCANU**							SUBTOTAL	**$166,556.36**	**$416,390.90**
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE 150 g	kilo	Ayvi	120	300	$147.18	$17,661.60	$44,154.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$193.00	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO (120 G)	kilo	Ayvi	144	360	$180.00	$25,920.00	$64,800.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	kilo	Ayvi	160	400	$180.00	$28,800.00	$72,000.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	kilo	Ayvi	144	360	$195.00	$28,080.00	$70,200.00
IMSS	10	HOSPITAL	480 101	PIERNA DE CERDO	kilo	Ayvi	0	0	$195.00	$-	$-

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		OXKUTZCAB	0303 00	EN BISTEC (120 G)							
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES 120 g.	kilo	Ayvi	96	240	$295.00	$28,320.00	$70,800.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	kilo	Ayvi	0	0	$258.00	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$346.50	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	kilo	Ayvi	20	50	$281.49	$5,629.80	$14,074.50
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	kilo	Ayvi	0	0	$281.49	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	kilo	Ayvi	80	200	$272.69	$21,815.20	$54,538.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	kilo	Great Value	0	0	$328.35	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	0	0	$230.00	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	kilo	Great Value	120	300	$230.00	$27,600.00	$69,000.00
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	kilo	Great Value	0	0	$380.00	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G).	kilo	San Rafael	0	0	$195.00	$-	$-
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	kilo	San Rafael	100	250	$160.49	$16,049.00	$40,122.50
IMSS Coplamar	10	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 701 0300 00	TOCINO 1000g.	kilo	El Mexicano	4	10	$280.00	$1,120.00	$2,800.00
IMSS Coplamar	10	**HOSPITAL OXKUTZCAB**							SUBTOTAL	**$200,995.60**	**$502,489.00**

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO B: CARNES BLANCAS, PESCADO Y HUEVO

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	17	HOSPITAL IZAMAL	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVOCONGELADA (1000 g)	kilo	Crio	12	30	**$350.00**	$ 4,200.00	$10,500.00
IMSS Coplamar	17	HOSPITAL IZAMAL	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	kilo	Crio	140	350	**$142.00**	$ 19,880.00	$49,700.00
IMSS Coplamar	17	HOSPITAL IZAMAL	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	kilo	Crio	400	1000	**$137.00**	$ 54,800.00	$137,000.00
IMSS Coplamar	17	HOSPITAL IZAMAL	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y	kilo	Crio	64	160	**$69.00**	$ 4,416.00	$11,040.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				MOLIDA (90 G)							
IMSS Coplamar	**17**	HOSPITAL IZAMAL	480 107 0401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	kilo	Crio	800	2,000	**$56.80**	$ 45,440.00	$113,600.00
IMSS Coplamar	**17**	HOSPITAL IZAMAL	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.	kilo	Crio	240	600	**$62.00**	$ 14,880.00	$37,200.00
IMSS Coplamar	**17**	HOSPITAL IZAMAL	480 106 0202 00	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**17**	HOSPITAL IZAMAL	480 106 0701 00	MERO FILETE (120 G)	kilo	La Pescaderia	20	50	**$255.00**	$ 5,100.00	$12,750.00
IMSS Coplamar	**17**	HOSPITAL IZAMAL	480 104 0200 00	CALAMAR (1000g)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**17**	**HOSPITAL IZAMAL**							**SUBTOTAL**	**$ 148,716.00**	**$371,790.00**
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVOCONGELADA (1000 g)	kilo	Crio	12	30	**$350.00**	$ 4,200.00	$10,500.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	kilo	Crio	20	50	**$142.00**	$ 2,840.00	$7,100.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	kilo	Crio	400	1000	**$137.00**	$ 54,800.00	$137,000.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G)	kilo	Crio	0	0	**$69.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 107 0401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	kilo	Crio	800	2,000	**$56.80**	$ 45,440.00	$113,600.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.	kilo	Crio	240	600	**$62.00**	$ 14,880.00	$37,200.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 106 0202 00	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 106 0701 00	MERO FILETE (120 G)	kilo	La Pescaderia	20	50	**$255.00**	$ 5,100.00	$12,750.00
IMSS Coplamar	**18**	HOSPITAL ACANCEH	480 104 0200 00	CALAMAR (1000g)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**18**	**HOSPITAL ACANCEH**							**SUBTOTAL**	**$ 127,260.00**	**$318,150.00**
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVOCONGELADA (1000 g)	kilo	Crio	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	kilo	Crio	140	350	**$142.00**	$ 19,880.00	$49,700.00
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	kilo	Crio	240	600	**$137.00**	$ 32,880.00	$82,200.00
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G)	kilo	Crio	40	100	**$69.00**	$ 2,760.00	$6,900.00
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 107 0401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	kilo	Crio	400	1000	**$56.80**	$ 22,720.00	$56,800.00
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL	480 109	HUEVO ENTERO	kilo	Crio	240	600	**$62.00**	$ 14,880.00	$37,200.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		MAXCANÚ	0100 00	FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.							
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 106 0202 00	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 106 0701 00	MERO FILETE (120 G)	kilo	La Pescaderia	20	50	**$255.00**	$ 5,100.00	$12,750.00
IMSS Coplamar	**19**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 104 0200 00	CALAMAR (1000g)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**19**	**HOSPITAL MAXCANÚ**							**SUBTOTAL**	**$ 98,220.00**	**$245,550.00**
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVOCONGELADA (1000 g)	kilo	Crio	12	30	**$350.00**	$ 4,200.00	$10,500.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	kilo	Crio	40	100	**$142.00**	$ 5,680.00	$14,200.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	kilo	Crio	320	800	**$137.00**	$ 43,840.00	$109,600.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G)	kilo	Crio	40	100	**$69.00**	$ 2,760.00	$6,900.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 107 0401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	kilo	Crio	800	2,000	**$56.80**	$ 45,440.00	$113,600.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.	kilo	Crio	280	700	**$62.00**	$ 17,360.00	$43,400.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 106 0202 00	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 106 0701 00	MERO FILETE (120 G)	kilo	La Pescaderia	20	50	**$255.00**	$ 5,100.00	$12,750.00
IMSS Coplamar	**20**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 104 0200 00	CALAMAR (1000g)	kilo	La Pescaderia	0	0	**$350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**20**	**HOSPITAL OXKUTZCAB**							**SUBTOTAL**	**$ 124,380.00**	**$310,950.00**

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO C: DERIVADOS LÁCTEOS

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	kilo	Alpura	0	0	**$ 126.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	litro	Yoplait	12	30	**$ 71.50**	$ 858.00	$ 2,145.00
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	litro	Yoplait	0	0	**$ 71.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en	kilo	El granjero	0	0	**$ 430.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				empaque impermeable (plástico o encerado).							
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	kilo	Noche Buena	120	300	**$ 360.70**	$ 43,284.00	$ 108,210.00
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	kilo	Noche Buena	0	0	**$ 360.70**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	kilo	Member´s Mark	0	0	**$ 269.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	kilo	Lala	4	10	**$ 324.50**	$ 1,298.00	$ 3,245.00
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	kilo	Lala	0	0	**$ 324.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	kilo	Swan	0	0	**$ 320.17**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	kilo	La Villita	0	0	**$ 421.81**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	HOSPITAL IZAMAL	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	kilo	Lala	0	0	**$ 267.96**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**27**	**HOSPITAL IZAMAL**							**SUBTOTAL**	**$ 45,440.00**	**$ 113,600.00**
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	kilo	Alpura	0	0	**$ 126.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	litro	Yoplait	12	30	**$ 71.50**	$ 858.00	$ 2,145.00
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	litro	Yoplait	0	0	**$ 71.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado).	kilo	El granjero	0	0	**$ 430.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	kilo	Noche Buena	100	250	**$ 360.70**	$ 36,070.00	$90,175.00
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	kilo	Noche Buena	0	0	**$ 360.70**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	kilo	Member´s Mark	0	0	**$ 269.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	kilo	Lala	6	15	**$ 324.50**	$ 1,947.00	$ 4,867.50
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	kilo	Lala	0	0	**$ 324.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	kilo	Swan	0	0	**$ 320.17**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	kilo	La Villita	0	0	**$ 421.81**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**28**	HOSPITAL ACANCEH	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios	kilo	Lala	0	0	**$ 267.96**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				de calidad.							
IMSS Coplamar	**28**	**HOSPITAL ACANCEH**							**SUBTOTAL**	**$ 38,875.00**	**$97,187.50**
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	kilo	Alpura	8	20	**$ 126.50**	$ 1,012.00	$ 2,530.00
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	litro	Yoplait	12	30	**$ 71.50**	$ 858.00	$ 2,145.00
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	litro	Yoplait	0	0	**$ 71.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado).	kilo	El granjero	0	0	**$ 430.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	kilo	Noche Buena	100	250	**$ 360.70**	$ 36,070.00	$90,175.00
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	kilo	Noche Buena	0	0	**$ 360.70**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	kilo	Member´s Mark	0	0	**$ 269.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	kilo	Lala	16	40	**$ 324.50**	$ 5,192.00	$12,980.00
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	kilo	Lala	0	0	**$ 324.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	kilo	Swan	0	0	**$ 320.17**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	kilo	La Villita	0	0	**$ 421.81**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	HOSPITAL MAXCANÚ	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	kilo	Lala	0	0	**$ 267.96**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**29**	**HOSPITAL MAXCANÚ**							**SUBTOTAL**	**$ 43,132.00**	**$ 107,830.00**
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	kilo	Alpura	8	20	**$ 126.50**	$ 1,012.00	$ 2,530.00
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	litro	Yoplait	12	30	**$ 71.50**	$ 858.00	$ 2,145.00
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	litro	Yoplait	0	0	**$ 71.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	kilo	Lala	0	0	**$ 300.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado).	kilo	El granjero	0	0	**$ 430.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	kilo	Noche Buena	120	300	**$ 360.70**	$ 43,284.00	$ 108,210.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	kilo	Noche Buena	0	0	**$ 360.70**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	kilo	Member´s Mark	0	0	**$ 269.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	kilo	Lala	20	50	**$ 324.50**	$ 6,490.00	$16,225.00
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	kilo	Lala	0	0	**$ 324.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	kilo	Swan	0	0	**$ 320.17**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	kilo	La Villita	0	0	**$ 421.81**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	kilo	Lala	0	0	**$ 267.96**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**30**	**HOSPITAL OXKUTZCAB**							**SUBTOTAL**	**$ 51,644.00**	**$ 129,110.00**

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO D: FRUTAS Y VERDURAS

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 105.28**	$ 210.56	$ 526.40
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 179.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 191.52**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	3	8	**$ 36.90**	$ 110.70	$ 295.20
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1201 00	LIMA AGRIA	kilo	Don Melon	0	0	**$ 95.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 49.90**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	kilo	Don Melon	160	400	**$ 49.90**	$7,984.00	$19,960.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1601 00	MANDARINA A granel por peso en kilogramo	kilo	Don Melon	40	100	**$ 29.12**	$1,164.80	$ 2,912.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 69.44**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	140	350	**$ 69.44**	$9,721.60	$24,304.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	480	1200	**$ 77.90**	$ 37,392.00	$93,480.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	0	0	**$ 74.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	120	300	**$ 46.00**	$5,520.00	$13,800.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 26.88**	$1,075.20	$ 2,688.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 28.00**	$ 448.00	$ 1,120.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	24	60	**$ 45.00**	$1,080.00	$ 2,700.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 86.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2300 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 86.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 46.00**	$ 920.00	$ 2,300.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 38.90**	$ 311.20	$ 778.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2505 00	PLÁTANO TABASCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	600	1,500	**$ 32.00**	$ 19,200.00	$48,000.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	kilo	Don Melon	160	400	**$ 28.00**	$4,480.00	$11,200.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 125.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 24.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 68.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	kilo	Don Melon	32	80	**$ 184.40**	$5,900.80	$14,752.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 73.92**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 98.56**	$ 394.24	$ 985.60
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 137.90**	$2,758.00	$ 6,895.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	kilo	Don Melon	8	20	**$ 147.84**	$1,182.72	$ 2,956.80
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	6	**$ 32.00**	$ 64.00	$ 192.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	6	**$ 38.90**	$ 77.80	$ 233.40
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	140	350	**$ 44.80**	$6,272.00	$15,680.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	kilo	Don Melon	240	600	**$ 41.44**	$9,945.60	$24,864.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	kilo	Don Melon	60	150	**$ 42.00**	$2,520.00	$ 6,300.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1000 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 168.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	kilo	Don Melon	160	400	**$ 39.96**	$6,393.60	$15,984.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 127.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	kilo	Don Melon	5	12	**$ 135.90**	$ 679.50	$ 1,630.80
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 92.00**	$1,840.00	$ 4,600.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	5	12	**$ 110.00**	$ 550.00	$ 1,320.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 83.55**	$ 668.40	$ 1,671.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 94.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	kilo	Don Melon	19	48	**$ 229.00**	$4,351.00	$10,992.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	kilo	Don Melon	8	20	**$ 19.60**	$ 156.80	$ 392.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 43.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	5	12	**$ 59.00**	$ 295.00	$ 708.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 168.00**	$ 336.00	$ 672.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	3	**$ 117.19**	$ 117.19	$ 351.57
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 188.16**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 224.00**	$ 448.00	$ 896.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	5	12	**$ 47.04**	$ 235.20	$ 564.48
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2401 00	JITOMATE DE BOLA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	520	1300	**$ 46.00**	$ 23,920.00	$59,800.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 148.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	100	250	**$ 55.00**	$5,500.00	$13,750.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 38.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	260	650	**$ 54.88**	$ 14,268.80	$35,672.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 54.88**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 98.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 49.90**	$ 798.40	$ 1,996.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL	480 302	PIMIENTO MORRÓN	kilo	Don Melon	60	150	**$ 95.76**	$5,745.60	$14,364.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		IZAMAL	3100 00	FRESCO A granel en kilogramos.							
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 47.00**	$ 752.00	$ 1,880.00
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 162.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 409.92**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	20	50	**$ 47.07**	$ 941.40	$ 2,353.50
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 805 0303	TOMILLO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 263.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	37	HOSPITAL IZAMAL	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	240	600	**$ 37.00**	$8,880.00	$22,200.00
IMSS Coplamar	**37**	**HOSPITAL IZAMAL**								**$195,610.11**	**$ 488,719.75**
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 105.28**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 179.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 191.52**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	6	15	**$ 36.90**	$ 221.40	$ 553.50
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1201 00	LIMA AGRIA	kilo	Don Melon	0	0	**$ 95.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 49.90**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	kilo	Don Melon	160	400	**$ 49.90**	$7,984.00	$19,960.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1601 00	MANDARINA A granel por peso en kilogramo	kilo	Don Melon	72	180	**$ 29.12**	$2,096.64	$ 5,241.60
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 69.44**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	140	350	**$ 69.44**	$9,721.60	$24,304.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	480	1200	**$ 77.90**	$ 37,392.00	$93,480.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	0	0	**$ 74.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	120	300	**$ 46.00**	$5,520.00	$13,800.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 26.88**	$1,075.20	$ 2,688.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 28.00**	$ 448.00	$ 1,120.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	32	80	**$ 45.00**	$1,440.00	$ 3,600.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 86.80**	$3,472.00	$ 8,680.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2300 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 86.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 46.00**	$ 368.00	$ 920.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	kilo	Don Melon	12	30	**$ 38.90**	$ 466.80	$ 1,167.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2505 00	PLÁTANO TABASCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	320	800	**$ 32.00**	$ 10,240.00	$25,600.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 28.00**	$ 560.00	$ 1,400.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 125.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 24.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 68.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	kilo	Don Melon	28	70	**$ 184.40**	$5,163.20	$12,908.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 73.92**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 98.56**	$ 394.24	$ 985.60
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 137.90**	$2,758.00	$ 6,895.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	kilo	Don Melon	8	20	**$ 147.84**	$1,182.72	$ 2,956.80
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 32.00**	$ 64.00	$ 160.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 38.90**	$ 155.60	$ 389.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	80	200	**$ 44.80**	$3,584.00	$ 8,960.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	kilo	Don Melon	280	700	**$ 41.44**	$ 11,603.20	$29,008.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	kilo	Don Melon	100	250	**$ 42.00**	$4,200.00	$10,500.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1000 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 168.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	kilo	Don Melon	160	400	**$ 39.96**	$6,393.60	$15,984.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 127.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 135.90**	$1,087.20	$ 2,718.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	13	32	**$ 92.00**	$1,196.00	$ 2,944.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	6	15	**$ 110.00**	$ 660.00	$ 1,650.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 83.55**	$ 668.40	$ 1,671.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 94.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	kilo	Don Melon	8	20	**$ 229.00**	$1,832.00	$ 4,580.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	kilo	Don Melon	6	15	**$ 19.60**	$ 117.60	$ 294.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 43.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 59.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 168.00**	$ 336.00	$ 672.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	3	8	**$ 117.19**	$ 351.57	$ 937.52
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 188.16**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 224.00**	$ 448.00	$ 896.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	5	12	**$ 47.04**	$ 235.20	$ 564.48
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2401 00	JITOMATE DE BOLA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	480	1200	**$ 46.00**	$ 22,080.00	$55,200.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	4	10	**$ 148.00**	$ 592.00	$ 1,480.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	80	200	**$ 55.00**	$4,400.00	$11,000.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 38.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	120	300	**$ 54.88**	$6,585.60	$16,464.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 54.88**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 98.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 49.90**	$ 798.40	$ 1,996.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO A granel en kilogramos.	kilo	Don Melon	60	150	**$ 95.76**	$5,745.60	$14,364.00
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 47.00**	$ 376.00	$ 940.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 162.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 409.92**	$ 409.92	$ 409.92
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	4	10	**$ 47.07**	$ 188.28	$ 470.70
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 805 0303	TOMILLO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 263.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	38	HOSPITAL ACANCEH	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	200	500	**$ 37.00**	$7,400.00	$18,500.00
IMSS Coplamar	**38**	**HOSPITAL ACANCEH**								**$172,011.97**	**$ 429,012.12**
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 105.28**	$ 210.56	$ 526.40
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 179.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 191.52**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 36.90**	$ 147.60	$ 369.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1201 00	LIMA AGRIA	kilo	Don Melon	0	0	**$ 95.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 49.90**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	kilo	Don Melon	160	400	**$ 49.90**	$7,984.00	$19,960.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1601 00	MANDARINA A granel por peso en kilogramo	kilo	Don Melon	40	100	**$ 29.12**	$1,164.80	$ 2,912.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 69.44**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	80	200	**$ 69.44**	$5,555.20	$13,888.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	480	1200	**$ 77.90**	$ 37,392.00	$93,480.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	0	0	**$ 74.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	200	500	**$ 46.00**	$9,200.00	$23,000.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	28	70	**$ 26.88**	$ 752.64	$ 1,881.60
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 28.00**	$ 448.00	$ 1,120.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	32	80	**$ 45.00**	$1,440.00	$ 3,600.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 86.80**	$3,472.00	$ 8,680.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2300 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 86.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 46.00**	$ 920.00	$ 2,300.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	kilo	Don Melon	12	30	**$ 38.90**	$ 466.80	$ 1,167.00
IMSS	39	HOSPITAL	480 301	PLÁTANO TABASCO	kilo	Don Melon	400	1,000	**$ 32.00**	$ 12,800.00	$32,000.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	2505 00	A granel en kg.							
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	kilo	Don Melon	240	600	**$ 28.00**	$6,720.00	$16,800.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 125.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 24.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 68.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 184.40**	$3,688.00	$ 9,220.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 73.92**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 98.56**	$ 394.24	$ 985.60
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 137.90**	$2,758.00	$ 6,895.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	kilo	Don Melon	12	30	**$ 147.84**	$1,774.08	$ 4,435.20
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 32.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 38.90**	$ 778.00	$ 1,945.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	160	400	**$ 44.80**	$7,168.00	$17,920.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	kilo	Don Melon	200	500	**$ 41.44**	$8,288.00	$20,720.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	kilo	Don Melon	32	80	**$ 42.00**	$1,344.00	$ 3,360.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1000 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 168.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	kilo	Don Melon	160	400	**$ 39.96**	$6,393.60	$15,984.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 127.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 135.90**	$1,087.20	$ 2,718.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	6	15	**$ 92.00**	$ 552.00	$ 1,380.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 110.00**	$2,200.00	$ 5,500.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 83.55**	$ 668.40	$ 1,671.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 94.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	kilo	Don Melon	20	50	**$ 229.00**	$4,580.00	$11,450.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	kilo	Don Melon	3	8	**$ 19.60**	$ 58.80	$ 156.80
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 43.00**	$ -	$ -
IMSS	39	HOSPITAL	480 302	COLIFLOR FRESCA	kilo	Don Melon	20	50	**$ 59.00**	$1,180.00	$ 2,950.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	1801 00	A granel peso por kilogramo							
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 168.00**	$ 336.00	$ 672.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	2	5	**$ 117.19**	$ 234.38	$ 585.95
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 188.16**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 224.00**	$ 448.00	$ 896.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	5	12	**$ 47.04**	$ 235.20	$ 564.48
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2401 00	JITOMATE DE BOLA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	440	1100	**$ 46.00**	$ 20,240.00	$50,600.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 148.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	100	250	**$ 55.00**	$5,500.00	$13,750.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 38.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	240	600	**$ 54.88**	$ 13,171.20	$32,928.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 54.88**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 98.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	1	3	**$ 49.90**	$ 49.90	$ 149.70
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO A granel en kilogramos.	kilo	Don Melon	38	96	**$ 95.76**	$3,638.88	$ 9,192.96
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 47.00**	$ 752.00	$ 1,880.00
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 162.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 409.92**	$ 409.92	$ 409.92
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL	480 302	TOMATE VERDE	kilo	Don Melon	32	80	**$ 47.07**	$1,506.24	$ 3,765.60

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		MAXCANÚ	3600 00	A granel, por peso en kilogramos							
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 805 0303	TOMILLO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 263.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	39	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	240	600	**$ 37.00**	$8,880.00	$22,200.00
IMSS Coplamar	**39**	**HOSPITAL MAXCANÚ**								**$186,987.64**	**$ 466,569.21**
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 105.28**	$ 210.56	$ 526.40
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 179.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 191.52**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 36.90**	$ 295.20	$ 738.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1201 00	LIMA AGRIA	kilo	Don Melon	0	0	**$ 95.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 49.90**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	kilo	Don Melon	160	400	**$ 49.90**	$7,984.00	$19,960.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1601 00	MANDARINA A granel por peso en kilogramo	kilo	Don Melon	80	200	**$ 29.12**	$2,329.60	$ 5,824.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 69.44**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	140	350	**$ 69.44**	$9,721.60	$24,304.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	480	1200	**$ 77.90**	$ 37,392.00	$93,480.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	kilo	Don Melon	0	0	**$ 74.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	160	400	**$ 46.00**	$7,360.00	$18,400.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 26.88**	$ 537.60	$ 1,344.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	60	150	**$ 28.00**	$1,680.00	$ 4,200.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	kilo	Don Melon	24	60	**$ 45.00**	$1,080.00	$ 2,700.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 86.80**	$3,472.00	$ 8,680.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2300 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 86.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 46.00**	$ 920.00	$ 2,300.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 38.90**	$ 155.60	$ 389.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2505 00	PLÁTANO TABASCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	400	1,000	**$ 32.00**	$ 12,800.00	$32,000.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	kilo	Don Melon	240	600	**$ 28.00**	$6,720.00	$16,800.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 125.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 24.64**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 68.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	kilo	Don Melon	32	80	**$ 184.40**	$5,900.80	$14,752.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	kilo	Don Melon	0	0	**$ 73.92**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 98.56**	$ 394.24	$ 985.60
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	kilo	Don Melon	20	50	**$ 137.90**	$2,758.00	$ 6,895.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	kilo	Don Melon	8	20	**$ 147.84**	$1,182.72	$ 2,956.80
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 32.00**	$ 64.00	$ 160.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	kilo	Don Melon	4	10	**$ 38.90**	$ 155.60	$ 389.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	kilo	Don Melon	120	300	**$ 44.80**	$5,376.00	$13,440.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	kilo	Don Melon	240	600	**$ 41.44**	$9,945.60	$24,864.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZC	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	kilo	Don Melon	60	150	**$ 42.00**	$2,520.00	$ 6,300.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		AB									
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1000 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 168.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	kilo	Don Melon	200	500	**$ 39.96**	$7,992.00	$19,980.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 127.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 135.90**	$1,087.20	$ 2,718.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	16	40	**$ 92.00**	$1,472.00	$ 3,680.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	kilo	Don Melon	12	30	**$ 110.00**	$1,320.00	$ 3,300.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 83.55**	$ 668.40	$ 1,671.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 94.64**	$ 189.28	$ 473.20
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	kilo	Don Melon	10	24	**$ 229.00**	$2,290.00	$ 5,496.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	kilo	Don Melon	10	25	**$ 19.60**	$ 196.00	$ 490.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 43.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	5	12	**$ 59.00**	$ 295.00	$ 708.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 72.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	kilo	Don Melon	2	4	**$ 168.00**	$ 336.00	$ 672.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	3	8	**$ 117.19**	$ 351.57	$ 937.52
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 188.16**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	kilo	Don Melon	2	5	**$ 224.00**	$ 448.00	$ 1,120.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	5	12	**$ 47.04**	$ 235.20	$ 564.48
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL	480 302	JITOMATE DE BOLA	kilo	Don Melon	0	0	**$ 71.00**	$ -	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		OXKUTZCAB	2401 00	A granel, por peso en kilogramos.							
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	600	1500	**$ 46.00**	$ 27,600.00	$69,000.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.48**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 148.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	100	250	**$ 55.00**	$5,500.00	$13,750.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 38.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	140	350	**$ 54.88**	$7,683.20	$19,208.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 54.88**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 98.50**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	12	30	**$ 49.90**	$ 598.80	$ 1,497.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO A granel en kilogramos.	kilo	Don Melon	40	100	**$ 95.76**	$3,830.40	$ 9,576.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 44.80**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	kilo	Don Melon	8	20	**$ 47.00**	$ 376.00	$ 940.00
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 162.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 409.92**	$ 409.92	$ 409.92
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	20	50	**$ 47.07**	$ 941.40	$ 2,353.50
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 805 0303	TOMILLO A granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 263.20**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	40	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	200	500	**$ 37.00**	$7,400.00	$18,500.00
IMSS Coplamar	**40**	**HOSPITAL OXKUTZCAB**								**$192,175.49**	**$ 479,432.42**

GRUPO: 2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS. SUBGRUPO A: ABARROTES

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 106 0102 00	ATUN EN AGUALatas de 295 g peso neto	kilo	Tuny	40	100	**$ 199.90**	$ 7,996.00	$ 19,990.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$ 134.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)		Alegrias de Amaranto	0	0	$ 315.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	kilo	Sos	0	0	**$41.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.		Schettino	200	500	$ 38.00	$ 7,600.00	$ 19,000.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (Cereal de avena y otros ingredientes"Para desayuno") envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.	kilo	Quaker	0	0	**$ 204.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	kilo	Rivero	8	20	**$47.00**	$376.00	$ 940.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$41.50**	$166.00	$ 415.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)		Tortimex	640	1600	$ 47.00	$ 30,080.00	$ 75,200.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	kilo	Sol de oro	16	40	**$22.50**	$360.00	$ 900.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37 g)		Bimbo	0	0	$ 230.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADOBolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	kilo	El puritano	400	1000	**$49.50**	$ 19,800.00	$ 49,500.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	kilo	Nestlé	2	5	**$ 245.00**	$490.00	$ 1,225.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	kilo	Coronado	0	0	**$ 193.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	kilo	Dianita	0	0	**$ 120.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	kilo	La tradicional	0	0	**$ 810.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	kilo	La Costeña	0	0	**$94.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	kilo	Clemente Jacques	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	kilo	Clemente Jacques	20	50	**$95.00**	$ 1,900.00	$ 4,750.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)		Dgari	20	50	$ 125.00	$ 2,500.00	$ 6,250.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	0	0	**$ 125.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIASCaja de	kilo	Pronto	0	0	**$ 650.90**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				cartón de 25 g .							
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa de 140 g	kilo	DGari	0	0	**$ 180.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g		La Costeña	0	0	$ 95.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.		Clemente Jacques	5	12	$ 155.55	$777.77	$ 1,866.65
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA (500 ml)		Mimiel	1	2	$ 105.00	$105.00	$ 210.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml		Karo	1	3	$ 210.00	$210.00	$ 630.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)		Olivo del cielo	0	0	$ 230.90	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)		Olivo del cielo	0	0	$ 230.90	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO Envase de 1L de vidrio o plástico	kilo	Oleico	0	0	**$ 108.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	kilo	Maravilla	0	0	**$52.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	kilo	Members Mark	384	960	**$87.00**	$ 33,408.00	$ 83,520.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	litro	Carbonell	48	120	**$ 140.00**	$ 6,720.00	$ 16,800.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	litro	Don Melon	1	3	**$ 643.00**	$643.00	$ 1,929.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	litro	Great Value	1	3	**$ 490.00**	$490.00	$ 1,470.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	litro	Don Melon	1	2	**$ 428.00**	$428.00	$ 856.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	Litro	Don Melon	1	2	**$ 160.00**	$160.00	$ 320.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	Litro	Don Melon	1	2	**$ 220.00**	$220.00	$ 440.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g.)	kilo	Don Melon	0	1	**$ 380.00**	$-	$ 380.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 268.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	kilo	Don Melon	2	5	**$ 299.00**	$598.00	$ 1,495.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 250.00**	$250.00	$ 750.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	kilo	Members Mark	8	20	**$ 399.00**	$ 3,192.00	$ 7,980.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	kilo	Nescafé	4	10	**$ 1,100.00**	$ 4,400.00	$ 11,000.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	kilo	Rexal	14	35	**$ 153.00**	$ 2,142.00	$ 5,355.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	kilo	Crosse&blackwell	0	0	**$ 277.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.		La Anita	16	40	$ 19.90	$318.40	$ 796.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.		La Anita	0	0	$ 210.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)		El Abuelo Jose	20	50	$ 66.00	$ 1,320.00	$ 3,300.00
IMSS	57	HOSPITAL	480 809	MOSTAZA PREPARADA		McCormi	5	12	$ 91.00	$455.00	$ 1,092.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		IZAMAL	0300 00	frasco de 450 g.		ck					
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.		Hellmasnns	68	170	$ 110.00	$ 7,480.00	$ 18,700.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)		Hellmasnns	0	0	$ 110.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.		Nestlé	36	90	$ 122.00	$ 4,392.00	$ 10,980.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo	Dondé	1	10	**$ 155.00**	$155.00	$ 1,550.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	litro	Gamesa	0	0	**$ 191.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0700 00	GALLETA MARIA En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.	litro	Gamesa	64	160	**$ 165.90**	$ 10,617.60	$ 26,544.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)		Dondé	0	0	$ 140.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	kilo	Gamesa	28	70	**$ 145.00**	$ 4,060.00	$ 10,150.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1 kg.	kilo	Maseca	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	kilo	Maizena	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (50 g)	kilo	Maizena	1	1	**$ 366.00**	$366.00	$ 366.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZEn caja de cartón de 660 g	kilo	Nestlé	12	30	**$ 175.00**	$ 2,100.00	$ 5,250.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	kilo	Italpasta	36	90	**$54.00**	$ 1,944.00	$ 4,860.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)		La Moderna	0	0	$ 91.00	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2602 00	LETRABolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$55.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	4	10	**$68.00**	$272.00	$ 680.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$60.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	16	40	**$78.90**	$ 1,262.40	$ 3,156.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$78.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	10	24	**$66.00**	$660.00	$ 1,584.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	2	6	**$88.00**	$176.00	$ 528.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	kilo	Dolche	240	600	**$44.00**	$ 10,560.00	$ 26,400.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	kilo	Verde Valle	0	0	**$49.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 502 0100 01	GARBANZO Bolsa de 1000g.	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$36.00**	$144.00	$ 360.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 503 0100 01	HABA SECA (1000 g)	kilo	Schettino	0	0	**$ 160.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	10	24	**$29.40**	$294.00	$ 705.60
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$39.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	3	8	**$ 170.00**	$510.00	$ 1,360.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 260.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 200.00**	$200.00	$ 200.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 240.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLAA granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	kilo	San Marcos	2	6	**$ 130.00**	$260.00	$ 780.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La Costeña	28	70	**$61.00**	$ 1,708.00	$ 4,270.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La morena	0	0	**$59.80**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	kilo	Herdez	8	20	**$ 118.00**	$944.00	$ 2,360.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 g)	kilo	La Costeña	16	40	**$60.00**	$960.00	$ 2,400.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	kilo	Del Fuerte	40	100	**$49.00**	$ 1,960.00	$ 4,900.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	0	0	**$77.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	12	30	**$77.00**	$924.00	$ 2,310.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	kilo	Bimbo	520	1300	**$99.90**	$ 51,948.00	$ 129,870.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	kilo	Bimbo	40	100	**$ 130.00**	$ 5,200.00	$ 13,000.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	kilo	Bimbo	60	150	**$97.90**	$ 5,874.00	$ 14,685.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)		Bimbo	40	100	**$ 127.00**	$ 5,080.00	$ 12,700.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)		Santos	0	0	**$ 139.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)		Bimbo	20	50	**$ 139.00**	$ 2,780.00	$ 6,950.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.		Bimbo	4	10	**$ 222.90**	$891.60	$ 2,229.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)		Tía Rosa	0	0	**$ 122.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 406 2800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)		Tía Rosa	40	100	**$69.00**	$ 2,760.00	$ 6,900.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)		Ovarb	2	6	**$61.00**	$122.00	$ 366.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)		Pro Gourmet	1	1	**$ 377.00**	$377.00	$ 377.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)		La Anita	0	0	**$79.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)		Don Melon	44	110	**$ 263.00**	$ 11,572.00	$ 28,930.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)		McCormick	0	0	**$ 700.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.		McCormick	2	5	**$ 620.00**	$ 1,240.00	$ 3,100.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.		McCormick	0	0	**$ 850.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)		Sal Sol	48	120	**$18.00**	$864.00	$ 2,160.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 g)		Del Monte	20	50	**$52.00**	$ 1,040.00	$ 2,600.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	kilo	Jumex	120	300	**$49.00**	$ 5,880.00	$ 14,700.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	kilo	Jumex	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	kilo	Delli	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	kilo	Ava	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	Ava	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	kilo	F-diaz	36	90	**$93.00**	$ 3,348.00	$ 8,370.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	litro	Don Melon	1	1	**$ 500.00**	$500.00	$ 500.00
IMSS Coplamar	57	HOSPITAL IZAMAL	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	litro	On top	0	0	**$ 405.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**57**	**HOSPITAL IZAMAL**								**$ 278,530.77**	**$ 696,190.25**
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 106 0102 00	ATUN EN AGUALatas de 295 g peso neto	kilo	Tuny	24	60	**$ 199.90**	$ 4,797.60	$ 11,994.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$ 134.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	kilo	Alegrias de Amaranto	0	0	**$ 315.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	kilo	Sos	0	0	**$41.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	kilo	Schettino	200	500	**$38.00**	$ 7,600.00	$ 19,000.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (Cereal de avena y otros ingredientes"Para desayuno")	kilo	Quaker	0	0	**$ 204.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.							
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	kilo	Rivero	20	50	**$47.00**	$940.00	$ 2,350.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$41.50**	$166.00	$ 415.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	kilo	Tortimex	480	1200	**$47.00**	$ 22,560.00	$ 56,400.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	kilo	Sol de oro	8	20	**$22.50**	$180.00	$ 450.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37 g)	kilo	Bimbo	0	0	**$ 230.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADOBolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	kilo	El puritano	240	600	**$49.50**	$ 11,880.00	$ 29,700.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	kilo	Nestlé	2	5	**$ 245.00**	$490.00	$ 1,225.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	kilo	Coronado	0	0	**$ 193.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	kilo	Dianita	0	0	**$ 120.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	kilo	La tradicional	0	0	**$ 810.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	kilo	La Costeña	0	0	**$94.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	kilo	Clemente Jacques	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	kilo	Clemente Jacques	20	50	**$95.00**	$ 1,900.00	$ 4,750.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	40	100	**$ 125.00**	$ 5,000.00	$ 12,500.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	0	0	**$ 125.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIASCaja de cartón de 25 g .	kilo	Pronto	0	0	**$ 650.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa de 140 g	kilo	DGari	0	0	**$ 180.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g	kilo	La Costeña	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.	kilo	Clemente Jacques	4	10	**$ 155.55**	$622.22	$ 1,555.54
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA (500 ml)	litro	Mimiel	1	2	**$ 105.00**	$105.00	$ 210.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	litro	Karo	0	0	**$ 210.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS	58	HOSPITAL	480 702	ACEITE DE CARTAMO	Litro	Oleico	0	0	**$ 108.50**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		ACANCEH	0102 00	Envase de 1L de vidrio o plástico							
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Litro	Maravilla	0	0	**$52.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	kilo	Members Mark	336	840	**$87.00**	$ 29,232.00	$ 73,080.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	kilo	Carbonell	28	70	**$ 140.00**	$ 3,920.00	$ 9,800.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	kilo	Don Melon	1	3	**$ 643.00**	$643.00	$ 1,929.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	kilo	Great Value	3	7	**$ 490.00**	$ 1,470.00	$ 3,430.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	0	0	**$ 428.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	1	2	**$ 160.00**	$160.00	$ 320.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	kilo	Don Melon	1	2	**$ 220.00**	$220.00	$ 440.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g.)	kilo	Don Melon	0	1	**$ 380.00**	$-	$ 380.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 268.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 299.00**	$299.00	$ 897.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	kilo	Don Melon	2	4	**$ 250.00**	$500.00	$ 1,000.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	kilo	Members Mark	8	20	**$ 399.00**	$ 3,192.00	$ 7,980.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	kilo	Nescafé	0	0	**$ 1,100.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	kilo	Rexal	16	40	**$ 153.00**	$ 2,448.00	$ 6,120.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	litro	Crosse&blackwell	0	0	**$ 277.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.	litro	La Anita	0	0	**$19.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.	kilo	La Anita	0	0	**$ 210.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$66.00**	$264.00	$ 660.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA frasco de 450 g.	kilo	McCormick	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	kilo	Hellmasnns	68	170	**$ 110.00**	$ 7,480.00	$ 18,700.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	kilo	Hellmasnns	0	0	**$ 110.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.	kilo	Nestlé	32	80	**$ 122.00**	$ 3,904.00	$ 9,760.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo	Dondé	1	10	**$ 155.00**	$155.00	$ 1,550.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	kilo	Gamesa	0	0	**$ 191.50**	$-	$ -
IMSS	58	HOSPITAL	480 406	GALLETA MARIA En bolsa de	kilo	Gamesa	0	0	**$ 165.90**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		ACANCEH	0700 00	polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.							
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	kilo	Dondé	0	0	**$ 140.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	kilo	Gamesa	20	50	**$ 145.00**	$ 2,900.00	$ 7,250.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1 kg.	kilo	Maseca	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	kilo	Maizena	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (50 g)	kilo	Maizena	1	1	**$ 366.00**	$366.00	$ 366.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZEn caja de cartón de 660 g	kilo	Nestlé	12	30	**$ 175.00**	$ 2,100.00	$ 5,250.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	kilo	Italpasta	16	40	**$54.00**	$864.00	$ 2,160.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2602 00	LETRABolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$55.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$68.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$60.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	14	36	**$78.90**	$ 1,104.60	$ 2,840.40
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$78.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	10	24	**$66.00**	$660.00	$ 1,584.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	5	12	**$88.00**	$440.00	$ 1,056.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Kilo	Dolche	200	500	**$44.00**	$ 8,800.00	$ 22,000.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Kilo	Verde Valle	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 502 0100 01	GARBANZO Bolsa de 1000g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$36.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 503 0100 01	HABA SECA (1000 g)	kilo	Schettino	0	0	**$ 160.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	10	24	**$29.40**	$294.00	$ 705.60
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$39.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	2	6	**$ 170.00**	$340.00	$ 1,020.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 260.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 200.00**	$200.00	$ 200.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 240.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLAA granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	kilo	San Marcos	1	2	**$ 130.00**	$130.00	$ 260.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La Costeña	8	20	**$61.00**	$488.00	$ 1,220.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La morena	0	0	**$59.80**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	kilo	Herdez	8	20	**$ 118.00**	$944.00	$ 2,360.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 g)	kilo	La Costeña	6	15	**$60.00**	$360.00	$ 900.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	kilo	Del Fuerte	19	48	**$49.00**	$931.00	$ 2,352.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	0	0	**$77.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	8	20	**$77.00**	$616.00	$ 1,540.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	kilo	Bimbo	400	1000	**$99.90**	$ 39,960.00	$ 99,900.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	kilo	Bimbo	36	90	**$ 130.00**	$ 4,680.00	$ 11,700.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	kilo	Bimbo	16	40	**$97.90**	$ 1,566.40	$ 3,916.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)	kilo	Bimbo	40	100	**$ 127.00**	$ 5,080.00	$ 12,700.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)	kilo	Santos	0	0	**$ 139.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	kilo	Bimbo	12	30	**$ 139.00**	$ 1,668.00	$ 4,170.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.	kilo	Bimbo	4	10	**$ 222.90**	$891.60	$ 2,229.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)	kilo	Tía Rosa	0	0	**$ 122.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 406 2800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	kilo	Tía Rosa	32	80	**$69.00**	$ 2,208.00	$ 5,520.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)	kilo	Ovarb	3	8	**$61.00**	$183.00	$ 488.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)	litro	Pro Gourmet	0	0	**$ 377.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)	litro	La Anita	0	0	**$79.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)	kilo	Don Melon	36	90	**$ 263.00**	$ 9,468.00	$ 23,670.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)	kilo	McCormick	0	0	**$ 700.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	2	5	**$ 620.00**	$ 1,240.00	$ 3,100.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	0	0	**$ 850.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	kilo	Sal Sol	32	80	**$18.00**	$576.00	$ 1,440.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 g)	kilo	Del Monte	12	30	**$52.00**	$624.00	$ 1,560.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	kilo	Jumex	60	150	**$49.00**	$ 2,940.00	$ 7,350.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	Litro	Jumex	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Delli	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Ava	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	Ava	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	Litro	F-diaz	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 500.00**	$500.00	$ 500.00
IMSS Coplamar	58	HOSPITAL ACANCEH	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	kilo	On top	1	2	**$ 405.00**	$405.00	$ 810.00
IMSS Coplamar	**58**	**HOSPITAL ACANCEH**								**$ 203,655.42**	**$ 508,712.54**
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 106 0102 00	ATUN EN AGUALatas de 295 g peso neto	kilo	Tuny	10	24	**$ 199.90**	$ 1,999.00	$ 4,797.60
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$ 134.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	kilo	Alegrias de Amaranto	0	0	**$ 315.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	kilo	Sos	0	0	**$41.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	kilo	Schettino	180	450	**$38.00**	$ 6,840.00	$ 17,100.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (Cereal de avena y otros ingredientes"Para desayuno") envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.	kilo	Quaker	0	0	**$ 204.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	kilo	Rivero	32	80	**$47.00**	$ 1,504.00	$ 3,760.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$41.50**	$166.00	$ 415.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	kilo	Tortimex	480	1200	**$47.00**	$ 22,560.00	$ 56,400.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	kilo	Sol de oro	16	40	**$22.50**	$360.00	$ 900.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE	kilo	Bimbo	0	0	**$ 230.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				FRUTA (37 g)							
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADOBolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	kilo	El puritano	240	600	**$49.50**	$ 11,880.00	$ 29,700.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	kilo	Nestlé	2	5	**$ 245.00**	$490.00	$ 1,225.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	kilo	Coronado	0	0	**$ 193.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	kilo	Dianita	0	0	**$ 120.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	kilo	La tradicional	0	0	**$ 810.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	kilo	La Costeña	0	0	**$94.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	kilo	Clemente Jacques	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	kilo	Clemente Jacques	20	50	**$95.00**	$ 1,900.00	$ 4,750.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	20	50	**$ 125.00**	$ 2,500.00	$ 6,250.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	0	0	**$ 125.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIASCaja de cartón de 25 g .	kilo	Pronto	0	0	**$ 650.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa de 140 g	kilo	DGari	0	0	**$ 180.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g	kilo	La Costeña	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.	kilo	Clemente Jacques	4	10	**$ 155.55**	$622.22	$ 1,555.54
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA (500 ml)	litro	Mimiel	1	2	**$ 105.00**	$105.00	$ 210.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	litro	Karo	1	3	**$ 210.00**	$210.00	$ 630.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO Envase de 1L de vidrio o plástico	Litro	Oleico	0	0	**$ 108.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Litro	Maravilla	0	0	**$52.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	kilo	Members Mark	280	700	**$87.00**	$ 24,360.00	$ 60,900.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	kilo	Carbonell	20	50	**$ 140.00**	$ 2,800.00	$ 7,000.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	kilo	Don Melon	1	3	**$ 643.00**	$643.00	$ 1,929.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	kilo	Great Value	2	5	**$ 490.00**	$980.00	$ 2,450.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	1	3	**$ 428.00**	$428.00	$ 1,284.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	1	2	**$ 160.00**	$160.00	$ 320.00
IMSS	59	HOSPITAL	480 802	COMINO ENTERO a granel	kilo	Don Melon	1	2	**$ 220.00**	$220.00	$ 440.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	0600 01								
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g.)	kilo	Don Melon	0	1	**$ 380.00**	$-	$ 380.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 268.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 299.00**	$299.00	$ 897.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	kilo	Don Melon	2	4	**$ 250.00**	$500.00	$ 1,000.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	kilo	Members Mark	5	12	**$ 399.00**	$ 1,995.00	$ 4,788.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	kilo	Nescafé	2	5	**$ 1,100.00**	$ 2,200.00	$ 5,500.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	kilo	Rexal	12	30	**$ 153.00**	$ 1,836.00	$ 4,590.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	litro	Crosse&blackwell	0	0	**$ 277.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.	litro	La Anita	16	40	**$19.90**	$318.40	$ 796.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.	kilo	La Anita	0	0	**$ 210.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	kilo	El Abuelo Jose	12	30	**$66.00**	$792.00	$ 1,980.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA frasco de 450 g.	kilo	McCormick	1	1	**$91.00**	$ 91.00	$91.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	kilo	Hellmasnns	60	150	**$ 110.00**	$ 6,600.00	$ 16,500.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	kilo	Hellmasnns	0	0	**$ 110.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.	kilo	Nestlé	32	80	**$ 122.00**	$ 3,904.00	$ 9,760.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo	Dondé	1	10	**$ 155.00**	$155.00	$ 1,550.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	kilo	Gamesa	0	0	**$ 191.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0700 00	GALLETA MARIA En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.	kilo	Gamesa	32	80	**$ 165.90**	$ 5,308.80	$ 13,272.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	kilo	Dondé	0	0	**$ 140.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	kilo	Gamesa	28	70	**$ 145.00**	$ 4,060.00	$ 10,150.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1 kg.	kilo	Maseca	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	kilo	Maizena	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR	kilo	Maizena	1	1	**$ 366.00**	$366.00	$ 366.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				(50 g)							
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZEn caja de cartón de 660 g	kilo	Nestlé	12	30	**$ 175.00**	$ 2,100.00	$ 5,250.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	kilo	Italpasta	12	30	**$54.00**	$648.00	$ 1,620.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2602 00	LETRABolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$55.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	16	40	**$68.00**	$ 1,088.00	$ 2,720.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$60.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	16	40	**$78.90**	$ 1,262.40	$ 3,156.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$78.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	10	24	**$66.00**	$660.00	$ 1,584.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	0	0	**$88.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Kilo	Dolche	160	400	**$44.00**	$ 7,040.00	$ 17,600.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Kilo	Verde Valle	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 502 0100 01	GARBANZO Bolsa de 1000g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$36.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 503 0100 01	HABA SECA (1000 g)	kilo	Schettino	0	0	**$ 160.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	10	24	**$29.40**	$294.00	$ 705.60
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$39.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 170.00**	$170.00	$ 510.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 260.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 200.00**	$200.00	$ 200.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 240.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLAA granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	kilo	San Marcos	4	10	**$ 130.00**	$520.00	$ 1,300.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La Costeña	24	60	**$61.00**	$ 1,464.00	$ 3,660.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La morena	0	0	**$59.80**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	kilo	Herdez	16	40	**$ 118.00**	$ 1,888.00	$ 4,720.00
IMSS	59	HOSPITAL	480 302	CHICHARO PROCESADO	kilo	La Costeña	16	40	**$60.00**	$960.00	$ 2,400.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	1203 02	ENVASADO (420 g)							
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	kilo	Del Fuerte	32	80	**$49.00**	$ 1,568.00	$ 3,920.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	0	0	**$77.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	12	30	**$77.00**	$924.00	$ 2,310.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	kilo	Bimbo	369	922	**$99.90**	$ 36,863.10	$ 92,107.80
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	kilo	Bimbo	36	90	**$ 130.00**	$ 4,680.00	$ 11,700.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	kilo	Bimbo	60	150	**$97.90**	$ 5,874.00	$ 14,685.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)	kilo	Bimbo	40	100	**$ 127.00**	$ 5,080.00	$ 12,700.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)	kilo	Santos	0	0	**$ 139.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	kilo	Bimbo	16	40	**$ 139.00**	$ 2,224.00	$ 5,560.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.	kilo	Bimbo	2	5	**$ 222.90**	$445.80	$ 1,114.50
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)	kilo	Tía Rosa	0	0	**$ 122.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 406 2800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	kilo	Tía Rosa	32	80	**$69.00**	$ 2,208.00	$ 5,520.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)	kilo	Ovarb	3	8	**$61.00**	$183.00	$ 488.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)	litro	Pro Gourmet	2	5	**$ 377.00**	$754.00	$ 1,885.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)	litro	La Anita	0	0	**$79.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)	kilo	Don Melon	24	60	**$ 263.00**	$ 6,312.00	$ 15,780.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)	kilo	McCormick	0	0	**$ 700.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	2	5	**$ 620.00**	$ 1,240.00	$ 3,100.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	0	0	**$ 850.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	kilo	Sal Sol	40	100	**$18.00**	$720.00	$ 1,800.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 g)	kilo	Del Monte	10	24	**$52.00**	$520.00	$ 1,248.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	kilo	Jumex	80	200	**$49.00**	$ 3,920.00	$ 9,800.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	Litro	Jumex	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Delli	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Ava	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS	59	HOSPITAL	480 602	CONCENTRADO DE PIÑA NO	Litro	Ava	0	0	**$93.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
Coplamar		MAXCANÚ	0305 00	CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)							
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	Litro	F-diaz	36	90	**$93.00**	$ 3,348.00	$ 8,370.00
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 500.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	59	HOSPITAL MAXCANÚ	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	kilo	On top	0	0	**$ 405.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**59**	**HOSPITAL MAXCANÚ**								**$ 204,310.72**	**$ 511,150.04**
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 106 0102 00	ATUN EN AGUALatas de 295 g peso neto	kilo	Tuny	40	100	**$ 199.90**	$ 7,996.00	$ 19,990.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$ 134.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	kilo	Alegrias de Amaranto	0	0	**$ 315.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	kilo	Sos	0	0	**$41.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	kilo	Schettino	200	500	**$38.00**	$ 7,600.00	$ 19,000.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (Cereal de avena y otros ingredientes"Para desayuno") envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.	kilo	Quaker	0	0	**$ 204.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	kilo	Rivero	24	60	**$47.00**	$ 1,128.00	$ 2,820.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	kilo	Nestlé	0	0	**$ 280.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$41.50**	$166.00	$ 415.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	kilo	Tortimex	640	1600	**$47.00**	$ 30,080.00	$ 75,200.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	kilo	Sol de oro	10	25	**$22.50**	$225.00	$ 562.50
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37 g)	kilo	Bimbo	0	0	**$ 230.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADOBolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	kilo	El puritano	320	800	**$49.50**	$ 15,840.00	$ 39,600.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	kilo	Nestlé	2	5	**$ 245.00**	$490.00	$ 1,225.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	kilo	Coronado	0	0	**$ 193.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	kilo	Dianita	0	0	**$ 120.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	kilo	La tradicional	0	0	**$ 810.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	kilo	La Costeña	0	0	**$94.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	kilo	Clemente Jacques	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	kilo	Clemente Jacques	20	50	**$95.00**	$ 1,900.00	$ 4,750.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	40	100	**$ 125.00**	$ 5,000.00	$ 12,500.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	kilo	Dgari	0	0	**$ 125.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIASCaja de cartón de 25 g .	kilo	Pronto	0	0	**$ 650.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa de 140 g	kilo	DGari	0	0	**$ 180.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g	kilo	La Costeña	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.	kilo	Clemente Jacques	16	40	**$ 155.55**	$ 2,488.86	$ 6,222.16
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA (500 ml)	litro	Mimiel	1	2	**$ 105.00**	$105.00	$ 210.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	litro	Karo	8	20	**$ 210.00**	$ 1,680.00	$ 4,200.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	litro	Olivo del cielo	0	0	**$ 230.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO Envase de 1L de vidrio o plástico	Litro	Oleico	0	0	**$ 108.50**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Litro	Maravilla	0	0	**$52.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	kilo	Members Mark	360	900	**$87.00**	$ 31,320.00	$ 78,300.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZC	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	kilo	Carbonell	38	96	**$ 140.00**	$ 5,320.00	$ 13,440.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		AB									
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	kilo	Don Melon	1	3	**$ 643.00**	$643.00	$ 1,929.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	kilo	Great Value	4	10	**$ 490.00**	$ 1,960.00	$ 4,900.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	1	2	**$ 428.00**	$428.00	$ 856.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	kilo	Don Melon	1	2	**$ 160.00**	$160.00	$ 320.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	kilo	Don Melon	1	2	**$ 220.00**	$220.00	$ 440.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g.)	kilo	Don Melon	0	0	**$ 380.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 268.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 299.00**	$299.00	$ 897.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	kilo	Don Melon	2	5	**$ 250.00**	$500.00	$ 1,250.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	kilo	Members Mark	12	30	**$ 399.00**	$ 4,788.00	$ 11,970.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	kilo	Nescafé	4	10	**$ 1,100.00**	$ 4,400.00	$ 11,000.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	kilo	Rexal	16	40	**$ 153.00**	$ 2,448.00	$ 6,120.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	litro	Crosse&blackwell	0	0	**$ 277.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.	litro	La Anita	16	40	**$19.90**	$318.40	$ 796.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.	kilo	La Anita	0	0	**$ 210.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	kilo	El Abuelo Jose	8	20	**$66.00**	$528.00	$ 1,320.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA frasco de 450 g.	kilo	McCormick	5	12	**$91.00**	$455.00	$ 1,092.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	kilo	Hellmasnns	72	180	**$ 110.00**	$ 7,920.00	$ 19,800.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	kilo	Hellmasnns	0	0	**$ 110.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.	kilo	Nestlé	32	80	**$ 122.00**	$ 3,904.00	$ 9,760.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL	480 406	GALLETA DULCE SURTIDA	kilo	Dondé	1	10	**$ 155.00**	$155.00	$ 1,550.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		OXKUTZCAB	0500 02	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.							
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	kilo	Gamesa	6	15	**$ 191.50**	$ 1,149.00	$ 2,872.50
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0700 00	GALLETA MARIA En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.	kilo	Gamesa	8	20	**$ 165.90**	$ 1,327.20	$ 3,318.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	kilo	Dondé	0	0	**$ 140.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	kilo	Gamesa	16	40	**$ 145.00**	$ 2,320.00	$ 5,800.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1 kg.	kilo	Maseca	0	0	**$35.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	kilo	Maizena	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (50 g)	kilo	Maizena	1	1	**$ 366.00**	$366.00	$ 366.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZEn caja de cartón de 660 g	kilo	Nestlé	12	30	**$ 175.00**	$ 2,100.00	$ 5,250.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	kilo	Italpasta	36	90	**$54.00**	$ 1,944.00	$ 4,860.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	kilo	La Moderna	0	0	**$91.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2602 00	LETRABolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$55.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	8	20	**$68.00**	$544.00	$ 1,360.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$60.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	16	40	**$78.90**	$ 1,262.40	$ 3,156.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	kilo	Italpasta	0	0	**$78.90**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	10	24	**$66.00**	$660.00	$ 1,584.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	kilo	Don Melon	5	12	**$88.00**	$440.00	$ 1,056.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL	480 501	FRIJOL NEGRO Bolsa de	Kilo	Dolche	200	500	**$44.00**	$ 8,800.00	$ 22,000.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
		OXKUTZCAB	0600 00	polietileno de 1000 g.							
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Kilo	Verde Valle	0	0	**$49.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 502 0100 01	GARBANZO Bolsa de 1000g.	kilo	El Abuelo Jose	4	10	**$36.00**	$144.00	$ 360.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 503 0100 01	HABA SECA (1000 g)	kilo	Schettino	0	0	**$ 160.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	kilo	El Abuelo Jose	10	25	**$29.40**	$294.00	$ 735.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	kilo	El Abuelo Jose	0	0	**$39.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADAA granel	kilo	Don Melon	1	3	**$ 170.00**	$170.00	$ 510.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	2	**$ 260.00**	$260.00	$ 520.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	kilo	Don Melon	0	0	**$ 200.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 200.00**	$200.00	$ 200.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 240.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLAA granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	kilo	Don Melon	0	0	**$ 250.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	kilo	San Marcos	4	10	**$ 130.00**	$520.00	$ 1,300.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La Costeña	28	70	**$61.00**	$ 1,708.00	$ 4,270.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	kilo	La morena	0	0	**$59.80**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	kilo	Herdez	8	20	**$ 118.00**	$944.00	$ 2,360.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 g)	kilo	La Costeña	16	40	**$60.00**	$960.00	$ 2,400.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	kilo	Del Fuerte	32	80	**$49.00**	$ 1,568.00	$ 3,920.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	0	0	**$77.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	kilo	Paola	12	30	**$77.00**	$924.00	$ 2,310.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	kilo	Bimbo	520	1300	**$99.90**	$ 51,948.00	$ 129,870.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	kilo	Bimbo	38	96	**$ 130.00**	$ 4,940.00	$ 12,480.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	kilo	Bimbo	48	120	**$97.90**	$ 4,699.20	$ 11,748.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)	kilo	Bimbo	40	100	**$ 127.00**	$ 5,080.00	$ 12,700.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)	kilo	Santos	0	0	**$ 139.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	kilo	Bimbo	8	20	**$ 139.00**	$ 1,112.00	$ 2,780.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.	kilo	Bimbo	4	10	**$ 222.90**	$891.60	$ 2,229.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)	kilo	Tía Rosa	4	10	**$ 122.00**	$488.00	$ 1,220.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 406 2800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	kilo	Tía Rosa	32	80	**$69.00**	$ 2,208.00	$ 5,520.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)	kilo	Ovarb	6	15	**$61.00**	$366.00	$ 915.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)	litro	Pro Gourmet	2	5	**$ 377.00**	$754.00	$ 1,885.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)	litro	La Anita	0	0	**$79.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)	kilo	Don Melon	32	80	**$ 263.00**	$ 8,416.00	$ 21,040.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)	kilo	McCormick	0	0	**$ 700.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	2	5	**$ 620.00**	$ 1,240.00	$ 3,100.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	kilo	McCormick	0	0	**$ 850.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	kilo	Sal Sol	48	120	**$18.00**	$864.00	$ 2,160.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP" (450 g)	kilo	Del Monte	8	20	**$52.00**	$416.00	$ 1,040.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	kilo	Jumex	60	150	**$49.00**	$ 2,940.00	$ 7,350.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	Litro	Jumex	0	0	**$35.00**	$-	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Delli	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	litro	Ava	0	0	**$95.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	Litro	Ava	0	0	**$93.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	Litro	F-diaz	12	30	**$93.00**	$ 1,116.00	$ 2,790.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	kilo	Don Melon	0	0	**$ 350.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	kilo	Don Melon	1	1	**$ 500.00**	$500.00	$ 500.00
IMSS Coplamar	60	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	kilo	On top	0	0	**$ 405.00**	$-	$ -
IMSS Coplamar	**60**	**HOSPITAL OXKUTZCAB**								**$ 257,048.66**	**$ 642,269.16**

GRUPO: 2 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO B: LECHE

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	67	HOSPITAL IZAMAL	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	Alpura	0	0	**$48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	67	HOSPITAL IZAMAL	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	0	0	**$45.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	67	HOSPITAL IZAMAL	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	240	600	**$49.00**	$ 11,760.00	$ 29,400.00
IMSS Coplamar	67	HOSPITAL IZAMAL	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Alpura	320	800	**$49.00**	$ 15,680.00	$ 39,200.00
IMSS Coplamar	67	HOSPITAL IZAMAL	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G).	kilo	Alpura	0	0	**$ 243.04**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	**67**	**HOSPITAL IZAMAL**							**SUBTOTAL**	**$ 27,440.00**	**$68,600.00**
IMSS Coplamar	68	HOSPITAL ACANCEH	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	Alpura	0	0	**$48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	68	HOSPITAL ACANCEH	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	Litro	Lala	0	0	**$45.00**	$ -	$ -

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
				Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.							
IMSS Coplamar	68	HOSPITAL ACANCEH	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	0	0	**$49.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	68	HOSPITAL ACANCEH	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Alpura	600	1,500	**$49.00**	$ 29,400.00	$ 73,500.00
IMSS Coplamar	68	HOSPITAL ACANCEH	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G).	kilo	Alpura	0	0	**$ 243.04**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	**68**	**HOSPITAL ACANCEH**							**SUBTOTAL**	**$ 29,400.00**	**$73,500.00**
IMSS Coplamar	69	HOSPITAL MAXCANÚ	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	Alpura	0	0	**$48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	69	HOSPITAL MAXCANÚ	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	0	0	**$45.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	69	HOSPITAL MAXCANÚ	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	0	0	**$49.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	69	HOSPITAL MAXCANÚ	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Alpura	520	1,300	**$49.00**	$ 25,480.00	$ 63,700.00
IMSS Coplamar	69	HOSPITAL MAXCANÚ	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G).	kilo	Alpura	0	0	**$ 243.04**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	**69**	**HOSPITAL MAXCANÚ**							**SUBTOTAL**	**$ 25,480.00**	**$63,700.00**
IMSS Coplamar	70	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Litro	Alpura	0	0	**$48.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	70	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	0	0	**$45.00**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	70	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Lala	480	1200	**$49.00**	$ 23,520.00	$ 58,800.00

REGIMÉN	PARTIDA	UNIDAD	CLAVE	ALIMENTO	Unidad de Medida	MARCA / FABRICANTE	CANTIDAD MÍNMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN I.V.A	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
IMSS Coplamar	70	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Litro	Alpura	40	100	**$49.00**	$ 1,960.00	$ 4,900.00
IMSS Coplamar	70	HOSPITAL OXKUTZCAB	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G).	kilo	Alpura	0	0	**$ 243.04**	$ -	$ -
IMSS Coplamar	**70**	**HOSPITAL OXKUTZCAB**							**SUBTOTAL**	**$ 25,480.00**	**$63,700.00**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, se contempla en el Apartado **REQUERIMIENTO** del presente Anexo, el cual forma parte de la presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contrato y sus anexos.

REQUERIMIENTO

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO A: CARNES ROJAS Y EMBUTIDOS

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.	Unidad
1	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE **150 g**	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
2	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
3	480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO (120 G)	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
4	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, reservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
5	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
6	480 101 0303 00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC (120 G)	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
7	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES 120 g.	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
8	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
9	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo

10	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
11	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
12	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
13	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
14	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
15	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
16	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
17	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G.	En rebanadas de 25 g, c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y	kilo

		PAQ. 500 G)	resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	
18	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
19	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
20	480 701 0300 00	TOCINO 1000g.	En paquete, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales · Etiquetado: Especie animal de procedencia, % de contenido de grasa, marca, contenido neto y domicilio del fabricante. La leyenda "Consérvese en refrigeración". Fecha de caducidad. Mantenerse en refrigeración de 6°C a 10 °C para evitar su enranciamiento.	kilo

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO B: CARNES BLANCAS, PESCADO Y HUEVO

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.	Unidad
1	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVO CONGELADA (1000 g)	Congelado a granel por kilogramo en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg a una temperatura de – 18 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
2	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
3	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
4	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo

5	480 107 0401 00	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	Por pieza de 200 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
6	480 109 0100 00	HUEVO ENTERO FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
7	480 106 0202 00	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	Tozo congelado; peso por ración de 300 g descongelado quedan 166 g. A granel con raciones individuales, separadas entre sí por papel glassine en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, a una temperatura de -18°C en su centro térmico. Usar preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
8	480 106 0701 00	MERO FILETE (120 G)	Filete fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, enhielados y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
9	480 104 0200 00	CALAMAR (1000g)	Fresco a granel por kilogramo en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO C: DERIVADOS LÁCTEOS

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.	Unidad
1	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	kilo
2	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	En envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales,el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Etiquetado: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por olor fuerte o fétido.	litro
3	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Etiquetado: Tipo de leche semidescremada o descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda " Consérvese en refrigeración, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por olor fuerte o fétido.	litro
4	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	Rebanada individual de 20 g + 2 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable en paquetes de diferentes gramajes. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales. · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	kilo
5	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	Rebanada individual de 20 g + 2 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable en paquetes de diferentes gramajes. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas	kilo

			· Características sensoriales. · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	
6	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Elaborado con leche de vaca, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, marca, dirección del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Su vida media es de 90 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	kilo
7	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	kilo
8	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	kilo
9	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso, las leyendas "Consérvese en Refrigeración", el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima y elaborado con leche pasteurizada. Fecha de caducidad. Marca, contenido neto y domicilio del fabricante. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta. El queso oaxaca fresco o bien fabricado se detecta al separar las tiras, se aprecian las hebras. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Tiene una vida media de 6 a 15 días después de su producción. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas.	kilo
10	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas,químicas y microbiológicas.Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.	kilo
11	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.No debe	kilo

			presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas,químicas y microbiológicas.Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.	
12	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.	kilo
13	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada", "Consérvese en Refrigeración", el contenido en % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca, domicilio del fabricante, contenido neto.· No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Su vida media es de 90 días a partir de su fabricación, almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.	kilo
14	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. Fecha de caducidad, marca, contenido neto y domicilio del fabricante.No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.	kilo

GRUPO: 1 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO D: FRUTAS Y VERDURAS

PARTIDA				
NO. CONSECUTIVO	**CLAVE**	**ALIMENTO**	**PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.**	**Unidad**
1	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano (libre de plagas), entero, fresco, limpio, de consistencia firme y libre de humedad externa anormal, heridas o magulladuras. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
2	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio, con consistencia firme y ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Comprobar peso neto de entrega. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
3	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.. Deben ser frescos, limpios, sanos, enteros y bien desarrollados; forma, sabor y olor característicos de la variedad; consistencia firme. Exentos de humedad exterior anormal, libres de descomposición o pudrición. No deben tener defectos como evidencia de plagas o enfermedades, heridas cicatrizadas, magulladuras y otros que afecten o no la pulpa.	kilo
4	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de grietas o de magulladuras acentuadas abundantes raspaduras o costras extensas, de heridas no cicatrizadas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos. Se debe verificar que el estado de conservación sea satisfactorio y el grado de madurez necesario para su consumo	kilo
5	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Cada raíz debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y	kilo

PARTIDA				
			ausente de humedad exterior anormal, arrugas, magulladuras o costras extensas, de heridas o de plagas	
6	480 301 1201 00	LIMA AGRIA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable.	kilo
7	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable	kilo
8	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable	kilo
9	480 301 1601 00	MANDARINA A granel por peso en kilogramo	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
10	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras acentuadas. así como abundantes raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Se recomienda que la fruta dentro del empaque lleve amortiguadores como viruta, papel sin impresión, separadores u otro material que no se adhiera a la fruta.	kilo
11	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras acentuadas, debe presentar pedúnculos con una longitud máxima de 1 cm, así como abundantes raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad.	kilo
12	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de textura lisa, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad	kilo
13	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de textura lisa, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad	kilo
14	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
15	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
16	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Tiene forma, olor y sabor característico de su verde consistencia, firme y cáscara razonable, lisa, de color característico a su variedad y madurez. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
17	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Tiene forma, olor y sabor característico de su verde consistencia, firme y cáscara razonable, lisa, de color característico a su variedad y madurez. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
18	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Con forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
19	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
20	480 301 2300 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
21	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
22	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
23	480 301 2505 00	PLÁTANO TABASCO	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sano, fresco, limpio, de consistencia firme	kilo

PARTIDA				
		A granel en kg.	y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	
24	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
25	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno con capacidad de 500 g a 1000 g, de marca registrada y Autorizada Verificar el buen estado del producto, libre de plagas, manchas, moho y daños por insectos, de cuerpos extraños (piedras o basura), que el fruto esté íntegro en un80%, (con la membrana externa completa, no requebrajada.	kilo
26	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
27	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Exentas de ahuates (espinas grandes). Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
28	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	En racimos a granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón. Puede ser con semilla o sin semilla. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca y limpia; de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas sin moho. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Los racimos no deben estar demasiado raleados ni compactos. Los escobajos (ramos deben ser fuertes, no secos, no quebradizos. El color debe ser de acuerdo a su variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
29	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado. Las hojas deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico. Se señalan 3 clases de defectos: Defectos menores. Presencia de materia extraña (tierra), ligeras magulladuras o manchas en hojas y tallo si cubren menos del 10% de la superficie total. Defectos Mayores: Los anteriores si cubren de 10 a 25% de la superficie total o hay evidencias de marchitez, plagas o enfermedades. Defectos Críticos: Los anteriores si cubren más del 25% de la superficie total o enfermedades avanzadas o daños por plagas, perforaciones y roturas que afecten la integridad del producto.	kilo
30	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.). Los frutos deben estar sanos, limpios, enteros, libres de descomposición, plagas o magulladuras, frescos, bien desarrollados, de consistencia firme y textura característica de la variedad; de forma, sabor, color y olor característicos sin humedad exterior anormal. Como defectos menores a las raspaduras, rozaduras y manchas, como defectos mayores a las magulladuras y a enfermedades, como defectos críticos a las plagas y heridas no cicatrizadas. Vigilar el grado de madurez del producto que es: Para la variedad Hass, cuando la cáscara de la fruta adquiere un color verde mate. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
31	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada. Los ajos deben ser frescos, enteros, de dientes llenos y libres de humedad exterior excesiva y magulladuras. Los defectos menores tolerados son ligeras raspaduras o manchas superficiales que no cubran más del 5% de la superficie del bulbo; libre de plagas y moho.	kilo
32	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. zNota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.	kilo
33	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Las hojas deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico.	kilo
34	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco, limpio y de consistencia firme y libre de humedad exterior anormal, heridas y magulladuras, exento de plagas, manchas y daños por insectos. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garantice el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
35	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Los brócolis deben ser frescos, limpios, sanos, enteros y bien desarrollados; tener forma, color y sabor característico, ser compactos y con tallos firmes, estar libres de descomposición o pudrición y de defectos de origen mecánico, metereológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico.Se debe verificar la integridad y limpieza de los empaques que deben reunir además condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y conservación del producto	kilo
36	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio de consistencia firme y con ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
37	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio de consistencia firme y con ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y	kilo

PARTIDA				
			resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	
38	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y cáscara lisa sin indicios de germinación, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de descomposición o pudrición, sin raíces ni hojas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
39	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y cáscara lisa sin indicios de germinación, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de descomposición o pudrición, sin raíces ni hojas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
40	480 302 1000 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. El producto fresco debe ser sano y limpio, libre de humedad exterior anormal, plagas y magulladuras extensas. Las piezas deben venir enteras, de consistencia firme, de un color claro que refleje su frescura, evitando recibir los de color obscuro y consistencia resbalosa. Exentos de plagas, manchas y daños por insectos.	kilo
41	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, forma, sabor y olor característicos; color verde amarillento característico, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se debe verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
42	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	Como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack. Verificar limpieza de los empaques, el buen estado del producto, que esté exento de plagas, manchas y daños por insectos. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
43	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
44	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
45	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
46	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
47	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
48	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
49	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierba que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción	kilo
50	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
51	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
52	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A granel peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme, tener forma característica, libre de descomposición o pudrición y otros defectos, compacta, entera y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.	kilo

PARTIDA				
53	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o daños producidos por plagas, sin raspaduras, rozaduras, costras, manchas o quemaduras de sol grietas, Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura	kilo
54	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, heridas o de plagas	kilo
55	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierbas que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción.	kilo
56	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). hojas bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, enteras, tener forma, característica, estar libres de descomposición o pudrición y de otros defectos, ausentes de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, manchas amarillas, perforación , materia extraña, tallos rotos. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
57	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme, tener forma característica, libre de descomposición o pudrición y otros defectos, compacta, entera y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. No debe presentar yemas abiertas, malformaciones o mutilaciones, quemaduras de sol, evidencia de plagas, enfermedades, marchitez, daños producidos por plagas.	kilo
58	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico del laurel.	kilo
59	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	Frescas, a granel, por peso en gramos, en mazos que contienen varias hojas dobladas. Verificar que las hojas estén frescas, enteras, sin manchas o daños por insectos.	kilo
60	480 302 2401 00	JITOMATE DE BOLA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Producto bien desarrollado, sano, entero (sin heridas), fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior y de olores y sabores extraños. Debe estar libre de plagas, manchas y daños por insectos, raspaduras, costras o manchas, enfermedades y magulladuras. Integridad y limpieza de los empaques, su ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
61	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Producto bien desarrollado, sano, entero (sin heridas), fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior y de olores y sabores extraños. Debe estar libre de plagas, manchas y daños por insectos, raspaduras, costras o manchas, enfermedades y magulladuras. Integridad y limpieza de los empaques, su ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
62	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico.	kilo
63	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. Las lechugas deben estar para su empleo bien desarrolladas, sanas, enteras, frescas, limpias, ser de forma característica y ausente de humedad exterior anormal, de heridas o de plagas, raspaduras, costras y rozaduras, manchas, enfermedades El tamaño se determina con base a su diámetro. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
64	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. Las lechugas deben estar para su empleo bien desarrolladas, sanas, enteras, frescas, limpias, ser de forma característica y ausente de humedad exterior anormal, de heridas o de plagas, raspaduras, costras y rozaduras, manchas, enfermedades El tamaño se determina con base a su diámetro. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
65	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio y sin espinas, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.	kilo
66	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, cáscara razonablemente lisa, con forma característica, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, estar prácticamente libre de descomposición o pudrición y otros defectos. El tamaño de las papas se determina con base a su diámetro ecuatorial. Debe tener un grado de madurez adecuado y no presentar retoños, integridad y limpieza de los empaques, tanto del producto fresco como del deshidratado, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
67	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, cáscara razonablemente lisa, con forma característica, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, estar prácticamente libre de descomposición o pudrición y otros defectos. El tamaño de las papas se determina con base a su diámetro ecuatorial. Debe tener un grado de madurez adecuado y no presentar retoños, integridad y limpieza de los empaques, tanto del producto fresco como del deshidratado, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
68	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de	kilo

PARTIDA				
			plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierbas que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción.	
69	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
70	480 302 3100 00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO A granel en kilogramos.	Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
71	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
72	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo
73	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar del producto a granel el buen estado de limpieza, exento de plagas, manchas y daño por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hojas que no correspondan a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Puede adquirirse envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
74	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. producto a granel en buen estado de limpieza, exento de plagas, manchas y daño por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hojas que no correspondan a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción. Puede adquirirse envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad nisus especificaciones sensoriales.	kilo
75	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, sin indicios de germinación y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característico, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto	kilo
76	480 805 0303	TOMILLO A granel por peso en gramos	A granel, por peso en gramos en bolsa de plástico. Envasada en frasco de vidrio o plástico, con capacidad de 50 g a 100 g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico del tomillo. Producto envasado: Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad.	kilo
77	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.. Producto bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, grietas presencia de raicillas secundarias y malformaciones de la raíz. Bifurcaciones en la forma de crecimiento de la raíz. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.	kilo

GRUPO: 2 ALIMENTOS PERECEDEROS. SUBGRUPO A: ABARROTES

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.	Unidad
1	480 106 0102 00	ATUN EN AGUA Latas de 295 g peso neto	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	kilo
2	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	Las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad exterior anormal. Se debe comprobar el peso neto a la entrega del producto.	kilo
3	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.Las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad exterior. Su	kilo

			textura debe ser firme pero no dura. El dulce de amaranto debe estar envuelto para evitar su contaminación. Se debe comprobar el peso neto a la entrega del producto.	
4	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe estar libre de plagas, de olor a enranciamiento o a cualquier otro olor objetable desde el punto de vista comercial. Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de cuerpos extraños y enmohecimiento visibles.	kilo
5	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente.Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada. Se debe recibir arroz de calidad super extra o extra. El arroz pulido para todos los grados, debe estar libre de plagas y de olor a enranciamiento o cualquier otro olor objetable desde el punto de vista comercial, libre de cuerpos extraños, granos quebrados, dañados, estrellados, manchados, oscuros y yesosos. En el empaque se debe especificar que es "arroz pulido". Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de hongos visibles.	kilo
6	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 g)	Lata metálica de 270 g. Etiquetado con apego a la normatividad vigente. Criterios de calidad: Se indican de acuerdo a la NOM-131-SSA1-2012 Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba (Continúa en la Quinta Sección) cuando el alimento sea destinado a lactantes y niños de corta edad. De ser indicado en adultos deben aplicar los criterios de acuerdo con la NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Las modificaciones en la composición y especificaciones nutrimentales se encuentran referidas en la NOM-086-SSA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales y modificación de la NOM-086-SSA1-1994. Los criterios de calidad en etiquetado deben apegarse a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Y la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Se adicionan los incisos 3.2; 3.5; 3.17; 3.18; 3.21; 3.40; 4.2.9 con sus subincisos y se ajusta la numeración subsecuente; 4.5 con sus subincisos y el Apéndice Normativo A. Se modifica el capítulo 2 Referencias, así como el literal b) del inciso 3.11; 3.15; 4.2.8.1. Se ajusta numeración del capítulo 3 Definiciones, símbolos y abreviaturas. Su producción debe encontrarse en apego a la NOM-251-SSA1-2009. Para su manejo higiénico la lata se debe lavar con agua y jabón, secar antes de abrir, de no ser utilizado todo el contenido, el sobrante debe manejarse de acuerdo a lo indicado en la etiqueta del producto.	kilo
7	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (Cereal de avena y otros ingredientes"Para desayuno") envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.	El cereal de avena puede variar en hojuelas, rejillas o cuadros de acuerdo a la marca del producto, envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. El producto debe ser envasado con un material resistente que proteja el producto y la calidad sanitaria, que evite su contaminación, no altere su calidad ni características sensoriales. Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble, con nombre y marca comercial y/o símbolo del fabricante, texto del contenido neto, cantidad expresada en kilogramos o gramos, nombre y domicilio del fabricante y razón social, número de lote de fabricación, la leyenda "Hecho en México", lista de ingredientes en orden descendente señalando el % de aditivos y función, así como información nutriológica como lo señala la Secretaría de Salud. Tiene una vida de anaquel de 9 meses siguientes a la fecha de su fabricación. Una vez abierto el producto debe mantenerse en lugar fresco y seco.	kilo
8	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	En bolsa de polietileno o bote de cartón. (1000 g), + 100g de acuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. De acuerdo a la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana: Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. No debe tener sabor y olor diferente al característico o materias extrañas. Debe ser de color blanco, uniforme y su consistencia debe ser de polvo fino. El etiquetado debe llevar la denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México". El producto debe ser envasado en recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación y deterioro exterior.	kilo
9	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	Lata de aluminio. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.e indican de acuerdo a la NOM-131-SSA1-2012 Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba (Continúa en la Quinta Sección) cuando el alimento sea destinado a lactantes y niños de corta edad. De ser indicado en adultos deben aplicar los criterios de acuerdo con la NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Las modificaciones en la composición y especificaciones nutrimentales se encuentran referidas en la NOM-086- SA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales y modificación de la NOM-086-SSA1-1994. Los criterios de calidad en etiquetado deben apegarse a la NOM-051-SCFI/SSA1- 2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Y la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Se adicionan los incisos 3.2; 3.5; 3.17; 3.18; 3.21; 3.40; 4.2.9 con sus subincisos y se ajusta la numeración subsecuente; 4.5 con sus subincisos y el Apéndice Normativo A. Se modifica el capítulo 2 Referencias, así como el literal b) del inciso 3.11; 3.15; 4.2.8.1. Se ajusta numeración del capítulo 3 Definiciones, símbolos y abreviaturas.	kilo
10	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	En bolsa de polietileno, poliestireno o celofán de 500 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada, sin granos quebrados, dañados, estrellados, manchados y oscuros. Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de cuerpos extraños, como la presencia de hongos visibles.	kilo
11	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	A granel por peso en kilogramos **o empacada en bolsa de polietileno de acuerdo a solicitud de la unidad**. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. **Cuando se adquiere empacada debe presentar: Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto.** Su vida media es de 6 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco. Si se adquiere a granel no debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos.	kilo
12	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	Las harinas se clasifican por la cantidad de celulosa, cenizas, proteínas (gluten), grasas, color y tersura dependientes del grado de extracción: Las harinas de alta extracción, que varían entre el 80 y 85% con relación al peso del trigo son de color obscuro (por los pigmentos de las envolturas); harinas de extracción media, que varían del 75 al 80% (de uso común) se destinan para elaborar el pan ordinario y los productos de pastelería; harinas de baja extracción cuyo rendimiento varía entre el 70 y 75%, debiéndose verificar que correspondan a lo solicitado. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado. Cada envase debe llevar una etiqueta	kilo

			o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", contenido nutrimental. Cuando se adicione bromato de potasio o de azodicarbonamida se señalará el % del aditivo empleado.	
13	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37 g)	En caja de cartón con 6 barras de 37g envueltas en papel metálico grado alimenticio.Debe cumplir con la Ley General de Salud. Se debe comprobar la integridad de los envases, verificar las características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente o caducidad. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia. Su empaque debe proteger las características del producto.	kilo
14	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	A granel por peso en gramos. Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada, sin granos quebrados, dañados, estrellados, manchados y oscuros, empaques limpios, el producto libre de cuerpos extraños, como la presencia de hongos visibles.	kilo
15	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADO Bolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	De acuerdo a la NOM, se establece que debe ser un producto sólido, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, que se obtiene de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera. No debe contener fragmentos de insectos, pelo, excretas de roedores ni cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal. El contenido en la etiqueta debe traer la siguiente información: denominación del producto conforme a la clasificación, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de fabricación y zafra correspondiente.	kilo
16	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	En tablillas o barras(600 g) + 50 g envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos empacadas en envases de cartón. Etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes. nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad. Las tablillas deben estar protegidas, cubiertas completamente con papel encerado o de aluminio, con olor y sabor agradable característico. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
17	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las características de color, olor, sabor, así como las físicas y químicas, exenta de sabor a quemado y de cristalización de azúcar, sin adición de conservadores y colorantes, ni sabores artificiales. El envasado será en frasco de vidrio al alto vacío, cerrado herméticamente. Deberá llevar una etiqueta de papel o de otro material que puede ser adherido a los envases o bien impresión permanente sobre los mismos. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Debe estar exenta de fragmentos, larvas y huevecillos de insectos, pelo y excretas de roedores o partículas metálicas o materiales extraños.	kilo
18	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	Por pieza, envueltos en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.El producto no debe tener apariencia reseca, sin humedad excesiva, de consistencia firme. Libre de olores y sabores desagradables y de rancidez. El producto recién elaborado, se envasa en cajas de cartón o de madera forradas interiormente con papel encerado. También se usará papel encerado para separar las capas de dulces, el recipiente no debe cerrarse herméticamente, ya que en estas condiciones puede enmohecerse o reblandecerse. Para la entrega, debe envasarse en forma individual, sin roturas ni enmendaduras. Cuando el producto se fabrica a escala industrial, la etiqueta debe contener fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
19	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	Por pieza, envueltas en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno.El producto no debe tener apariencia reseca, sin humedad excesiva, de consistencia firme. Libre de olores y sabores desagradables y de rancidez. El producto recién elaborado, se envasa en cajas de cartón o de madera forradas interiormente con papel encerado. También se usará papel encerado para separar las capas de dulces, el recipiente no debe cerrarse herméticamente, ya que en estas condiciones puede enmohecerse o reblandecerse. Para la entrega, debe envasarse en forma individual con papel celofán o bolsa de polietileno cerrada, sin roturas ni enmendaduras. Cuando el producto se fabrica a escala industrial, la etiqueta debe contener fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
20	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo de plástico o con cubierta estañada.El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
21	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
22	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.	kilo
23	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 % y sacarosa 60 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella spp negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100)mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III	kilo

			200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000.	
24	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 % y sacarosa 60 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella spp negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100)mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III 200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000.	kilo
25	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIAS Caja de cartón de 25 g .	Paquete o sobre para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ml de agua. Especificaciones de calidad etiquetado en apego a la normatividad vigente.Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, todos los productos endulzados con aspartamo deben llevar la siguiente leyenda: "Fenilcetonúricos: contiene fenilalanina". Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100) mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III 200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000, Contenido máximo de edulcorantes no nutritivos: acesulfamo de potasio 350 mg/kg, Aspartamo 1.000 mg/kg, sal de aspartamo y acesulfamo 350 mg/kg. Sucralosa 400 mg/kg ó no más de 0,025%.	kilo
26	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa de 140 g	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.Su empaque debe ser en bolsa bien cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado con el nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de elaboración y de caducidad e información nutrimental.	kilo
27	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g	Lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.Las frutas destinadas para su fabricación deberán estar sanas, maduras, bien lavadas y sin señales de ataques de insectos. El producto debe ser envasado en latas con recubrimiento anticorrosivo que no presenten golpeaduras o abolladuras o en papel celofán bien sellado que evite la contaminación del alimento. Deberá llevar una etiqueta de papel o de otro material que puede ser adherido a los envases o bien con impresión permanente sobre los mismos. Un criterio de la calidad del producto es que debe cortarse fácilmente con una cuchara, el corte debe ser brillante y que prácticamente no se adhiera al instrumento con que se corta. El contenido en la etiqueta debe traer la siguiente información: denominación del producto, contenido neto, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, lote, nombre y domicilio del fabricante. Tiene una vida de anaquel promedio de 5 años bajo condiciones normales de almacenamiento cuando es en lata y de 3 meses cuando es en papel.	kilo
28	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.	En frasco de vidrio. (470g) + 80g . Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las características químicas y físicas de color, olor y sabor. Su consistencia debe ser semisólida, en función de su gelifición (gel firme con ligera tendencia a fluir), no gomoso ni excesivamente elástico o viscoso. El envasado será en frascos de vidrio al alto vacío con cierre hermético. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Debe estar exenta de materias extrañas. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, lista de ingredientes en orden descendiente, información nutrimental, así como recomendaciones del almacenamiento. Tiene vida media de anaquel de 12 meses.	kilo
29	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA (500 ml)	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe estar exenta de materiales extraños. Sin cristales visibles. No se permite el uso de aditivos alimentarios para su conservación, ni mezclarla con almidón, melazas, glucosa, dextrinas o azúcares. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los envases, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos: Denominación del producto, nombre de la empresa que la envasa, contenido neto, razón social y domicilio donde se envasa el producto, la leyenda "Producido en México". Se debe envasar en un material atóxico, resistente e inocuo, que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.	litro
30	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	En frasco de vidrio o PVC de 500 ml. Debe estar exenta de materiales extraños. Sin cristales visibles. No se permite el uso de aditivos alimentarios para su conservación, ni mezclarla con almidón, melazas, glucosa, dextrinas o azúcares. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los envases, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos: Denominación del producto, nombre del fabricante, contenido neto, razón social del fabricante y domicilio donde se envasa el producto, la leyenda "Producido en México". Se debe envasar en un material atóxico, resistente e inocuo, que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.	litro
31	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml), + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características físico químicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, país de origen y distribuidor, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, % de aditivos, función y domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Denominación del producto conforme a lo correspondiente a esta norma. Almacenarse en lugar fresco, seco y obscuro para evitar su enranciamiento.	litro
32	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (500ml), + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características físico químicas · Características sensoriales · Etiquetado:	litro

			Nombre del producto, país de origen y distribuidor, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, % de aditivos, función y domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Denominación del producto conforme a lo correspondiente a esta norma. Almacenarse en lugar fresco, seco y obscuro para evitar su enranciamiento.	
33	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO Envase de 1L de vidrio o plástico	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco, seco y obscuro para evitar su enranciamiento.	Litro
34	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Existe un solo grado de calidad y debe cumplir con las especificaciones fisicoquímicas, muestreo y métodos de prueba como marca la NMXF- 475-SCFI-2005 Alimentos – Aceite Comestible Puro de Canola – Especificaciones.	Litro
35	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: % de contenido de grasa, aceite del que procede (se prohibe el uso de grasas y aceites de origen mineral), marca, contenido neto y domicilio del fabricante. Las leyendas: "Hidrogenada" y "Consérvese en refrigeración". Fecha de caducidad. El contenido de vitaminas A y D por 100g de producto. Lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, señalando el porcentaje de conservadores, antioxidantes y emulsificantes. Debe mantenerse en refrigeración de 6°C a 10 °C para evitar su enranciamiento.	kilo
36	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	En envase de vidrio o plástico. (350 g),+ 50 ml. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, sanas, exentas de olor, sabor anormales, defectos y materias extrañas en su punto de madurez en recipientes cerrados para evitar el desarrollo de moho y en la superficie. El producto, incluído el líquido de cobertura, debe alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de agua del envase.	kilo
37	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad y cuerpos extraños; que los canutillos estén firmes, de tamaño regular no cortos ni requebrajados) y de olor penetrante característico de la canela. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
38	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad y cuerpos extraños; que los canutillos estén firmes, de tamaño regular no cortos ni requebrajados) y de olor penetrante característico de la canela. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
39	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, que se perciba el olor penetrante del clavo. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
40	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, que se perciba el olor penetrante del clavo. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
41	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	Molido: En frasco de vidrio o plástico con tapa interior perforada tipo salero, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, (varas, ramas, basura, etc) y se perciba el olor penetrante del comino. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad.	kilo
42	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g.)	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico.	kilo
43	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 10 g a 55 g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Se debe percibir el olor penetrante del orégano. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubre los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad.	kilo
44	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	Entera: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Debe percibirse el olor penetrante de la pimienta.	kilo
45	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	Molida: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g, envasada, entera o molida, en frasco de vidrio o plástico de 2.2 capacidad, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Debe percibirse el olor penetrante de la pimienta. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
46	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	En bolsa de polipropileno de marca registrada y autorizada.Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de caducidad, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus	kilo

			especificaciones sensoriales.	
47	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	En frasco de vidrio de marca registrada y autorizada. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de caducidad, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
48	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	En bote de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
49	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 145 ml a 290 ml, de marca registrada y autorizada. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, sin cuerpos extraños y de sabor agradable y característico. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	litro
50	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, sin cuerpos suspendidos. Que tenga olor, sabor y color correspondiente a la materia prima utilizada. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	litro
51	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. (100 g), + 10 g. Verificar la integridad del empaque y de la pasta. La consistencia de la pasta debe ser firme y que se disuelva con facilidad. Rechazar el producto reseco puro o con presencia de moho. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo.	kilo
52	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	Frasco y/o bolsa de plástico metalizada. Verificar la integridad del sellado automático del envase, que garantice la calidad ofrecida por el fabricante. No debe tener fragmentos de insectos o cualquier otra sustancia extraña, ni contaminantes químicos que puedan representar un riesgo para la salud Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales y la leyenda "Consúmase antes de ".	kilo
53	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA frasco de 450 g.	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Debe tener un olor ácido y un sabor picante. Tiene una vida media de 12 meses a partir de su fabricación. Verificar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
54	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco y seco para evitar su enranciamiento. Debe diferenciarse del aderezo de mayonesa, el cual tiene un menor contenido de huevo y otras sustancias y en consecuencia un costo menor.	kilo
55	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco y seco para evitar su enranciamiento. Debe diferenciarse del aderezo de mayonesa, el cual tiene un menor contenido de huevo y otras sustancias y en consecuencia un costo menor.	kilo
56	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Clasificación sanitaria de la crema, % de contenido de grasa, Indicación de que el producto está pasteurizado, especie animal de procedencia, estabilizadorempleado en su caso, marca contenido neto, domicilio del fabricante y fecha de caducidad Exenta de cualquier grasa o aceite distinta de la leche de la que procede. Se prohibe el uso de conservadores, colorantes y gomas. Almacenarse en refrigeración a 6°C.	kilo
57	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
58	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (470 g) + 50 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será	kilo

			de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.	
59	480 406 0700 00	GALLETA MARIA En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
60	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	Bolsas de celofán de figuras variadas. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
61	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. Envase personal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 g o 13 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
62	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1 kg.	En bolsas de papel o platico biodegradable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni presencia de mohos, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente y peso neto, así como la información nutrimental.	kilo
63	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques, verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez, al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, leyenda "Hecho en México" y la información nutrimental.	kilo
64	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (50 g)	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques, verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez, al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, leyenda "Hecho en México" y la información nutrimental.	kilo
65	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZ En caja de cartón de 660 g	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez abierto el empaque, debe mantenerse bien cerrado en un lugar fresco y seco. Debe estar ausente de olores o sabores desagradables, con una textura firme. Los paquetes estarán diseñados como barreras para la humedad. Su vida media en anaquel es de 9 meses a partir de su fabricación, sin abrir el empaque.	kilo
66	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
67	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. La NOM-247-SSA1-2008 productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir durante el transporte y almacenamiento de cereales destinados para consumo humano, así como el proceso de las mismas además de los nutrimentos que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y su nivel de adición. El CODEX STAN 178- 1991 con Revisión 1985, se relaciona con la sémola de trigo duro, incluyendo la sémola integral de trigo duro, y la harina de trigo duro para el consumo humano directo.	kilo
68	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. La NOM-247-SSA1-2008 productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir durante el transporte y almacenamiento de cereales destinados para consumo humano, así como el proceso de las mismas además de los nutrimentos que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y su nivel de adición. El CODEX STAN 178- 1991 con Revisión 1985, se relaciona con la sémola de trigo duro, incluyendo la sémola integral de trigo duro, y la harina de trigo duro para el consumo humano directo.	kilo
69	480 406 2602 00	LETRA Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
70	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
71	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo	kilo

			preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	
72	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
73	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
74	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, and cumplir envasadas el empaque debe indicar la variedad de alubia que contiene. No debe almacenarse a temperaturas mayores a 25 ° C y humedad ambiente máximo 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% de la alubia.	kilo
75	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir envasadas el empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. No debe almacenarse a temperaturas mayores a 25ºC ni humedad ambiente mayor a 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.	kilo
76	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir con las especificaciones de la descripción general, libres de moho, plagas y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.	Kilo
77	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	A granel o empacado en bolsa de polietileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir con las especificaciones de la descripción general, estar libres de moho, plagas y olores objetables producidos por rancidez, acidez, fermentación, putrefacción o productos químicos. El empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. No debe almacenarse a temperaturas mayores a 25 ° C y humedad ambiente máximo 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.	Kilo
78	480 502 0100 01	GARBANZO Bolsa de 1000g.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.	kilo
79	480 503 0100 01	HABA SECA (1000 g)	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.	kilo
80	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.	kilo
81	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	En bolsa de polietileno o poliestireno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que se cumplan las especificaciones. Etiquetado: nombre del producto, marca, grado de calidad, peso neto, lista de ingredientes por concentración en orden descendiente, lote, nombre, razón social y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", técnica de preparación e información nutrimental.	kilo
82	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, suave, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, sin que la deshidratación la haga dura, opaca o reseca en forma excesiva, exenta de plagas e insectos. Se debe comprobar su estado de conservación y grado de madurez necesario para su consumo, verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar peso neto de entrega.	kilo
83	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, libre de polvo y plagas, sin apariencia blanquecina o con indicios de moho. Tener forma, sabor y olor característico. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar el peso neto de entrega y uniformidad en el tamaño. El color será de acuerdo a su variedad. La deshidratación a que son sometidas las uvas, lleva al fruto hasta un contenido de agua muy bajo y a un pH bajo, para evitar la descomposición del producto y darle un aspecto brillante. Durante esta operación se permite la adición de agentes conservadores, tales como el bióxido de azufre (metabisulfito de sodio) o ácido sórbico. Desecarlas al sol evita el uso de estos conservadores, pero es indispensable garantizar buenas prácticas de higiene durante el proceso.	kilo
84	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.	kilo
85	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas	kilo

86	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas	kilo
87	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas	kilo
88	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLA A granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas	kilo
89	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	En lata con diferentes capacidades, etiquetado de calidad en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano, entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas.	kilo
90	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	Chiles en rajas (jalapeños), lata. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano y entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe de envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje que no permitan la alteración de las características físicas, químicas y sensoriales que producen las sustancias tóxicas.	kilo
91	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	Chiles en rajas (jalapeños), lata. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano y entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe de envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje que no permitan la alteración de las características físicas, químicas y sensoriales que producen las sustancias tóxicas.	kilo
92	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	Envasado: rebanado en lata que cumpla la normatividad de etiquetado vigente. En los productos enlatados además se debe verificar en el etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, clave de la fecha de fabricación y número de lote. Se debe envasar en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan substancias tóxicas.	kilo
93	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 g)	En latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Cumplir con las especificaciones antes mencionadas. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote. Se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas.	kilo
94	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. No debe contener fragmentos de jitomates de cualquier tamaño, corazones, pedúnculos, hojas de aditivos o película de la piel o marcas (zonas anormales de otro color). Etiquetado: El nombre del producto deberá incluir, cuando no se ha quitado la piel la leyenda "sin mondar", el material envasado "puré de tomate" o "pulpa de tomate" según se trate; el tipo de aromatizado, aderezado o condimentado, número de lote y fecha de fabricación y datos del fabricante. Se debe comprobar el buen estado de los empaques, rechazar latas golpeadas o con deformaciones, verificar que las latas presenten código de fabricación, abrirla y comparar que el producto esté libre de cuerpos, olores y sabores extraños. Verificar que no exista corrosión en la lata. En el caso de tetrabrik se debe verificar su integridad.	kilo
95	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que el producto esté libre de materias extrañas, Etiquetado: denominación del producto, nombre o marca comercial registrada, contenido neto, domicilio del fabricante, lista de ingredientes en orden de concentración decreciente, incluyendo aditivos, leyendas como "Hiérvase antes de usarse", "Hecho en México". El envase debe ser en material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere su calidad. El volumen ocupado por el producto no debe ser menor al 90% de la capacidad total del envase.	kilo
96	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que el producto esté libre de materias extrañas, Etiquetado: denominación del producto, nombre o marca comercial registrada, contenido neto, domicilio del fabricante, lista de ingredientes en orden de concentración decreciente, incluyendo aditivos, leyendas como "Hiérvase antes de usarse", "Hecho en México". El envase debe ser en material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere su calidad. El volumen ocupado por el producto no debe ser menor al 90% de la capacidad total del envase.	kilo
97	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	Bolsa de polietileno de (640 g + 50 g) biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos (vetas o manchas de color). Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
98	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Bolsa de polietileno impermeable biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
99	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	En bolsa de polietileno. (660 g 23 reb), + 20g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
100	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)	Bolsa preferentemente biodegradable. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar	kilo

			alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	
101	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)	Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco. Debe ser empacado para garantizar su calidad.	kilo
102	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco. Debe ser empacado para garantizar su calidad.	kilo
103	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.	Bolsa de polipropileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
104	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas). Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto.	kilo
105	480 406 2800 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	Bolsa de polietileno. (520g / 20 pz), + 10 g de acuerdo con la clave. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.	kilo
106	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)	Precocido nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas. Comprobar el buen estado y la conservación del producto. Verificar la integridad y limpieza de los empaques, comprobar que se reciba la variedad solicitada y el peso neto. En variedad precocida, verificar la integridad y la limpieza de los empaques, la bolsa de polietileno bien cerrada, el producto debe consumirse una vez abierto el empaque o mantenerse en refrigeración.	kilo
107	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Comprobar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, que el olor sea el característico agradable de la vainilla, sin cuerpos extraños, sin substancias que falsifiquen o perjudiquen la salud (cumarinas). Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	litro
108	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)	En frasco de vidrio o plástico, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. Comprobar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, que el olor sea el característico agradable de la vainilla, sin cuerpos extraños, sin substancias que falsifiquen o perjudiquen la salud, ejemplo: cumarinas.	litro
109	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno. Verificar que la flor esta óptimamente deshidratada, (no reseca, ni requebrajada), que se encuentre exenta de plagas y daños por insectos, libre de cuerpos extraños (varas, piedras, ramas, hebras, etc.). Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
110	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 y 100 bolsitas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.	kilo
111	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
112	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.	kilo
113	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g. Verificar el buen estado de los empaques, libre de humedad y cuerpos extraños.	kilo
114	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE “TIPO CATSUP” (450 g)	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetra wedge de (450 g), + 50 g. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, sin alteración del color característico. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. Se prohibe el uso de colorantes, espesantes y conservadores.	kilo
115	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe satisfacer los requisitos de la NOM " Alimentos - frutas y derivados - jugos pasteurizados de fruta", así como las normas de especificaciones generales de etiquetado para bebidas no alcohólicas y especificaciones nutrimentales. Debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que lo protejan de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, información nutrimental, así como recomendaciones del	kilo

			almacenamiento y manejo. Debe contener las leyendas: "Agítese antes de servir", "Una vez abierto debe conservarse en refrigeración". Tiene vida media de anaquel de1 año y de 4 días una vez abierto, aún en refrigeración.	
116	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe satisfacer los requisitos de la NOM " Alimentos - frutas y derivados - jugos pasteurizados de fruta", así como las normas de especificaciones generales de etiquetado para bebidas no alcohólicas y especificaciones nutrimentales. Debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que lo protejan de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, información nutrimental, así como recomendaciones del almacenamiento y manejo. Debe contener las leyendas: "Agítese antes de servir", "Una vez abierto debe conservarse en refrigeración". Tiene vida media de anaquel de1 año y de 4 días una vez abierto, aún en refrigeración.	Litro
117	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.	litro
118	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.	litro
119	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.	Litro
120	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.	Litro
121	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Deben cuidarse sus características sensoriales.	kilo
122	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Deben cuidarse sus características sensoriales.	kilo
123	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Durante la selección del cacahuate y su transformación, el producto debe presentar condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Se deben cumplir con las características sensoriales de acuerdo a la NMX-F-353/1-S-1980. Cacahuate, otras nueces, granos y sus productos. Determinación de aflatoxinas. En México hay cinco clases de calidad para diferentes usos del principal ingrediente de la crema de cacahuate: primera clase – garapiñado, segunda – enchilado o japonés, tercera – frito o enchilado, cuarta – frito o salado y quinta – mazapán o palanqueta. Contenido de humedad de 9% como límite máximo y para traslado a determinados destinos, por razones de clima, la duración del transporte y almacenamiento deberán requerirse límites de humedad más bajos. Se califica como fruta seca por tener en su constitución poca agua.	kilo

GRUPO 2 B: ALIMENTOS NO PERECEDEROS, LECHE

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.	Unidad

1	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Envase tetrabrik de1000 ml. Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m); grasa butírica máximo 5 g/L; lactosa mínimo 43 g/L, máximo 50 g/L; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Densidad a 15°C, 1.031 g/ml; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (- 0,560°H) . Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Sus características sensoriales son: color blanco, consistencia líquida sin sedimentos, olor y sabor característico (sin rancidez). La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C y su vida media es de 6 a 8 días.	Litro
2	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimas 30 gramos por litro; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m), grasa butírica mínimo 30 gramos por litro; lactosa mínimo 43 máximo 50 gramos por litro; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 máximo 89 gramos por litro; densidad mínimo 1.029 ; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 máximo 1.7 gramos por litro Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). ; Densidad a 15°C mínimo 1.029 g/ml; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (-0,560°H). Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Características sensoriales: color blanco sin partículas extrañas., sabor y olor característicos (sin ranciedad). Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase en refrigeración” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Debe contener la información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C, su vida media es de 6 a 8 días.	Litro
3	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m); grasa butírica (g/L) 30 mín, lactosa máximo 10 g/L, glucosa mínimo 16 g/L, sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Densidad a 15°C (g/ml) 1.029 mín, acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (- 0,560°H) . Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Sus características sensoriales son: color blanco, consistencia líquida sin sedimentos, olor y sabor característico (sin rancidez). Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C y su vida media es de 6 a 8 días.	Litro
4	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m), grasa butírica mínimo 6 máximo 28 g/L; lactosa mínimo 43 g/L, máximo 50 g/L; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. máximo 89 gramos por litro; densidad a 15° C mínimo 1.029 g/ml, acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 máximo 1.7 gramos por litro, punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (-0,560°H) . Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse”, en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Debe contener lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Características sensoriales: color blanco sin partículas extrañas., sabor y olor característicos (sin ranciedad). Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C, su vida media es de 6 a 8 días.	Litro
5	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G). Lata envasada y etiquetada conforme a	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales	kilo

		los criterios de calidad vigentes .	· Etiquetado: Clasificación sanitaria de la leche, contenido de grasa. En esta leche debe venir la leyenda: "No posee el mismo valor nutritivo que la leche entera". Debe indicar el contenido de vitaminas A y D por litro, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. Número de lote. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, una vez abierto el envase requiere de temperatura ambiente y cierre hermético, con una vida media de 30 días. Es importante que su reconstitución se realice siguiendo las instrucciones que se indican en el envase (utilizando agua hervida o potable), para garantizar el contenido nutrimental. Corroborar: Solubilidad (mezcla homogénea), sabor y olor.	

Las cantidades señaladas en el requerimiento **únicamente son de carácter informativo** a fin de que **"EL PROVEEDOR"** conozca los volúmenes aproximados de contratación, en virtud de que **la contratación se realizará por monto** de acuerdo a las siguientes tablas:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Plazo de entrega del bien, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

La frecuencia de entrega de los bienes que se solicitan en los domicilios y horarios que se encuentran señalados en la siguiente tabla, en la cual se establecen los domicilios de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería y el calendario de entregas, o en la fecha que establezca la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) o "Solicitud Extraordinaria de Alimentos ND-15", **Anexo Número 7 (siete),** para solicitar Víveres Extraordinarios o "Formato para cancelación de alimentos ND-35" para Cancelar Alimentos en original y copia conforme al **Anexo Número 8 (ocho).** Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato de Orden de Compra para los Hospitales de Régimen Ordinario, Guardería, Hospitales del IMSS COPLAMAR (antes Programa IMSS Bienestar), de acuerdo al **Anexo Número 4 (cuatro)** en original y copia, la Solicitud ND-15 **Anexo Número 7 (siete)** o Formato para Cancelación de Alimentos ND-35 **Anexo Número 8 (ocho)**, se deberá de elaborar en original y copia con 24 horas de anticipación. (Las originales para **"EL PROVEEDOR"** y la copia para el área de nutrición).

Cuando la Orden de Compra o "Solicitud Extraordinaria de Alimentos ND-15", sea enviada vía correo electrónico, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería 001 IMSS, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si **"EL PROVEEDOR"** no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte de **"EL INSTITUTO"**, según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por **"EL INSTITUTO"**.

LUGARES DE ENTREGA:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	POBLACIÓN
HOSPITAL RURAL "IZAMAL"	Calle 24 x37 No. 313 Col. Sn. Marcos CP. 97540	98895-40057	IZAMAL foránea
HOSPITAL RURAL "MAXCANÚ"	Calle 21 x 16 y 18 s/n CP. 97800	99797-12175	MAXCANÚ foránea
HOSPITAL RURAL "ACANCEH"	Calle 21 x 32 y 30 No. 177 CP. 97380	98891-26039	ACANCEH foránea
HOSPITAL RURAL "OXKUTZCAB"	Calle 64 x 49 y 51 s/n Col. Sn. Esteban CP. 97880	99797-50243	OXKUTZCAB foránea

PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE MÉRIDA	FORÁNEAS
1	Carnes rojas y embutidos	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 7:30 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.
	Carnes blancas, pescado y huevo	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 7:30 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.
	Derivados Lácteos	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 7:30 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.
	Frutas y verduras	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 7:30 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.
	Productos de maíz	De lunes a domingo y días festivos de 10:15 a 10:45 horas.	De lunes a domingo y días festivos de 10:15 a 10:45 horas.
2	Abarrotes	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:30 a 9:00 horas.
	Leche	De lunes a sábado y días festivos de 6:00	De lunes a sábado y días festivos de 6:30 a

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE MÉRIDA	FORÁNEAS
		a 9:00 horas.	9:00 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Se podrá evaluar el desempeño de **"EL PROVEEDOR"**, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y la calidad de los mismos, durante la vigencia del contrato. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

La evaluación a **"EL PROVEEDOR"** será realizada por el Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética, Nutricionista Dietista o el responsable de la recepción de los víveres de la Unidad Hospitalaria, en la cual se evaluará la entrega de los bienes, conforme al formato denominado *Reporte de incidencias en el suministro de víveres ND-30*, **Anexo Número 5 (cinco)**.

Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, en forma semanal o cuando exista una urgencia de problemática de proveedores, el Jefe de Nutrición o bien el administrador de la Unidad, procederá a la aplicación de la sanción correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de los Hospitales del IMSS COPLAMAR (antes Programa IMSS Bienestar) a partir del inicio de la vigencia del contrato, **una relación del personal** que tendrá acceso a las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de una identificación con fotografía.

"EL PROVEEDOR" invariablemente **deberá entregar cada martes** a la Coordinación Delegacional de Nutrición, Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa (CAOA) y Hospitales del IMSS COPLAMAR (antes Programa IMSS Bienestar), **un informe semanal de consumo en importe**, con los siguientes datos: número de contrato, nombre de la unidad médica usuaria, importe consumido en el mes a reportar por subgrupo de alimentos, a los siguientes correos electrónicos:

Karen Edith Cruz Pool <karen.cruz@imss.gob.mx>; Julio Cesar Sandoval Ortiz <julio.sandoval@imss.gob.mx>; Elsy Yolanda Ortegon Garcia <elsy.ortegon@imss.gob.mx>; Flora Eugenia Puerto Ceh <flora.puerto@imss.gob.mx>; Victor Manuel Quijano Perez <victor.quijano@imss.gob.mx>; Rilma Del Rosario Jiménez Interian <rilma.jimenez@imss.gob.mx>; Luis Fernando Bastarrachea Magaña luis.bastarrachea@imss.gob.mx

N° CONTRATO							
UNIDAD MÉDICA	**SUBGRUPO DE ALIMENTOS**						
	1A CARNES ROJAS Y EMBUTIDOS	**1B** CARNES BLANCAS, PESCADO Y HUEVO	**1C** DERIVADOS LACTEOS	**1D** FRUTAS Y VERDURAS	**1E** PAN FRESCO Y PRODUCTOS DE MAÍZ	**2A** ABARROTES	**2B** LECHE
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$

RECHAZO DE BIENES

"EL INSTITUTO" devolverá los alimentos que entregue y distribuya **"EL PROVEEDOR"** cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- No cumplan con el Lineamiento de "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES". **Anexo Número 15 (quince).**
- No sean de las marcas ofertadas por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta técnica.

- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- No se encuentren incluidos en la Orden de Compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

Para tal efecto se utilizará el "Formato para canje y/o reposición de alimentos", **Anexo Número 9 (nueve)**. **Clave 2660-009-163** y se registrará en él, las cantidades de los alimentos devueltos.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no retire los productos en el plazo convenido, **"EL INSTITUTO"** podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por **"EL INSTITUTO"**.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Delegación, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

CANJE

"EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a **"EL PROVEEDOR"**, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.

Para el Subgrupo 2A Abarrotes, el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

El horario de canje será de las 7:00 horas a las 14:00 horas después del reporte de los usuarios.
Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

- **REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES**

"EL PROVEEDOR" cuenta con vehículos adecuados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no mayor al año **2019** en las capacidades y cantidades indicadas en el siguiente cuadro:

GRUPO	MODELO	NÚMERO DE VEHÍCULOS	TIPO
Grupo 1	**2019** o >	• Dos vehículos para el Régimen Ordinario pudiendo ser utilizados para uno o varios subgrupos. • Dos vehículos para Hospitales del IMSS Coplamar (antes Programa IMSS Bienestar).	Deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. Contar con sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos de los Subgrupos 1A Carnes Rojas y Embutidos, 1B Carnes blancas, pescado y

GRUPO	MODELO	NÚMERO DE VEHÍCULOS	TIPO
			huevo, 1C Derivados Lácteos.
Grupo 2	**2019** o >	• Dos vehículos para el Régimen Ordinario. • Dos vehículos para Hospitales del IMSS Coplamar (antes Programa IMSS Bienestar).	Deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima.

"EL PROVEEDOR" acreditó contar con un mínimo de vehículos no anterior al modelo **2019**, los cuales son adecuados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, por lo que se anexa relación de vehículos no anterior al modelo 2019. **Anexo Número 16 (dieciseis).**

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá de apegarse a los criterios de calidad establecidos en el **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte del presente contrato, por cada uno de los subgrupos.

"EL INSTITUTO" podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el Administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

De la misma manera, se realizará visita de verificación a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR",** al menos una vez durante la vigencia del contrato, para constatar las condiciones sanitarias de operación del establecimiento; para tal efecto se aplicará la cédula de verificación contenida en la **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

MECANISMOS REQUERIDOS A "EL PROVEEDOR" PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

Se realizarán a través de reuniones mensuales, las visitas propuestas durante la vigencia del contrato, las cuales serán realizadas por los auxiliares en la administración del contrato del 100% de los Hospitales Regionales, el servicio será evaluado de manera interna y tendrá como sustento las minutas que se elaborarán en el día de la supervisión.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

"EL PROVEEDOR" deberá de apegarse a los criterios de calidad establecidos en el **Anexo Número 6 (seis)** que forma parte del presente contrato, por cada uno de los Subgrupos.

"EL INSTITUTO" podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el Administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

De la misma manera, se realizará visita de verificación a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** al menos una vez durante la vigencia del contrato, para constatar las condiciones sanitarias de operación del establecimiento; para tal efecto se aplicará la

cédula de verificación contenida en la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Los CFDI deberán estar previamente **validados con la firma de recepción** por el Jefe de Nutrición en el caso del HGR 12, los Nutricionistas-Dietistas en el caso de la Guardería Ordinaria G-001, los HGSMF 3, HGSMF 5, HGSMF 46 y HGZ Ticul. Para el caso de los Hospitales del IMSS Coplamar (antes Programa IMSS Bienestar) será el nutricionista.

HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.
Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el Apartado 5 de los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.
Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el Apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN** **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), HOSPITALES DE IMSS COPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026.** **CONTRATO NÚMERO 050GYR011N01326-004-00**

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA PARA HOSPITALES DEL IMSS COPLAMAR (ANTES PROGRAMA IMSS BIENESTAR)

IMSS **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN** **PEDIDO:**	**ORDEN DE COMPRA No.**
	DIA MES AÑO

UNIDAD DE INF. ***CENTRO COSTOS***

UNIDAD SOLICITANTE: _____ _____

PROVEEDOR: _____

DOMICILIO: _____ ***CONTRATO:*** _____

GRUPO: _____ **CUENTA:** _____

Orden de compra del _____ a l _____

Día mes Día mes

	Clave	Cantidad	Unid Med	Surtida	Descripción	Mca ó Fabr/ Gramaje	Precio Unit.	Importe
1								
2								
3								
							SUBTOTAL	**$ -**
							IVA	
							IMPORTE TOTAL	**$ -**

ELABORÓ

Nombre, Firma y Cargo del Jefe Área Requirente

AUTORIZÓ

Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Unidad Médica o Administrativa.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 8
Departamento de Nutrición y Dietética
Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30
2660-009-162

Unidad: (1)	Fecha de recepción : _____/_____/_____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Hora de recepción de víveres: (4)
Número de contrato: (5)	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)	
Se presenta uniformado: si () no () (10)	Porta gafete con fotografía: si () no () (11)
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)	Actitud: buena () regular () mala () (13)
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)
Limpio: si () no () (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA (17)
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)
Contenedores o cajas de estiba : (20)	
Limpias: si () no () (21)	Cantidad suficiente: si () no () NA() (22)

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas	(25)							

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38 Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	39 Nutricionista Dietista Nombre y firma	40 Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	41 Proveedor Nombre y firma

2660-009-162

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO A: CARNES ROJAS Y EMBUTIDOS

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.
1	480 101 0100 00	CHULETA DE CERDO DE 150 g	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
2	480 101 0200 00	LOMO DE CERDO corte de 120 g.	A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
3	480 101 0300 00	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO (120 G)	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
4	480 101 0301 00	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g.	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, reservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
5	480 101 0302 00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.

6	480 101 0303 00	PIERNA DE CERDO EN BISTEC (120 G)	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
7	480 108 0200 00	BISTEC DE PIERNA RES rebanada de 120 g.	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
8	480 108 0300 00	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO 120 g.	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
9	480 108 0500 00	CUETE DE PIERNA DE RES de 120g	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
10	480 108 0600 00	FALDA DE RES SIN GRASA	Peso por ración de ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
11	480 108 0700 00	PULPA DE RES EN TROZO de 120g	Peso por ración ± 5 g Fresco a granel por kilogramo, en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa,

			número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
12	480 108 0701 00	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA	Peso por kilogramo Fresco a granel molida; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
13	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 250 g. Rebanada de 25 g c/u.	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
14	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA Paquetes de 500 g. Rebanada de 25 g c/u.	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales,preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con:información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
15	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
16	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 250 G)	En rebanadas de 25 g, 30 g o 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, 500 g, 1 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.

17	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REB 25 G. PAQ. 500 G)	En rebanadas de 25 g, c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
18	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G).	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
19	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA (PZA 40 G. PAQ. 500 G)	En piezas de 40 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g a 3.800 kg, empacadas al alto vacío en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
20	480 701 0300 01	TOCINO 1000g.	En paquete, empacado en rebanadas al alto vacío y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales · Etiquetado: Especie animal de procedencia, % de contenido de grasa, marca, contenido neto y domicilio del fabricante. La leyenda "Consérvese en refrigeración". Fecha de caducidad. Mantenerse en refrigeración de 6°C a 10 °C para evitar su enranciamiento.

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO B: CARNES BLANCAS, PESCADO Y HUEVO

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
1	480 105 0100 00	PECHUGA DE PAVO CONGELADA (1000 g)	Congelado a granel por kilogramo en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg a una temperatura de – 18 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
2	480 107 0301 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
3	480 107 0302 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
4	480 107 0303 00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA (90 G)	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g ± 5 g. Separados entre sí por papel glassine. Entera, trozo, tiras, picada o molida; peso por ración de 90 g ± 5 g Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			"Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
5	480 107 040100	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL (FORMA DE PISTOLA) (PIEZA 200 G)	Por pieza de 200 g ± 10 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
6	480 109 010000	HUEVO ENTERO FRESCO a granel en kg. Pza de 55g.	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
7	480 106 020200	CAZON CONGELADO EN TROZO (RAC. 300 G)	Tozo congelado; peso por ración de 300 g descongelado quedan 166 g. A granel con raciones individuales, separadas entre sí por papel glassine en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, a una temperatura de -18°C en su centro térmico. Usar preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
8	480 106 070100	MERO FILETE (120 G)	Filete fresco; peso por ración de 120 g ± 30 g. filetes separados entre sí por papel glassine a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. A granel entero, trozo o filete con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, enhielados y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			la normatividad vigente.
9	480 104 020000	CALAMAR (1000g)	Fresco a granel por kilogramo en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 0°C a 4°C en su centro térmico. Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO C: DERIVADOS LÁCTEOS

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
1	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad.
2	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	En envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales,el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Etiquetado: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por olor fuerte o fétido.
3	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Etiquetado: Tipo de leche semidescremada o descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda " Consérvese en refrigeración, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por olor fuerte o fétido.
4	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	Rebanada individual de 20 g + 2 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable en paquetes de diferentes gramajes. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: ·Características fisicoquímicas ·Características sensoriales. · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
5	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	Rebanada individual de 20 g + 2 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable en paquetes de diferentes gramajes. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: ·Características fisicoquímicas ·Características sensoriales. · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de

			proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
6	480 202 0205 00	QUESO COTIJA De 1000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud:· Características fisicoquímicas· Características sensoriales:· Etiquetado: especificación y variedad del queso. Elaborado con leche de vaca, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, marca, dirección del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Su vida media es de 90 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
7	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO (500 g)	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: ·Características fisicoquímicas ·Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
8	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, 54contenido neto. No debe presentar alteraciones físicas o

			químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Debe almacenarse con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
9	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	Paquete envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad legible. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso, las leyendas "Consérvese en Refrigeración", el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima y elaborado con leche pasteurizada. Fecha de caducidad. Marca, contenido neto y domicilio del fabricante. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta. El queso oaxaca fresco o bien fabricado se detecta al separar las tiras, se aprecian las hebras. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Tiene una vida media de 6 a 15 días después de su producción. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas.
10	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.
11	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína

			mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.
12	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud:· Características fisicoquímicas· Características sensoriales· Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.
13	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA 500 g	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud:· Características fisicoquímicas· Características sensoriales:· Etiquetado: especificación y variedad del queso. Leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada", "Consérvese en Refrigeración", el contenido en % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca, domicilio del fabricante, contenido neto.· No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Su vida media es de 90 días a partir de su fabricación, almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.
14	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g) Envase plástico, con sello de garantía. Etiquetado conforme a los criterios de	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales: · Etiquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. Fecha de caducidad, marca, contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración mas de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar

		calidad.	diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Este tipo de quesos se debe vender al público en un plazo no mayor de 15 días después de la fecha de su elaboración, la cual debe de aparecer en la etiqueta.

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO D: FRUTAS Y VERDURAS

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
1	480 302 0802 00	CAMOTE BLANCO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano (libre de plagas), entero, fresco, limpio, de consistencia firme y libre de humedad externa anormal, heridas o magulladuras. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
2	480 301 0502 00	CIRUELA ROJA A granel en kg.	A granel peso en kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio, con consistencia firme y ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Comprobar peso neto de entrega. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
3	480 301 0600 00	DURAZNO A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa.. Deben ser frescos, limpios, sanos, enteros y bien desarrollados; forma, sabor y olor característicos de la variedad; consistencia firme. Exentos de humedad exterior anormal, libres de descomposición o pudrición. No deben tener defectos como evidencia de plagas o enfermedades, heridas cicatrizadas, magulladuras y otros que afecten o no la pulpa.
4	480 301 1000 00	GUAYABA A granel por peso en kg	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de grietas o de magulladuras acentuadas abundantes raspaduras o costras extensas, de heridas no cicatrizadas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos. Se debe verificar que el estado de conservación sea satisfactorio y el grado de madurez necesario para su consumo
5	480 301 1100 00	JICAMA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Cada raíz debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, arrugas, magulladuras o costras extensas, de heridas o de plagas
6	480 301 1201 00	LIMA AGRIA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable
7	480 301 1300 00	LIMÓN AGRIO A granel por peso en kilogramo.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable
8	480 301 1302 00	LIMON SIN SEMILLA (PERSA).	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable
9	480 301 1600 00	MANDARINA A granel por	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de

		peso en kilogramo	consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
10	480 301 1702 00	MANGO MANILA A granel por peso en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras acentuadas. así como abundantes raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Se recomienda que la fruta dentro del empaque lleve amortiguadores como viruta, papel sin impresión, separadores u otro material que no se adhiera a la fruta.
11	480 301 1701 00	MANGO ATAULFO A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras acentuadas, debe presentar pedúnculos con una longitud máxima de 1 cm, así como abundantes raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad.
12	480 301 1803 00	MANZANA STARKING ® A granel por peso en kg. .	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de textura lisa, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad
13	480 301 1802 00	MANZANA RED DELICIOUS A granel por peso en kg. .	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de textura lisa, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico de la variedad
14	480 301 1901 00	MELÓN CHINO A granel por peso en Kg	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
15	480 301 1902 00	MELON VALENCIANO A granel por peso en Kg	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
16	480 301 2001 00	NARANJA AGRIA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Tiene forma, olor y sabor característico de su verde consistencia, firme y cáscara razonable, lisa, de color característico a su variedad y madurez. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
17	480 301 2002 00	NARANJA SIN SEMILLA PARA JUGO A granel por	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, sin moho. Tiene forma, olor y sabor característico de su verde consistencia, firme y cáscara razonable, lisa, de color

		peso en kg.	característico a su variedad y madurez. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
18	480 301 2102 00	PAPAYA ROJA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Con forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
19	480 301 2202 00	PERA MANTEQUILLA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
20	480 301 2301 00	PERÓN GOLDEN A granel peso por kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
21	480 301 2400 00	PIÑA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
22	480 301 2502 00	PLÁTANO MACHO A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
23	480 301 2505 00	PLÁTANO TABASCO A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
24	480 301 2600 00	SANDIA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los

			empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
25	480 806 0300 00	TAMARINDO a granel bolsa de 500g a 1000g.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasada en bolsa de plástico o polipropileno con capacidad de 500 g a 1000 g, de marca registrada y Autorizada Verificar el buen estado del producto, libre de plagas, manchas, moho y daños por insectos, de cuerpos extraños (piedras o basura), que el fruto esté íntegro en un80%, (con la membrana externa completa, no requebrajada.
26	480 301 2801 00	TORONJA ROJA A granel por peso en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
27	480 301 2900 00	TUNA A granel en kg.	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Exentas de ahuates (espinas grandes). Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
28	480 301 3003 00	UVA SIN SEMILLA En racimos a granel en kg.	En racimos a granel, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno perforadas o cajas de madera o de cartón. Puede ser con semilla o sin semilla. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca y limpia; de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas sin moho. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Los racimos no deben estar demasiado raleados ni compactos. Los escobajos (ramos deben ser fuertes, no secos, no quebradizos. El color debe ser de acuerdo a su variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
29	480 302 0100 00	ACELGA A granel o manojos por peso en kg	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o en cajas de madera o plástico de tamaño adecuado. Las hojas deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico. Se señalan 3 clases de defectos: Defectos menores. Presencia de materia extraña (tierra), ligeras magulladuras o manchas en hojas y tallo si cubren menos del 10% de la superficie total. Defectos Mayores: Los anteriores si cubren de 10 a 25% de la superficie total o hay evidencias de marchitez, plagas o enfermedades. Defectos Críticos: Los anteriores si cubren más del 25% de la superficie total o enfermedades avanzadas o daños por plagas, perforaciones y roturas que afecten la integridad del producto.
30	480 302 0202 00	AGUACATE HASS A granel en kg.	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.). Los frutos deben estar sanos, limpios, enteros, libres de descomposición, plagas o magulladuras, frescos, bien desarrollados, de consistencia firme y textura característica de la variedad; de forma, sabor, color y olor característicos sin humedad exterior anormal. Como defectos menores a las raspaduras, rozaduras y manchas, como defectos mayores a las magulladuras y a enfermedades, como defectos críticos a las plagas y heridas no cicatrizadas. Vigilar el grado de madurez del producto que es: Para la variedad Hass, cuando la cáscara de la fruta adquiere un color verde mate. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo

			correcto y la conservación del producto.
31	480 802 0100 00	AJO EN BULBO A granel en kg.	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada. Los ajos deben ser frescos, enteros, de dientes llenos y libres de humedad exterior excesiva y magulladuras. Los defectos menores tolerados son ligeras raspaduras o manchas superficiales que no cubran más del 5% de la superficie del bulbo; libre de plagas y moho.
32	480 302 2002 00	ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Nota: en caso de que la bolsa no sea biodegradable el costo lo asumirá el proveedor.
33	480 302 0300 00	APIO A granel o manojos en kg.	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento. Las hojas deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico.
34	480 302 0400 00	BETABEL A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco, limpio y de consistencia firme y libre de humedad exterior anormal, heridas y magulladuras, exento de plagas, manchas y daños por insectos. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garantice el manejo correcto y la conservación del producto.
35	480 302 0500 00	BRÓCOLI A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. Los brócolis deben ser frescos, limpios, sanos, enteros y bien desarrollados; tener forma, color y sabor característico, ser compactos y con tallos firmes, estar libres de descomposición o pudrición y de defectos de origen mecánico, metereológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico. Se debe verificar la integridad y limpieza de los empaques que deben reunir además condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y conservación del producto
36	480 302 0601 00	CALABACITA CRIOLLA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio de consistencia firme y con ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
37	480 302 0602 00	CALABACITA ITALIANA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. El producto debe estar bien desarrollado, sano, entero, fresco y limpio de consistencia firme y con ausencia de humedad exterior anormal. Debe estar exento de plagas, manchas y daños por insectos; comprobar que la entrega corresponda a la variedad y calidad comercial solicitadas. Verificar integridad y limpieza de los empaques que además deben reunir condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
38	480 302 0901 00	CEBOLLA BLANCA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y cáscara lisa sin indicios de germinación, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de

			descomposición o pudrición, sin raíces ni hojas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
39	480 302 0903 00	CEBOLLA MORADA A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y cáscara lisa sin indicios de germinación, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de descomposición o pudrición, sin raíces ni hojas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
40	480 302 1001 00	CHAMPIÑÓN FRESCO A granel en kg.	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. El producto fresco debe ser sano y limpio, libre de humedad exterior anormal, plagas y magulladuras extensas. Las piezas deben venir enteras, de consistencia firme, de un color claro que refleje su frescura, evitando recibir los de color obscuro y consistencia resbalosa. Exentos de plagas, manchas y daños por insectos.
41	480 302 1102 00	CHAYOTE SIN ESPINAS A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, forma, sabor y olor característicos; color verde amarillento característico, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se debe verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
42	480 302 1201 00	CHÍCHARO LIMPIO A granel en kg.	Como chícharo limpio en charola de unicel, por peso en kilogramo, envuelta con papel ega pack. Verificar limpieza de los empaques, el buen estado del producto, que esté exento de plagas, manchas y daños por insectos. Los envases deben reunir condiciones de higiene, ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura, que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
43	480 302 1403 00	CHILE DULCE A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
44	480 302 1406 00	CHILE HABANERO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
45	480 302 1407 00	CHILE JALAPEÑO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.

46	480 302 1408 00	CHILE LARGO O GÜERO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
47	480 302 1409 00	CHILE POBLANO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
48	480 302 1410 00	CHILE SERRANO A granel en kg.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
49	480 805 0100 00	CILANTRO A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierba que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción
50	480 302 1701 00	COL BLANCA A granel por peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
51	480 302 1702 00	COL MORADA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
52	480 302 1801 00	COLIFLOR FRESCA A granel peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme, tener forma característica, libre de descomposición o pudrición y otros defectos, compacta, entera y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.
53	480 302 1900 00	EJOTE A granel peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado. Bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o daños producidos por plagas, sin raspaduras, rozaduras, costras, manchas o quemaduras de sol grietas, Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación

			y resistencia a la humedad y a la temperatura
54	480 302 2001 00	ELOTE FRESCO ENTERO A granel, peso por kilogramo	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado, bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, heridas o de plagas
55	480 805 0200 00	EPAZOTE A granel en gramos.	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierbas que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción.
56	480 302 2101 00	ESPINACA FRESCA A granel o en manojos, por peso en kilogramos	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.). hojas bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, enteras, tener forma, característica, estar libres de descomposición o pudrición y de otros defectos, ausentes de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, manchas amarillas, perforación , materia extraña, tallos rotos. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
57	480 303 0102 00	GERMINADO DE SOYA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado. debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme, tener forma característica, libre de descomposición o pudrición y otros defectos, compacta, entera y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. No debe presentar yemas abiertas, malformaciones o mutilaciones, quemaduras de sol, evidencia de plagas, enfermedades, marchitez, daños producidos por plagas.
58	480 805 0300 00	HIERBAS DE OLOR (lau.mej.tom.) A granel o manojo en bolsa perforada.	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico del laurel.
59	480 805 0500 00	HOJA DE PLÁTANO A granel por peso en gramos	Frescas, a granel, por peso en gramos, en mazos que contienen varias hojas dobladas. Verificar que las hojas estén frescas, enteras, sin manchas o daños por insectos.
60	480 302 2401 00	JITOMATE DE BOLA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Producto bien desarrollado, sano, entero (sin heridas), fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior y de olores y sabores extraños. Debe estar libre de plagas, manchas y daños por insectos, raspaduras, costras o manchas, enfermedades y magulladuras. Integridad y limpieza de los empaques, su ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
61	480 302 2402 00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO A granel, por	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Producto bien desarrollado, sano, entero (sin heridas), fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de

		peso en kilogramos.	humedad exterior y de olores y sabores extraños. Debe estar libre de plagas, manchas y daños por insectos, raspaduras, costras o manchas, enfermedades y magulladuras. Integridad y limpieza de los empaques, su ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
62	480 805 0301 00	LAUREL A granel o manojo por peso en gramos	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico.
63	480 302 2501 00	LECHUGA OREJONA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. Las lechugas deben estar para su empleo bien desarrolladas, sanas, enteras, frescas, limpias, ser de forma característica y ausente de humedad exterior anormal, de heridas o de plagas, raspaduras, costras y rozaduras, manchas, enfermedades El tamaño se determina con base a su diámetro. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
64	480 302 2502 00	LECHUGA ROMANA A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg. Las lechugas deben estar para su empleo bien desarrolladas, sanas, enteras, frescas, limpias, ser de forma característica y ausente de humedad exterior anormal, de heridas o de plagas, raspaduras, costras y rozaduras, manchas, enfermedades El tamaño se determina con base a su diámetro. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
65	480 302 2800 00	NOPAL A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio y sin espinas, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.
66	480 302 2902 00	PAPA BLANCA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, cáscara razonablemente lisa, con forma característica, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, estar prácticamente libre de descomposición o pudrición y otros defectos. El tamaño de las papas se determina con base a su diámetro ecuatorial. Debe tener un grado de madurez adecuado y no presentar retoños, integridad y limpieza de los empaques, tanto del producto fresco como del deshidratado, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
67	480 302 2903 00	PAPA CAMBRAY A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, de consistencia firme, cáscara razonablemente lisa, con forma característica, ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, estar prácticamente libre de descomposición o pudrición y otros defectos. El tamaño de las papas se determina con base a su diámetro ecuatorial. Debe tener un grado de madurez adecuado y no presentar retoños, integridad y limpieza de los empaques, tanto del producto fresco como del deshidratado, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el

			manejo correcto y la conservación del producto.
68	480 805 0600 00	PEREJIL A granel por peso en gramos	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar el grado óptimo de madurez y frescura del producto, sin exceso de humedad, exento de plagas, manchas y daños por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hierbas que no corresponda a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción.
69	480 302 3000 00	PEPINO A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
70	480 302 3101 00	PIMIENTO MORRÓN FRESCO A granel en kilogramos.	Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 kg. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
71	480 302 3200 00	PORO A granel, por peso en kilogramos	Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
72	480 302 3401 00	RABANO CHICO A granel en kgs.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras, de heridas o de plagas, exentas de daños causados por temperaturas bajas, con grado de madurez satisfactorio. Debe tener forma, sabor y olor característico del tipo o variedad. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.
73	480 806 0501 00	TE DE MANZANILLA NATURAL A granel, por peso en gramos	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar del producto a granel el buen estado de limpieza, exento de plagas, manchas y daño por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hojas que no correspondan a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción. A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Puede adquirirse envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
74	480 806 0700 00	TE DE YERBABUENA NATURAL A granel, por peso en gramos	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Verificar del producto a granel en buen estado de limpieza, exento de plagas, manchas y daño por insectos, rechazar los manojos que contengan otra variedad de hojas que no correspondan a la solicitada o si presenta indicios de putrefacción. Puede adquirirse envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación,

			no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
75	480 302 3600 00	TOMATE VERDE A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo debe estar bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme, sin indicios de germinación y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas. Debe tener forma, sabor y olor característico, integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto
76	480 805 0303 00	TOMILLO A granel por peso en gramos	A granel, por peso en gramos en bolsa de plástico. Envasada en frasco de vidrio o plástico, con capacidad de 50 g a 100 g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños (varas, ramas, etc.) y se perciba el olor característico del tomillo. Producto envasado: Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad.
77	480 302 3900 00	ZANAHORIA A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.. Producto bien desarrollado, sano, fresco, limpio, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas, grietas presencia de raicillas secundarias y malformaciones de la raíz. Bifurcaciones en la forma de crecimiento de la raíz. Integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto.

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO E: PAN FRESCO Y PRODUCTOS DE MAÍZ

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
1	480 406 1200 00	PAN BLANCO BOLILLO O TELERA pza de 30g	Por pieza 30g + 3g , en caja de cartón o plástico reutilizable, cubiertas con papel glassine biodegradable que evite la modificación de textura. Con etiqueta que identifique el gramaje de las piezas y número de piezas.
2	480 406 1600 00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL Pieza de 30 g	Pieza de 30 g + 3 g por porción, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
3	480 406 2200 00	PAN DULCE PASTA HOJALDRADA pza de 30 g.	Por pieza de 30 g + 3 g , en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura. Caja con etiqueta que indique el gramaje por pieza y el número de piezas.
4	480 406 2100 00	PAN DULCE PASTA FERMENTADA pza de 30 g	Por pieza de 30 + 3 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine biodegradable que evite la modificación de textura. Caja con etiqueta que indique el gramaje por pieza y el número de piezas.
5	480 406 2300 00	PAN DE MUERTO pza de 30 g	Por kilogramo, porciones de 30g + 3 g en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura. Etiqueta que indique el peso en kilogramos y número de porciones.
6	480 406 2500 01	ROSCA DE REYES	A granel por peso en gramos, en caja de cartón o plástico, envueltas con papel glasine que evite la modificación de textura. Etiquetado en apego a la normatividad vigente.
7	480 406 2400 00	PASTEL a granel en g.	A granel por peso en gramos, envuelto con tiras de cartón y papel. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos o materias extrañas.
8	480 405 0500 00	MASA MAIZ NIXTAMALIZADA (1000 g)	En bolsas de polietileno biodegradable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.

GRUPO 2: ALIMENTOS NO PERECEDEROS, SUBGRUPO A: ABARROTES

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
1	480 106 0102 00	ATUN EN AGUA Latas de 295 g peso neto	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.
2	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	Las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad exterior anormal. Se debe comprobar el peso neto a la entrega del producto.
3	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO (ALEGRIA 30 g)	Individual, por pieza de 30 g. envuelto en papel celofán o bolsa de plástico. Las semillas deben estar limpias, sanas, exentas de plagas y libres de humedad exterior. Su textura debe ser firme pero no dura. El dulce de amaranto debe estar envuelto para evitar su contaminación. Se debe comprobar el peso neto a la entrega del producto.
4	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 g.	En bolsa de polietileno de 1000 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe estar libre de plagas, de olor a enranciamiento o a cualquier otro olor objetable desde el punto de vista comercial. Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de cuerpos extraños y enmohecimiento visibles.
5	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente. Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada. Se debe recibir arroz de calidad super extra o extra. El arroz pulido para todos los grados, debe estar libre de plagas y de olor a enranciamiento o cualquier otro olor objetable desde el punto de vista comercial, libre de cuerpos extraños, granos quebrados, dañados, estrellados, manchados, oscuros y yesosos. En el empaque se debe especificar que es "arroz pulido". Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de hongos visibles.
6	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	Lata metálica de 270 g. Etiquetado con apego a la normatividad vigente. Criterios de calidad: Se indican de acuerdo a la NOM-131-SSA1-2012 Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		(270 g)	Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba (Continúa en la Quinta Sección) cuando el alimento sea destinado a lactantes y niños de corta edad. De ser indicado en adultos deben aplicar los criterios de acuerdo con la NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Las modificaciones en la composición y especificaciones nutrimentales se encuentran referidas en la NOM-086-SSA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales y modificación de la NOM-086-SSA1-1994. Los criterios de calidad en etiquetado deben apegarse a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Y la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Se adicionan los incisos 3.2; 3.5; 3.17; 3.18; 3.21; 3.40; 4.2.9 con sus subincisos y se ajusta la numeración subsecuente; 4.5 con sus subincisos y el Apéndice Normativo A. Se modifica el capítulo 2 Referencias, así como el literal b) del inciso 3.11; 3.15; 4.2.8.1. Se ajusta numeración del capítulo 3 Definiciones, símbolos y abreviaturas. Su producción debe encontrarse en apego a la NOM-251-SSA1-2009. Para su manejo higiénico la lata se debe lavar con agua y jabón, secar antes de abrir, de no ser utilizado todo el contenido, el sobrante debe manejarse de acuerdo a lo indicado en la etiqueta del producto.
7	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (**Cereal de avena y otros ingredientes "Para desayuno"**) envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón de 400 g.	El cereal de avena puede variar en hojuelas, rejillas o cuadros de acuerdo a la marca del producto, envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable dentro de una caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. El producto debe ser envasado con un material resistente que proteja el producto y la calidad sanitaria, que evite su contaminación, no altere su calidad ni características sensoriales. Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble, con nombre y marca comercial y/o símbolo del fabricante, texto del contenido neto, cantidad expresada en kilogramos o gramos, nombre y domicilio del fabricante y razón social, número de lote de fabricación, la leyenda "Hecho en México", lista de ingredientes en orden descendente señalando el % de aditivos y función, así como información nutriológica como lo señala la Secretaría de Salud. Tiene una vida de anaquel de 9 meses siguientes a la fecha de su fabricación. Una vez abierto el producto debe mantenerse en lugar fresco y seco.
8	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000	En bolsa de polietileno o bote de cartón. (1000 g), + 100g de acuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. De acuerdo a la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana: Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. No debe tener sabor y olor diferente al característico o materias extrañas.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		g	Debe ser de color blanco, uniforme y su consistencia debe ser de polvo fino. El etiquetado debe llevar la denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México". El producto debe ser envasado en recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación y deterioro exterior.
9	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270g)	Lata de aluminio. Etiquetado en apego a la normatividad vigente e indican de acuerdo a la NOM-131-SSA1-2012 Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba (Continúa en la Quinta Sección) cuando el alimento sea destinado a lactantes y niños de corta edad. De ser indicado en adultos deben aplicar los criterios de acuerdo con la NOM-247-SSA1-2008 Productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Las modificaciones en la composición y especificaciones nutrimentales se encuentran referidas en la NOM-086- SA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales y modificación de la NOM-086-SSA1-1994. Los criterios de calidad en etiquetado deben apegarse a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Y la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Se adicionan los incisos 3.2; 3.5; 3.17; 3.18; 3.21; 3.40; 4.2.9 con sus subincisos y se ajusta la numeración subsecuente; 4.5 con sus subincisos y el Apéndice Normativo A. Se modifica el capítulo 2 Referencias, así como el literal b) del inciso 3.11; 3.15; 4.2.8.1. Se ajusta numeración del capítulo 3 Definiciones, símbolos y abreviaturas.
10	480 404 0100 00	CEBADA PERLA bolsa de 500 g	En bolsa de polietileno, poliestireno o celofán de 500 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada, sin granos quebrados, dañados, estrellados, manchados y oscuros. Al hacer la selección del producto, hay que verificar la limpieza de los empaques, observar que el producto esté libre de cuerpos extraños, como la presencia de hongos visibles.
11	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	A granel por peso en kilogramos o empacada en bolsa de polietileno de acuerdo a solicitud de la unidad. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Cuando se adquiere empacada debe presentar: Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 6 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			Si se adquiere a granel no debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos.
12	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	Las harinas se clasifican por la cantidad de celulosa, cenizas, proteínas (gluten), grasas, color y tersura dependientes del grado de extracción: Las harinas de alta extracción, que varían entre el 80 y 85% con relación al peso del trigo son de color obscuro (por los pigmentos de las envolturas); harinas de extracción media, que varían del 75 al 80% (de uso común) se destinan para elaborar el pan ordinario y los productos de pastelería; harinas de baja extracción cuyo rendimiento varía entre el 70 y 75%, debiéndose verificar que correspondan a lo solicitado. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", contenido nutrimental. Cuando se adicione bromato de potasio o de azodicarbonamida se señalará el % del aditivo empleado.
13	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37 g)	En caja de cartón con 6 barras de 37g envueltas en papel metálico grado alimenticio. Debe cumplir con la Ley General de Salud. Se debe comprobar la integridad de los envases, verificar las características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente o caducidad. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia. Su empaque debe proteger las características del producto.
14	480 406 0100 00	TRIGO A granel por peso en gramos.	A granel por peso en gramos. Comprobar el peso neto de entrega y calidad solicitada, sin granos quebrados, dañados, estrellados, manchados y oscuros, empaques limpios, el producto libre de cuerpos extraños, como la presencia de hongos visibles.
15	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADO Bolsas de polietileno reforzado de 1000 g.	De acuerdo a la NOM, se establece que debe ser un producto sólido, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, que se obtiene de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera. No debe contener fragmentos de insectos, pelo, excretas de roedores ni cualquier otra materia extraña de origen animal o vegetal. El contenido en la etiqueta debe traer la siguiente información: denominación del producto conforme a la clasificación, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de fabricación y zafra correspondiente.
16	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR 600 g.	En tablillas o barras(600 g) + 50 g envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos empacadas en envases de cartón. Etiquetado conforme a los criterios de calidad vigentes. nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			Las tablillas deben estar protegidas, cubiertas completamente con papel encerado o de aluminio, con olor y sabor agradable característico. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.
17	480 606 0100 00	CAJETA Frasco de vidrio o PET de 660 ml	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.Debe cumplir con las características de color, olor, sabor, así como las físicas y químicas, exenta de sabor a quemado y de cristalización de azúcar, sin adición de conservadores y colorantes, ni sabores artificiales. El envasado será en frasco de vidrio al alto vacío, cerrado herméticamente. Deberá llevar una etiqueta de papel o de otro material que puede ser adherido a los envases o bien impresión permanente sobre los mismos. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Debe estar exenta de fragmentos, larvas y huevecillos de insectos, pelo y excretas de roedores o partículas metálicas o materiales extraños.
18	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 g)	Por pieza, envueltos en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno. El producto no debe tener apariencia reseca, sin humedad excesiva, de consistencia firme. Libre de olores y sabores desagradables y de rancidez. El producto recién elaborado, se envasa en cajas de cartón o de madera forradas interiormente con papel encerado. También se usará papel encerado para separar las capas de dulces, el recipiente no debe cerrarse herméticamente, ya que en estas condiciones puede enmohecerse o reblandecerse. Para la entrega, debe envasarse en forma individual, sin roturas ni enmendaduras. Cuando el producto se fabrica a escala industrial, la etiqueta debe contener fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.
19	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA (30 g)	Por pieza, envueltas en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno. El producto no debe tener apariencia reseca, sin humedad excesiva, de consistencia firme. Libre de olores y sabores desagradables y de rancidez. El producto recién elaborado, se envasa en cajas de cartón o de madera forradas interiormente con papel encerado. También se usará papel encerado para separar las capas de dulces, el recipiente no debe cerrarse herméticamente, ya que en estas condiciones puede enmohecerse o reblandecerse. Para la entrega, debe envasarse en forma individual con papel celofán o bolsa de polietileno cerrada, sin roturas ni enmendaduras. Cuando el producto se fabrica a escala industrial, la etiqueta debe contener fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			nutrimental y fecha de caducidad.
20	480 608 030000	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800 g	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.
21	480 608 050000	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.
22	480 608 050101	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (800 g)	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. El envase debe ser en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas. Las latas no deben presentar abolladuras ni signos de oxidación. La etiqueta debe contener: fecha de elaboración, número de lote, nombre comercial o marca, contenido neto, peso drenado, la leyenda "Hecho en México", nombre o razón social del fabricante, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, información nutrimental y fecha de caducidad.
23	480 609 010000	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G.)	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 % y sacarosa 60 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella spp negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100)mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III 200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000.
24	480 609 0100 02	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (700 g)	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 % y sacarosa 60 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella spp negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100)mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III 200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000.
25	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIAS Caja de cartón de 25 g .	Paquete o sobre para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ml de agua. Especificaciones de calidad etiquetado en apego a la normatividad vigente. Su envase debe ser en bolsa cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado en apego a la NOM de etiquetado vigente, con el nombre o denominación del producto, lista de ingredientes y aditivos, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, país de origen, identificación del lote, fecha de caducidad o de consumo preferente e información nutrimental, todos los productos endulzados con aspartamo deben llevar la siguiente leyenda: "Fenilcetonúricos: contiene fenilalanina". Debe cumplir con las especificaciones de la NOM vigente para las características físicas, químicas y microbiológicas: Humedad 2 %, cenizas 3 %, acidez 3 %, grenetina pura 8 %; mesófilos aerobios 25 000 UFC/g, coliformes totales 10 000 UFC/g, mohos y levaduras 100 UFC/g, Salmonella negativo en 25 g, Staphylococcus aureus y Escherichia coli negativo. Características sensoriales: color, olor y sabor característico al registrado en la etiqueta. Cantidad máxima de aditivos: amarillo ocaso FCF 50 mg/k, azul brillante FCF 150 mg/kg, rojo allura AC 300 (100) mg/kg, verde sólido 400 mg/kg caramelo III 200 mg/kg, caramelo IV BPF, carmines 150 mg/kg, carotenoides 150 mg/kg, benzoatos 1000, Contenido máximo de edulcorantes no nutritivos: acesulfamo de potasio 350 mg/kg, Aspartamo 1.000 mg/kg, sal de aspartamo y acesulfamo 350 mg/kg. Sucralosa 400 mg/kg ó no más de 0,025%.
26	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa	Bolsa de polipropileno. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Su empaque debe ser en bolsa bien cerrada, sin roturas o enmendaduras, sin humedad aparente, libre de materias extrañas, etiquetado con el

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		de 140 g	nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de elaboración y de caducidad e información nutrimental.
27	480 610 010000	ATE DE FRUTAS(R) En lata de 700 g	Lata con recubrimiento interior o en empaque de celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las frutas destinadas para su fabricación deberán estar sanas, maduras, bien lavadas y sin señales de ataques de insectos. El producto debe ser envasado en latas con recubrimiento anticorrosivo que no presenten golpeaduras o abolladuras o en papel celofán bien sellado que evite la contaminación del alimento. Deberá llevar una etiqueta de papel o de otro material que puede ser adherido a los envases o bien con impresión permanente sobre los mismos. Un criterio de la calidad del producto es que debe cortarse fácilmente con una cuchara, el corte debe ser brillante y que prácticamente no se adhiera al instrumento con que se corta. El contenido en la etiqueta debe traer la siguiente información: denominación del producto, contenido neto, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, lote, nombre y domicilio del fabricante. Tiene una vida de anaquel promedio de 5 años bajo condiciones normales de almacenamiento cuando es en lata y de 3 meses cuando es en papel.
28	480 610 030000	MERMELADA DE FRESA En frasco de vidrio de 470 g.	En frasco de vidrio. (470g) + 80g . Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las características químicas y físicas de color, olor y sabor. Su consistencia debe ser semisólida, en función de su gelifición (gel firme con ligera tendencia a fluir), no gomoso ni excesivamente elástico o viscoso. El envasado será en frascos de vidrio al alto vacío con cierre hermético. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Debe estar exenta de materias extrañas. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, lista de ingredientes en orden descendiente, información nutrimental, así como recomendaciones del almacenamiento. Tiene vida media de anaquel de 12 meses.
29	480 611 010001	MIEL DE ABEJA (500 ml)	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe estar exenta de materiales extraños. Sin cristales visibles. No se permite el uso de aditivos alimentarios para su conservación, ni mezclarla con almidón, melazas, glucosa, dextrinas o azúcares. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los envases, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos: Denominación del producto, nombre de la empresa que la envasa, contenido neto, razón social y domicilio donde se envasa el producto, la leyenda "Producido en México". Se debe envasar en un material atóxico, resistente e inocuo, que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
30	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	En frasco de vidrio o PVC de 500 ml. Debe estar exenta de materiales extraños. Sin cristales visibles. No se permite el uso de aditivos alimentarios para su conservación, ni mezclarla con almidón, melazas, glucosa, dextrinas o azúcares. Para su empleo es necesario verificar la integridad y limpieza de los envases, sus condiciones de resistencia a la humedad y a la temperatura de manera que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Cada envase debe llevar una etiqueta con los siguientes datos: Denominación del producto, nombre del fabricante, contenido neto, razón social del fabricante y domicilio donde se envasa el producto, la leyenda "Producido en México". Se debe envasar en un material atóxico, resistente e inocuo, que garantice su estabilidad y evite su contaminación y no altere su calidad y especificaciones sensoriales.
31	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml), + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características físico químicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, país de origen y distribuidor, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, % de aditivos, función y domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Denominación del producto conforme a lo correspondiente a esta norma. Almacenarse en lugar fresco, seco y obscuro para evitar su enranciamiento.
32	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (500ml), + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características físico químicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, país de origen y distribuidor, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, % de aditivos, función y domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Denominación del producto conforme a lo correspondiente a esta norma. Almacenarse en lugar fresco, seco y obscuro para evitar su enranciamiento.
33	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO Envase de 1L de vidrio o plástico	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, tipo y grado de calidad, marca, contenido neto, señalar aditivos, domicilio del fabricante, número de lote y fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco,

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			seco y obscuro para evitar su enranciamiento.
34	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Envase de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Existe un solo grado de calidad y debe cumplir con las especificaciones fisicoquímicas, muestreo y métodos de prueba como marca la NMXF- 475-SCFI-2005 Alimentos – Aceite Comestible Puro de Canola – Especificaciones.
35	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: % de contenido de grasa, aceite del que procede (se prohibe el uso de grasas y aceites de origen mineral), marca, contenido neto y domicilio del fabricante. Las leyendas: "Hidrogenada" y "Consérvese en refrigeración". Fecha de caducidad. El contenido de vitaminas A y D por 100g de producto. Lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, señalando el porcentaje de conservadores, antioxidantes y emulsificantes. Debe mantenerse en refrigeración de 6°C a 10 °C para evitar su enranciamiento.
36	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	En envase de vidrio o plástico. (350 g),+ 50 ml. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, sanas, exentas de olor, sabor anormales, defectos y materias extrañas en su punto de madurez en recipientes cerrados para evitar el desarrollo de moho y en la superficie. El producto, incluido el líquido de cobertura, debe alcanzar por lo menos el 90% de la capacidad de agua del envase.
37	480 802 0400 00	CANELA EN RAJA granel por gramos	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad y cuerpos extraños; que los canutillos estén firmes, de tamaño regular no cortos ni requebrajados) y de olor penetrante característico de la canela. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
38	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA (160 g)	En bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polietileno, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad y cuerpos extraños; que los canutillos estén firmes, de tamaño

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			regular no cortos ni requebrajados) y de olor penetrante característico de la canela. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
39	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 g)	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, que se perciba el olor penetrante del clavo. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
40	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 g)	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en frasco de vidrio, plástico o en bolsa de poliestireno y capacidad de 100g a 500g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, que se perciba el olor penetrante del clavo. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
41	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	Molido: En frasco de vidrio o plástico con tapa interior perforada tipo salero, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Verificar que el producto a granel esté libre de humedad, de cuerpos extraños, (varas, ramas, basura, etc) y se perciba el olor penetrante del comino. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad.
42	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA (1000 g)	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico.
43	480 802 0800 01	OREGANO EN HOJA granel, por peso en gramos, en bolsa de	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico. Envasado en frasco de vidrio, lata o plástico con capacidad de 60 g + 5 g, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Se debe percibir el olor penetrante del orégano. Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubre los requisitos de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		plástico.	calidad o no exista disponibilidad en la localidad.
44	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA A granel	Entera: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Debe percibirse el olor penetrante de la pimienta.
45	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA A granel	Molida: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico de 100 g a 500 g, envasada, entera o molida, en frasco de vidrio o plástico de 2.2 capacidad, de marca registrada y autorizada. Verificar que el producto a granel esté libre de cuerpos extraños (varas, basuras, hebras, piedras, etc.) y de humedad. Debe percibirse el olor penetrante de la pimienta. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
46	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	En bolsa de polipropileno de marca registrada y autorizada.Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de caducidad, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
47	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	En frasco de vidrio de marca registrada y autorizada. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, fecha de caducidad, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
48	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	En bote de cartón o lata de 454 g, de marca registrada y autorizada. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
49	480 808 0100 02	SALSA INGLESA envase de virio o plástico de 290 ml.	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 145 ml a 290 ml, de marca registrada y autorizada. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, sin cuerpos extraños y de sabor agradable y característico. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
50	480 808 0300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
	00	envase de vidrio o plástico de 1000ml.	ofrecida por el fabricante, sin cuerpos suspendidos. Que tenga olor, sabor y color correspondiente a la materia prima utilizada. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
51	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA caja o bolsa de 100 g.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. (100 g), + 10 g. Verificar la integridad del empaque y de la pasta. La consistencia de la pasta debe ser firme y que se disuelva con facilidad. Rechazar el producto reseco puro o con presencia de moho. Etiquetado: Denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo.
52	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 g)	Frasco y/o bolsa de plástico metalizada. Verificar la integridad del sellado automático del envase, que garantice la calidad ofrecida por el fabricante. No debe tener fragmentos de insectos o cualquier otra sustancia extraña, ni contaminantes químicos que puedan representar un riesgo para la salud Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, envasado en material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales y la leyenda "Consúmase antes de ".
53	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA frasco de 450 g.	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Debe tener un olor ácido y un sabor picante. Tiene una vida media de 12 meses a partir de su fabricación. Verificar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
54	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco y seco para evitar su enranciamiento. Debe diferenciarse del aderezo de mayonesa, el cual tiene un menor contenido de huevo y otras sustancias y en consecuencia un costo menor.
55	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	En frasco de vidrio o de plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud:

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			· Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Nombre del producto, marca, contenido neto, lista de ingredientes en orden decreciente y domicilio del fabricante, número de lote, fecha de fabricación. Almacenarse en lugar fresco y seco para evitar su enranciamiento. Debe diferenciarse del aderezo de mayonesa, el cual tiene un menor contenido de huevo y otras sustancias y en consecuencia un costo menor.
56	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g.	Lata de 225 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud:· Características fisicoquímicas· Características sensoriales· Etiquetado: Clasificación sanitaria de la crema, % de contenido de grasa, Indicación de que el producto está pasteurizado, especie animal de procedencia, estabilizador empleado en su caso, marca contenido neto, domicilio del fabricante y fecha de caducidad Exenta de cualquier grasa o aceite distinta de la leche de la que procede. Se prohíbe el uso de conservadores, colorantes y gomas. Almacenarse en refrigeración a 6°C.
57	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (600 g), ± 50 g Etiquetado en apego a la normatividad vigente.	Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.
58	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (470 g paq 4 pz 117 g)	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. (470 g) + 50 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
59	480 406 0700 00	GALLETA MARIA En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón con capacidad de 1000 g.	En bolsa de polietileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.
60	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 g)	Bolsas de celofán de figuras variadas. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.
61	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL. (42 paq/12 g)	En bolsa de polietileno o poliestireno dentro de caja de cartón. Envase personal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 g o 13 g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la Ley General de Salud y NOM en cuanto a características físicas, químicas y microbiológicas. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse bien cerrado en lugar fresco y seco. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente e información nutrimental. El envase será de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.
62	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA bolsas de 1	En bolsas de papel o platico biodegradable. Etiquetado de acuerdo a la normatividad. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques. Verificar que no existan cuerpos extraños ni presencia de mohos, sin olores extraños ni rancidez. Al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto,

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		kg.	nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, la leyenda de "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente y peso neto, así como la información nutrimental.
63	480 405 030000	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g,	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques, verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez, al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, leyenda "Hecho en México" y la información nutrimental.
64	480 405 030102	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR (50 g)	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Comprobar la integridad y limpieza de los empaques, verificar que no existan cuerpos extraños ni enmohecimiento, sin olores extraños ni rancidez, al abrir el empaque deberá mantenerse en un lugar fresco, seco y bien cerrado, cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente con denominación del producto, nombre comercial o marca registrada, contenido neto, nombre o razón social del fabricante, clave del lote y fecha de fabricación, leyenda "Hecho en México" y la información nutrimental.
65	480 405 040000	HOJUELAS DE MAIZ En caja de cartón de 660 g	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez abierto el empaque, debe mantenerse bien cerrado en un lugar fresco y seco. Debe estar ausente de olores o sabores desagradables, con una textura firme. Los paquetes estarán diseñados como barreras para la humedad. Su vida media en anaquel es de 9 meses a partir de su fabricación, sin abrir el empaque.
66	480 406 260000	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 200 G)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.
67	480 406 260900	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. La NOM-247-SSA1-2008 productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir durante el transporte y almacenamiento de cereales destinados para consumo humano, así como el proceso de las mismas además de los nutrimentos que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y su nivel de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			adición. El CODEX STAN 178- 1991 con Revisión 1985, se relaciona con la sémola de trigo duro, incluyendo la sémola integral de trigo duro, y la harina de trigo duro para el consumo humano directo.
68	480 406 261001	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. La NOM-247-SSA1-2008 productos y servicios. Cereales y sus productos, cereales, harinas de cereales, sémolas y semolinas. Alimentos a base de: cereales semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir durante el transporte y almacenamiento de cereales destinados para consumo humano, así como el proceso de las mismas además de los nutrimentos que se deben adicionar y restituir en las harinas de trigo y su nivel de adición. El CODEX STAN 178- 1991 con Revisión 1985, se relaciona con la sémola de trigo duro, incluyendo la sémola integral de trigo duro, y la harina de trigo duro para el consumo humano directo.
69	480 406 260200	LETRA Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.
70	480 406 260100	FIDEOS Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.
71	480 406 260500	PLUMA Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.
72	480 406 260600	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			almacena en un lugar fresco y seco.
73	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g.	Bolsa de celofán. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Se almacena en un lugar fresco y seco.
74	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, and cumplir envasadas el empaque debe indicar la variedad de alubia que contiene. No debe almacenarse a temperaturas mayores a 25 ° C y humedad ambiente máximo 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% de la alubia.
75	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir envasadas el empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. No debe almacenarse a temperaturas mayores a 25°C ni humedad ambiente mayor a 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.
76	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	A granel o empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir con las especificaciones de la descripción general, libres de moho, plagas y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.
77	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO Bolsa de polietileno de 1000 g.	A granel o empacado en bolsa de polietileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio y brillante en su superficie, cumplir con las especificaciones de la descripción general, estar libres de moho, plagas y olores objetables producidos por rancidez, acidez, fermentación, putrefacción o productos químicos. El empaque debe indicar la variedad del frijol que contiene. No debe

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			almacenarse a temperaturas mayores a 25 ° C y humedad ambiente máximo 65 %. El frijol endurecido (viejo, reseco, sin brillo por largo tiempo de almacenamiento) disminuye drásticamente la calidad proteínica, por lo que se debe vigilar el tiempo de cocción, que va en relación con su frescura, en un máximo de 3 horas para el 90% del frijol.
78	480 502 010001	GARBANZO Bolsa de 1000g.	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.
79	480 503 010001	HABA SECA (1000 g)	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.
80	480 504 010000	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	Bolsa de polietileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Las semillas enteras deben ser homogéneas, presentar un aspecto limpio en su superficie, libres de moho y olores objetables. Cuando sean envasadas el empaque debe indicar el nombre del producto que contiene y la marca. Para la óptima conservación las leguminosas en bodega deben mantenerse a una temperatura menor de 25 ° C y humedad ambiente máxima de 65 %.
81	480 505 040000	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA En bolsa de 500g.	En bolsa de polietileno o poliestireno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que se cumplan las especificaciones. Etiquetado: nombre del producto, marca, grado de calidad, peso neto, lista de ingredientes por concentración en orden descendiente, lote, nombre, razón social y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", técnica de preparación e información nutrimental.
82	480 301 050300	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA A granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, suave, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, sin que la deshidratación la haga dura, opaca o reseca en forma excesiva, exenta de plagas e insectos. Se debe comprobar su estado de conservación y grado de madurez necesario para su consumo, verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar peso neto de entrega.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
83	480 301 300400	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A granel	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. Para su empleo debe estar bien desarrollada, sana, fresca, limpia, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, libre de polvo y plagas, sin apariencia blanquecina o con indicios de moho. Tener forma, sabor y olor característico. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar el peso neto de entrega y uniformidad en el tamaño. El color será de acuerdo a su variedad. La deshidratación a que son sometidas las uvas, lleva al fruto hasta un contenido de agua muy bajo y a un pH bajo, para evitar la descomposición del producto y darle un aspecto brillante. Durante esta operación se permite la adición de agentes conservadores, tales como el bióxido de azufre (metabisulfito de sodio) o ácido sórbico. Desecarlas al sol evita el uso de estos conservadores, pero es indispensable garantizar buenas prácticas de higiene durante el proceso.
84	480 302 150100	CHILE SECO ANCHO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas.
85	480 302 150200	CHILE SECO DE ARBOL A granel, por peso en kilogramos.	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas
86	480 302 150500	CHILE SECO GUAJILLO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas
87	480 302 150700	CHILE SECO MULATO A granel, por peso en kilogramos	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas
88	480 302 150800	CHILE SECO PASILLA	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		A granel, en cajas de plástico o madera peso por kilogramos	Para su empleo deben estar bien desarrollados, sanos, frescos, limpios, de consistencia firme y ausente de humedad exterior anormal, de magulladuras o raspaduras extensas, de heridas o de plagas
89	480 302 1601 00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA En lata de 215 g	En lata con diferentes capacidades, etiquetado de calidad en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano, entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México, lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas.
90	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	Chiles en rajas (jalapeños), lata. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano y entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe de envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje que no permitan la alteración de las características físicas, químicas y sensoriales que producen las sustancias tóxicas.
91	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	Chiles en rajas (jalapeños), lata. Etiquetado de acuerdo con la normatividad vigente. Debe cumplir con la calidad del producto fresco, sano y entero. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote, se debe de envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje que no permitan la alteración de las características físicas, químicas y sensoriales que producen las sustancias tóxicas.
92	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO Lata de 380 g	Envasado: rebanado en lata que cumpla la normatividad de etiquetado vigente. En los productos enlatados además se debe verificar en el etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente, clave de la fecha de fabricación y número de lote. Se debe envasar en recipientes de tipo sanitario con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenado, que no permitan la alteración de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			características físicas, químicas y sensoriales o produzcan substancias tóxicas.
93	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO (420 g)	En latas con etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. Cumplir con las especificaciones antes mencionadas. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto y peso drenado, nombre y domicilio del fabricante, la leyenda "Hecho en México", lista completa de ingredientes en orden de concentración decreciente. Clave de la fecha de fabricación y número de lote. Se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, con cierre hermético, de materiales resistentes al proceso de fabricación y almacenaje, que no permitan la alteración de características físicas, químicas y sensoriales o produzcan sustancias tóxicas.
94	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE (800 g)	En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente. No debe contener fragmentos de jitomates de cualquier tamaño, corazones, pedúnculos, hojas de aditivos o película de la piel o marcas (zonas anormales de otro color). Etiquetado: El nombre del producto deberá incluir, cuando no se ha quitado la piel la leyenda "sin mondar", el material envasado "puré de tomate" o "pulpa de tomate" según se trate; el tipo de aromatizado, aderezado o condimentado, número de lote y fecha de fabricación y datos del fabricante. Se debe comprobar el buen estado de los empaques, rechazar latas golpeadas o con deformaciones, verificar que las latas presenten código de fabricación, abrirla y comparar que el producto esté libre de cuerpos, olores y sabores extraños. Verificar que no exista corrosión en la lata. En el caso de tetrabrik se debe verificar su integridad.
95	480 302 2600 01	MOLE NEGRO EN PASTA (1000 g)	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que el producto esté libre de materias extrañas, Etiquetado: denominación del producto, nombre o marca comercial registrada, contenido neto, domicilio del fabricante, lista de ingredientes en orden de concentración decreciente, incluyendo aditivos, leyendas como "Hiérvase antes de usarse", "Hecho en México". El envase debe ser en material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere su calidad. El volumen ocupado por el producto no debe ser menor al 90% de la capacidad total del envase.
96	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA (1000 g)	Envase de plástico de marca registrada. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Verificar que el producto esté libre de materias extrañas, Etiquetado: denominación del producto, nombre o marca comercial registrada, contenido neto, domicilio del fabricante, lista de ingredientes en orden de concentración decreciente, incluyendo aditivos, leyendas como "Hiérvase antes de usarse", "Hecho en México". El envase debe ser en material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere su calidad. El volumen ocupado por el producto no debe ser menor al 90% de la capacidad total del envase.
97	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA (640 g/23 reb)	Bolsa de polietileno de (640 g + 50 g) biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos (vetas o manchas de color). Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
98	480 406 1400 00	PAN BOLLO (450 g /8 pzs)	Bolsa de polietileno impermeable biodegradable. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
99	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 g 23 reb)	En bolsa de polietileno. (660 g 23 reb), + 20g. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
100	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES (680 g/ 16 pzs)	Bolsa preferentemente biodegradable. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
101	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 g)	Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco. Debe ser empacado para garantizar su calidad.
102	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco. Debe ser empacado para garantizar su calidad.
103	480 406 200000	PAN TOSTADO DE CAJA ® bolsa de 210 g.	Bolsa de polipropileno. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 105 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
104	480 406 290000	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL Bolsa de 260 g. (10 pzas.)	Bolsa de polietileno de 260 g (10 piezas). Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto.
105	480 406 280000	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520g / 20 pz)	Bolsa de polietileno. (520g / 20 pz), + 10 g de acuerdo con la clave. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud en lo que respecta a características físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales. Etiquetado: Información nutrimental, dirección del responsable de fabricación, fecha de elaboración y fecha de consumo preferente. No debe presentar alteraciones de sabor, olor o apariencia con la presencia de hongos. Su empaque debe proteger las características del producto. Su vida media es de 12 días a partir de la fecha de elaboración si se almacena en un lugar fresco y seco.
106	480 405 010100	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 g)	Precocido nixtamalizado, en bolsas de polietileno debidamente selladas. Comprobar el buen estado y la conservación del producto. Verificar la integridad y limpieza de los empaques, comprobar que se reciba la variedad solicitada y el peso neto. En variedad precocida, verificar la integridad y la limpieza de los empaques, la bolsa de polietileno bien cerrada, el producto debe consumirse una vez abierto el empaque o mantenerse en refrigeración.
107	480 803 010001	EXTRACTO DE VAINILLA (500 ml)	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Comprobar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, que el olor sea el característico agradable de la vainilla, sin cuerpos extraños, sin substancias que falsifiquen o perjudiquen la salud (cumarinas). Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo,

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
108	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250 g)	En frasco de vidrio o plástico, de marca registrada y autorizada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. Comprobar la integridad del sellado automático que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, que el olor sea el característico agradable de la vainilla, sin cuerpos extraños, sin substancias que falsifiquen o perjudiquen la salud, ejemplo: cumarinas.
109	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA A granel (1000 G)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno. Verificar que la flor esta óptimamente deshidratada, (no reseca, ni requebrajada), que se encuentre exenta de plagas y daños por insectos, libre de cuerpos extraños (varas, piedras, ramas, hebras, etc.). Puede adquirirse el producto envasado cuando la presentación a granel no cubra los requisitos de calidad o no exista disponibilidad en la localidad. Etiquetado: denominación del producto, marca, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
110	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL. (Pte 25 bolsitas)	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 y 100 bolsitas. Etiquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente.
111	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL (R) Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100 bolsitas.	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.
112	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND. Bolsitas o sobres de 1 a 1.5g en caja de 25 a 100	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 100 bolsitas. Etiquetado: denominación del producto, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales.

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
		bolsitas.	
113	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA (1000 g)	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g. Verificar el buen estado de los empaques, libre de humedad y cuerpos extraños.
114	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE “TIPO CATSUP” (450 g)	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetra wedge de (450 g), + 50 g. Verificar la integridad del sellado automático del envase que garantiza la calidad ofrecida por el fabricante, sin alteración del color característico. Etiquetado: Denominación del producto, ingredientes, marca, número de lote, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, en envase de material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del mismo, evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. Se prohíbe el uso de colorantes, espesantes y conservadores.
115	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe satisfacer los requisitos de la NOM " Alimentos - frutas y derivados - jugos pasteurizados de fruta", así como las normas de especificaciones generales de etiquetado para bebidas no alcohólicas y especificaciones nutrimentales. Debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que lo protejan de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, información nutrimental, así como recomendaciones del almacenamiento y manejo. Debe contener las leyendas: "Agítese antes de servir", "Una vez abierto debe conservarse en refrigeración". Tiene vida media de anaquel de1 año y de 4 días una vez abierto, aún en refrigeración.
116	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO (1000 ml)	En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe satisfacer los requisitos de la NOM " Alimentos - frutas y derivados - jugos pasteurizados de fruta", así como las normas de especificaciones generales de etiquetado para bebidas no alcohólicas y especificaciones nutrimentales. Debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que lo protejan de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, información nutrimental, así como recomendaciones del almacenamiento y manejo. Debe contener las leyendas: "Agítese antes de servir", "Una vez abierto debe conservarse en refrigeración". Tiene vida media de anaquel de1 año y de 4 días una vez abierto, aún en refrigeración.
117	480 602 030300	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.
118	480 602 030400	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.
119	480 602 030500	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de

NO. CONSECUITIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD
			etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.
120	480 602 080200	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. Etiquetado en apego a la normatividad vigente. El envase debe ser de fácil manejo, fabricado con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto y alteren las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas y que protejan al producto de la contaminación. Durante su embalaje debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. Se debe conservar en lugar fresco y seco a una temperatura de 0 a 23 ° C, no requiere refrigeración ni congelación antes de abrirse. El envase deberá cumplir con los requisitos de etiquetado: nombre genérico, sabor, datos del proveedor, contenido neto, lote, fecha de caducidad, así como recomendaciones del almacenamiento y preparación. Tiene vida media de anaquel de 1 año. La dilución promedio para 100 ml de jugo es de 15 ml de concentrado por 85 ml de agua, por lo que una dilución diferente modifica el contenido nutrimental y puede alterar la calidad del producto.
121	480 704 020000	ALMENDRA TOST. SIN SAL a granel	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Deben cuidarse sus características sensoriales.
122	480 704 040000	NUEZ SIN CASCARA a granel por peso en gramos	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. El producto debe presentar buenas condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Deben cuidarse sus características sensoriales.
123	480 704 030100	CREMA DE CACAHUATE (450 g)	Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida útil de producto. Durante la selección del cacahuate y su transformación, el producto debe presentar condiciones de limpieza, estar exento de plagas, manchas y daños por insectos. Se deben cumplir con las características sensoriales de acuerdo a la NMX-F-353/1-S-1980. Cacahuate, otras nueces, granos y sus productos. Determinación de aflatoxinas. En México hay cinco clases de calidad para diferentes usos del principal ingrediente de la crema de cacahuate: primera clase – garapiñado, segunda – enchilado o japonés, tercera – frito o enchilado, cuarta – frito o salado y quinta – mazapán o palanqueta. Contenido de humedad de 9% como límite máximo y para traslado a determinados destinos, por razones de clima, la duración del transporte y almacenamiento deberán requerirse límites de humedad más bajos. Se califica como fruta seca por tener en su constitución poca agua.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), HOSPITALES DE IMSS COPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N01326-004-00**

GRUPO 2B: ALIMENTOS NO PERECEDEROS, LECHE

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.
1	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Envase tetrabrik de1000 ml. Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m); grasa butírica máximo 5 g/L; lactosa mínimo 43 g/L, máximo 50 g/L; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Densidad a 15°C, 1.031 g/ml; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (- 0,560°H). Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Sus características sensoriales son: color blanco, consistencia líquida sin sedimentos, olor y sabor característico (sin rancidez). La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C y su vida media es de 6 a 8 días.
2	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimas 30 gramos por litro; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m), grasa butírica mínimo 30 gramos por litro; lactosa mínimo 43 máximo 50 gramos por litro; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 máximo 89 gramos por litro; densidad mínimo 1.029 ; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 máximo 1.7 gramos por litro Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). ; Densidad a 15°C mínimo 1.029 g/ml; acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (-0,560°H). Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Características sensoriales: color blanco sin partículas extrañas., sabor y olor característicos (sin ranciedad). Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase en refrigeración” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Debe contener la información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.
			Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C, su vida media es de 6 a 8 días.
3	480 201 020000	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m); grasa butírica (g/L) 30 mín, lactosa máximo 10 g/L, glucosa mínimo 16 g/L, sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Densidad a 15°C (g/ml) 1.029 mín, acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 g/L, máxima 1.7 g/L; índice de refracción a 20°C: mínimo 37 máximo 39; punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (- 0,560°H) . Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Sus características sensoriales son: color blanco, consistencia líquida sin sedimentos, olor y sabor característico (sin rancidez). Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse” , en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C y su vida media es de 6 a 8 días.
4	480 201 040000	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	Debe cumplir con las siguientes Especificaciones físico – químicas y microbiológicas: proteínas propias de la leche mínimo 30 g/L; caseína mínimo 21 g/L , relación caseína proteína al menos de 70% (m/m), grasa butírica mínimo 6 máximo 28 g/L; lactosa mínimo 43 g/L, máximo 50 g/L; sólidos no grasos de la leche mínimo 83 g/L. máximo 89 gramos por litro; densidad a 15° C mínimo 1.029 g/ml, acidez (ácido láctico) mínimo 1.3 máximo 1.7 gramos por litro, punto crioscópico entre – 0,510°C (- 0,530°H) y - 0,536°C (- 0,560°H) . Debe contener de 310 a 670 µg equivalentes de retinol/L (1033 a 2233 UI/L), de forma natural o por restauración, y entre 5 a 7,5 µg/L de Vitamina D3 (200-300 UI/L). Libre de derivados clorados, sales cuaternarias de amonio, oxidantes, formaldehidos y antibióticos. Libre de los siguientes microorganismos patógenos: coliformes, Staphylococcus aureus, Salmonella spp, Escherichia coli, Listeria monocytogenes, Vibrio cholerae, Enterotoxina estafilococcica, Toxina botulínica, Mohos y levaduras, Mesofílicos aerobios y anaerobios, Termofílicos aerobios y anaerobios. No debe contener materia extraña. Límites máximos de contaminantes: arsénico 0.2 mg/kg, plomo 0.1 mg/kg, mercurio 0.05 mg/kg, aflatoxina M1 0.5 mcg/L. Etiquetado: La etiqueta debe cumplir con la normatividad vigente; incluir nombre o denominación del producto, indicar lote, fecha de caducidad o de consumo preferente, país de origen, nombre del fabricante o importador, la leyenda “Manténgase o consérvese en lugar fresco y seco”. “No requiere refrigeración en tanto no se abra el envase”. “Refrigérese después de abrirse”, en la superficie principal de exhibición de los envases debe declararse el tratamiento térmico al que fue sometido, así como otros tratamientos aplicados para asegurar la inocuidad del producto, establecidos en otros ordenamientos legales correspondientes. Debe contener lista de ingredientes, información nutrimental. Contenido neto y domicilio del fabricante. Para los productos adicionados con Vitamina D3 debe llevar la leyenda “Adicionada con Vitamina D”. Características sensoriales: color blanco sin partículas extrañas., sabor y

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.
			olor característicos (sin ranciedad). Se debe conservar en un lugar fresco y seco, su vida de anaquel es de 90 días a partir de su producción. Una vez abierto el envase requiere refrigeración de 1 a 4 ° C, su vida media es de 6 a 8 días.
5	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G) Lata envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad vigentes.	Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas · Características sensoriales · Etiquetado: Clasificación sanitaria de la leche, contenido de grasa. En esta leche debe venir la leyenda: "No posee el mismo valor nutritivo que la leche entera". Debe indicar el contenido de vitaminas A y D por litro, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. Número de lote. Se debe conservar en un lugar fresco y seco, una vez abierto el envase requiere de temperatura ambiente y cierre hermético, con una vida media de 30 días. Es importante que su reconstitución se realice siguiendo las instrucciones que se indican en el envase (utilizando agua hervida o potable), para garantizar el contenido nutrimental. Corroborar: Solubilidad (mezcla homogénea), sabor y olor.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 6
Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	Fecha solicitud : _____/_____/_____ (2) dd mm aaaa
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Justificación: (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega (11)							(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

2660-009-166

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND-35

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 16
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

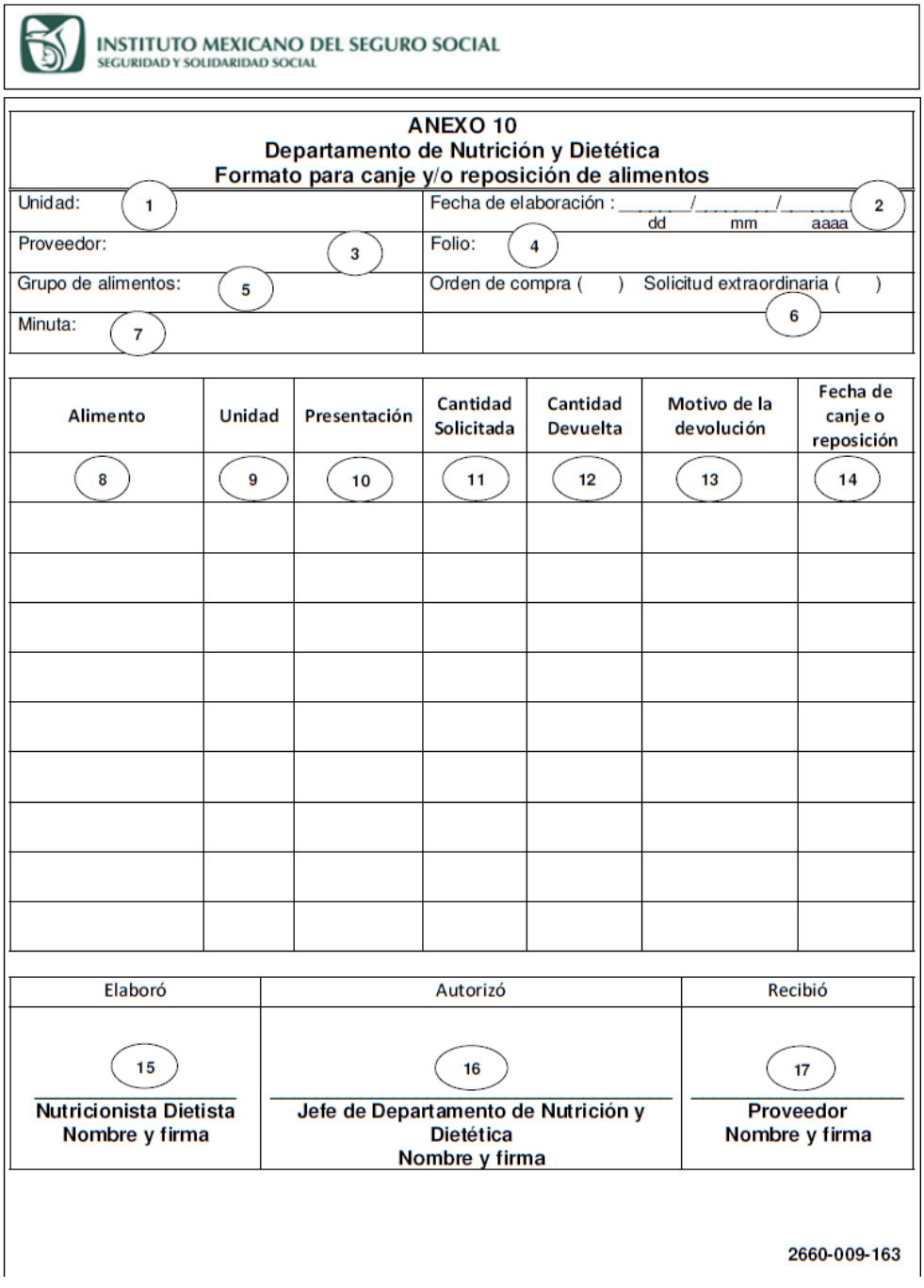
Unidad: (1)	Fecha cancelación : _____/_____/_____ (2) dd mm aaaa
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)
Minuta: (7)	Servicio: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15) Nutricionista Dietista Nombre y firma	(16) Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	(17) Proveedor Nombre y firma

2660-009-165

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO 10
Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad: 1	Fecha de elaboración : _____/_____/_____ (dd mm aaaa) 2
Proveedor: 3	Folio: 4
Grupo de alimentos: 5	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () 6
Minuta: 7	

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
8	9	10	11	12	13	14

Elaboró	Autorizó	Recibió
15 Nutricionista Dietista Nombre y firma	16 Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	17 Proveedor Nombre y firma

2660-009-163

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____**.**
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": janet.uicab@imss.gob.mx, rigoberto.chale@imss.gob.mx y ana.escalante@imss.gob.mx)

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.**
RFC: _____**.**
DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____**.** (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____**.**
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____**.**
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____**.**
NÚMERO DE EVENTO: _____**.**
OBJETO: _____**.**
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____**.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____**.**
TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Of. No. 339001200100/CAOA-1723/JSPM-1717/2025
Mérida, Yucatán, a 26 de agosto del 2025

Lic. Harry Irizar Leyva
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación para la **Adquisición de alimentos y bebidas (Víveres), para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026,** con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro social, a continuación se designa al Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato, responsable de Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

NOMBRE	Dra. Sulim Landa Ortega
CARGO	Supervisora Médica Programas Rural - Hospitales del IMSS Coplamar (antes programa IMSS Bienestar)
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
DOMICILIO INSTITUCIONAL	calle 60 S/N x AV 7 Y 11 A residencial Pensiones CP 97217
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
CORREO ELECTRONICO	sulim.landa@imss.gob.mx
TELEFONO INSTITUCIONAL	9999 87 53 92
FIRMA DE ACEPTACION	

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María José Frayre Torres.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
RECIBIDO
28 AGO. 2025
FOLIO No. _____

C.C.P.

- Expediente requerimientos 2026
- Minutario CAOA

ECG

2025 Año de La Mujer Indígena

Se testa: ***RFC*** y ***CURP,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fátima Georgina Fernández Flores
R.F.C. FEFF771005LW4
[redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

Que en caso de resultar ganadora del presente procedimiento el personal que estará a cargo de la entrega la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares y horarios señalados en el Anexo Número 3 el cual forma parte de esta convocatoria será el relacionado a continuación:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]

Asimismo las características de los uniformes que utilizarán para su realización serán las siguientes:

- Pantalón de mezclilla.
- Botas industriales.
- Playera tipo polo con bordado del logo de Comercializadora Fernández de color gris, azul marino, rojo vino y rojo vivo.

De igual manera me obligo a mi personal siempre portará dentro de las instalaciones del instituto el uniforme completo y de manera correcta, así como que en todo momento portara gafete con los logos y descripción de comercializadora Fernández para identificarlo.

A T E N T A M E N TE

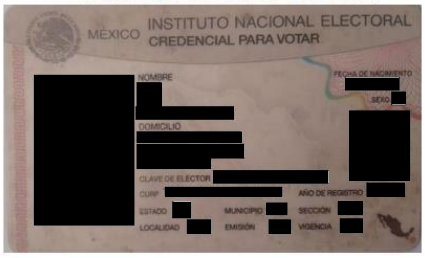
MÉRIDA, YUCATÁN A 21 ENERO DE 2026

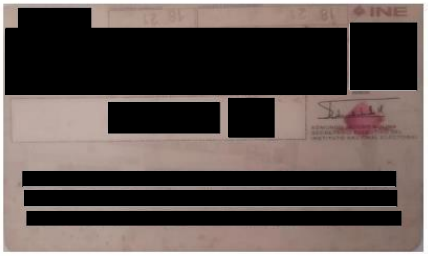
FÁTIMA GEORGINA FERNÁNDEZ FLORES
PROTESTO LO NECESARIO

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Nombre de Tercero,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

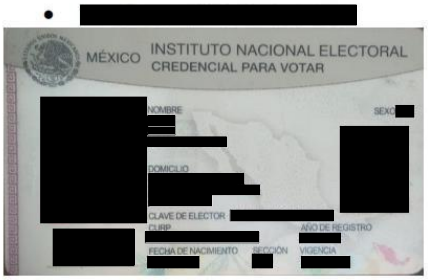
Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

- [redacted]



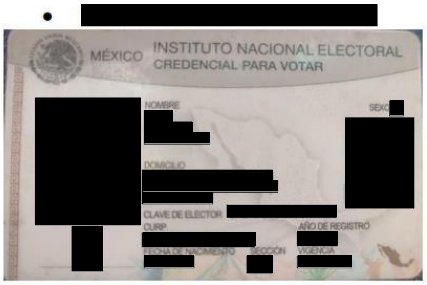


- [redacted]



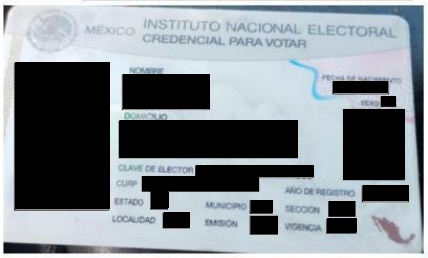


- [redacted]





- [redacted]

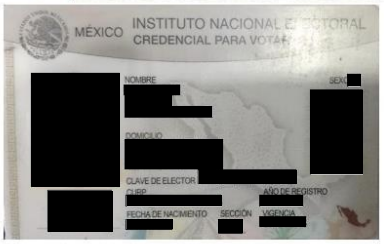




Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico, Nombre de Tercero, Fecha de Nacimiento, Clave de elector, CURP, Año de registro, Estado, Municipio, Fotografía, Sexo, Huella Digital, Domicilio Particular, Número OCR, Localidad y Sección, Vigencia, Espacios del año y Elección, Firma, Folio, Emisión, Edad,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

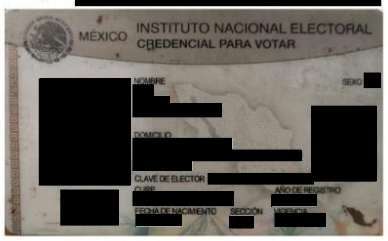
Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

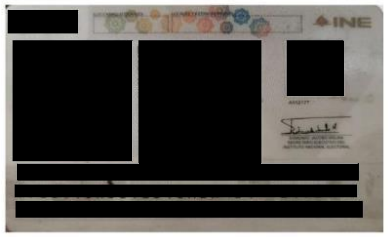
- [redacted]



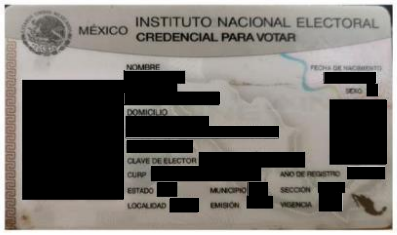


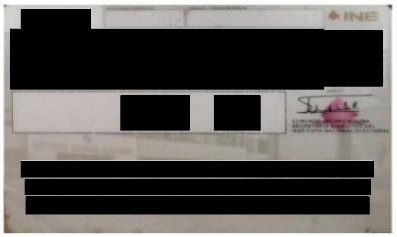
- [redacted]



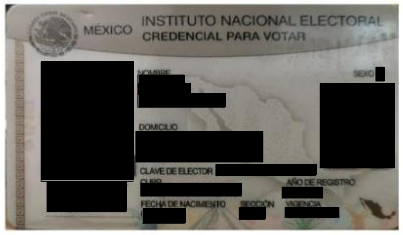


- [redacted]





- [redacted]



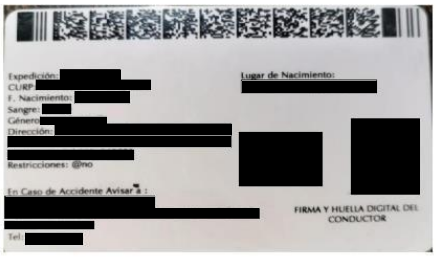


Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico, Nombre de Tercero, Fecha de Nacimiento, Clave de elector, CURP, Año de registro, Estado, Municipio, Fotografía, Sexo, Huella Digital, Domicilio Particular, Número OCR, Localidad y Sección, Vigencia, Espacios del año y Elección, Firma, Folio, Emisión, Edad,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

- [redacted]





Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico,*** ***Nombre de Tercero,*** ***Fecha de Nacimiento,*** ***CURP,*** ***Fotografía,*** ***Vigencia, Número de licencia,*** ***Fecha de expedición,*** ***Tipo de sangre,*** ***Género,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fátima Georgina Fernández Flores
R.F.C. FEFF771005LW4
[redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fátima Georgina Fernández Flores, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el bien que se oferto cumple con las normas oficiales mexicanas señaladas para cada grupo o subgrupo en el Anexo Número 10 (diez).

A T E N T A M E N T E

Fátima Georgina Fernández Flores
Protesto Lo Necesario

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico, Correo Electrónico Personal,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[redacted]
Cel. [redacted]
Tel. [redacted]

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
CUADRO DE NORMAS Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-029-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-158-SCFI-2003	COPIA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD LOS PRODUCTOS QUE SE SOLICITAN REBANADOS (JAMÓN, MORTADELA, PASTEL DE POLLO, PECHUGA DE PAVO), DEBEN VENIR EMPACADOS DE ORIGEN POR EL FABRICANTE.
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	COPIA DE LOS RESULTADOS DE PRODUCTOS TERMINADOS, O POR LOTE DE PRODUCCION, REALIZADOS INTERNAMENTE EN EL LABORATORIO DE LA PLANTA POR EL AREA DE CONTROL DE CALIDAD.
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
			LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
	REQUESÓN SIN SAL	NOM-035-SSA1-1993	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN • EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO • EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480-201 LECHES FLUIDAS	DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA EXTRAULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA ULTRAPAUTERZADA SEMIDESCREMADA ULTRAPAUSTERIZADA	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS TRES ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DE ORIGEN Y UNO DE TERCERÍA POR EL PROVEEDOR EN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA “EMA”
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE
	CEREALES Y PRODUCTOS	NOM-147-SSA1-1996	ETIQUETA DEL ENVASE

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
ABARROTES EN GENERAL	DERIVADOS		
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE
	CONSOMÉ	NMX-F-158-1986 NMX-F-381-1986	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL DESHIDRATADO	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-1995	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos , rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatur	Máximo 4º c	A más de 4º c

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	a		
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4ºC congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4º c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudenci	Color	Característico y sin vesícula	Color no característico y cuando la vesícula

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
as de pollo		biliar	biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4ºC Congelados: mínimo a 18ºC sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4º c Congelados: mínimo a --18º c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4ºC Congelados a menos de -18ºC y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas obscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatur	Refrigerados: máximo 4ºC	Refrigerados a más de 4ºC

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	a	Congelados: mínimo -18ºC sin signos de descongelación,	Congelados a menos de 18ºC y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18º C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

fernández COMERCIALIZADORA

Fátima Georgina Fernández Flores

R.F.C. FEFF771005LW4

[redacted]

PRESENTAR FACTURA DE VEHICULOS

RELACION DE LOS VEHICULOS CON LOS QUE CONTAMOS PARA DAR EL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTACION DE ALIMENTOS.

N°	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	Unidad Médica Hospitalaria y Guardería
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Acanceh, Izamal
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Oxkutzcab, Maxcanú
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Guardería, Juárez, Umán
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Motul, Tizimín
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Guardería, Juárez, Umán
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Oxkutzcab, Maxcanú
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Acanceh, Izamal
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Motul, Tizimín

MÉRIDA YUCATÁN A 21 DE ENERO DE 2026

PROTESTO LO NECESARIO

Fátima Georgina Fernández Flores

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico, Marca, Modelo y Número de Serie de Vehículo Particular,*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

CATÁLOGO DE ETIQUETAS

Grupo 2 Alimentos no perecederos
Subgrupo 2A

Abarrotes

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
1	480 106 0102 00	ATUN EN AGUA Latas de 295 g peso neto	Tuny







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
2	480 401 0100 00	AMARANTO EN SEMILLA a granel bolsa de 100g a 500g	El Abuelo Jose



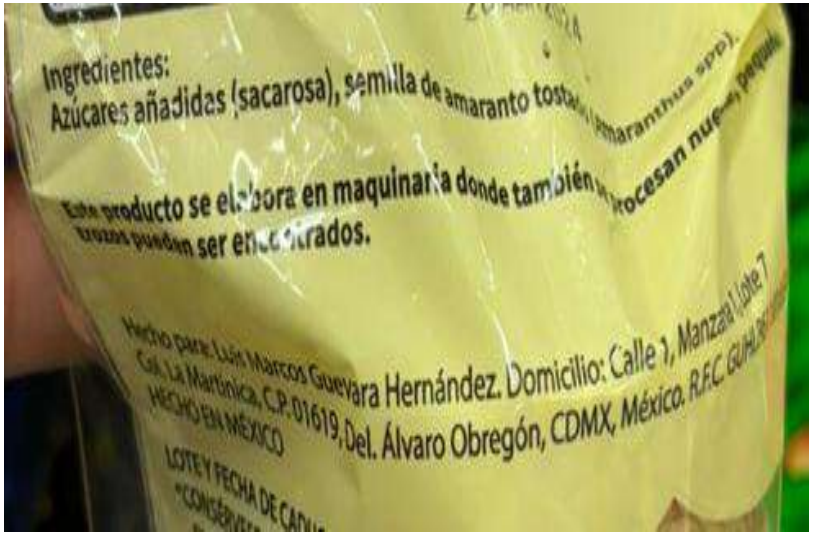


Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
3	480 401 0400 00	DULCE DE AMARANTO	Alegrías de amaranto







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
4	480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL 1000 G.	SOS





Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
5	480 402 0200 00	ARROZ PULIDO 1000 g.	Schettino



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	Por 100 g
Contenido energético	**133 kcal (564 kJ)**
Hidratos de carbono disponibles	28 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Proteínas	3 g
Fibra dietética	0 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Sodio	**1 mg**
Contenido energético por envase	**3 990 kcal (16 920 kJ)**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
6	480 402 0300 00	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270G)	Nestlé







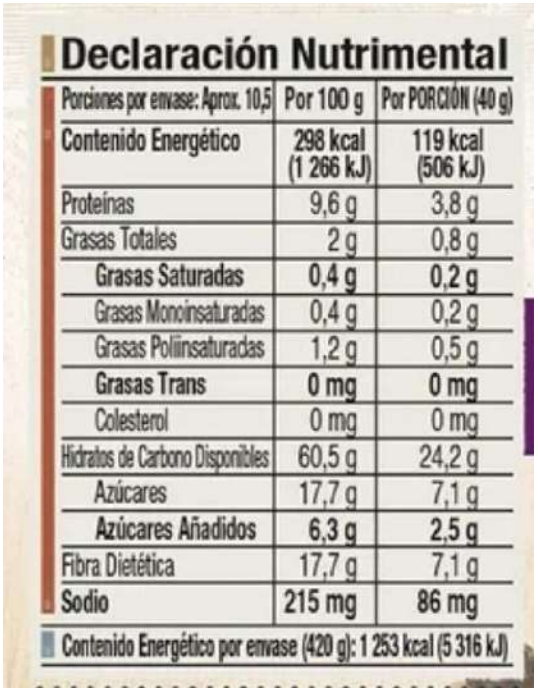
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
7	480 403 0100 01	AVENA INTEGRAL (CEREAL DE AVENA Y OTROS INGREDIENTES “PARA DESAYUNO”)	Quaker

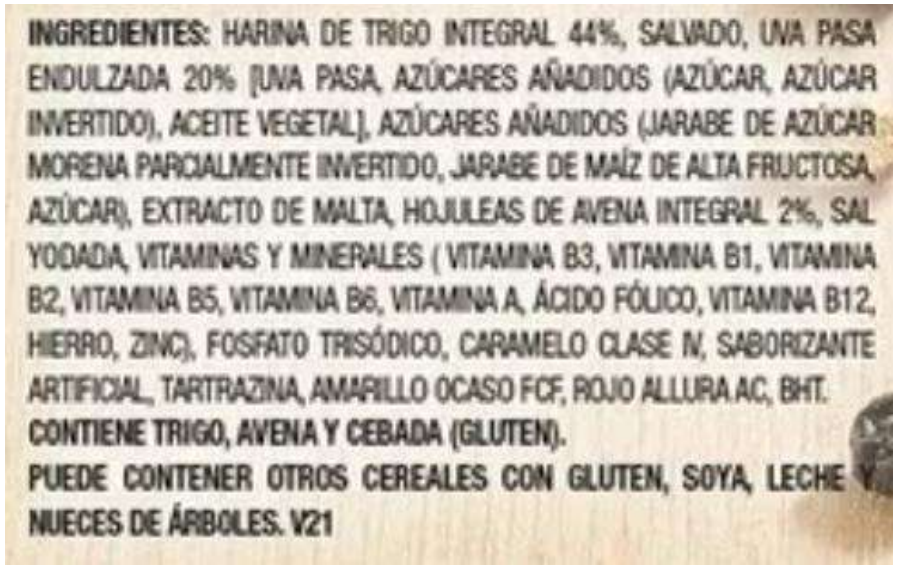




Declaración Nutrimental

Porciones por envase: Aprox. 10,5	Por 100 g	Por PORCIÓN (40 g)
Contenido Energético	298 kcal (1 266 kJ)	119 kcal (506 kJ)
Proteínas	9,6 g	3,8 g
Grasas Totales	2 g	0,8 g
Grasas Saturadas	0,4 g	0,2 g
Grasas Monoinsaturadas	0,4 g	0,2 g
Grasas Poliinsaturadas	1,2 g	0,5 g
Grasas Trans	0 mg	0 mg
Colesterol	0 mg	0 mg
Hidratos de Carbono Disponibles	60,5 g	24,2 g
Azúcares	17,7 g	7,1 g
Azúcares Añadidos	6,3 g	2,5 g
Fibra Dietética	17,7 g	7,1 g
Sodio	215 mg	86 mg

Contenido Energético por envase (420 g): 1 253 kcal (5 316 kJ)



INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO INTEGRAL 44%, SALVADO, UVA PASA ENDULZADA 20% [UVA PASA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, AZÚCAR INVERTIDO), ACEITE VEGETAL], AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE AZÚCAR MORENA PARCIALMENTE INVERTIDO, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, AZÚCAR), EXTRACTO DE MALTA, HOJUELAS DE AVENA INTEGRAL 2%, SAL YODADA, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA B3, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B5, VITAMINA B6, VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12, HIERRO, ZINC), FOSFATO TRISÓDICO, CARAMELO CLASE IV, SABORIZANTE ARTIFICIAL, TARTRAZINA, AMARILLO OCASO FCF, ROJO ALLURA AC, BHT.
CONTIENE TRIGO, AVENA Y CEBADA (GLUTEN).
PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, SOYA, LECHE Y NUECES DE ÁRBOLES. V21

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
8	480 403 0200 00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) Bolsa de 1000 g	Rivero







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA fernández

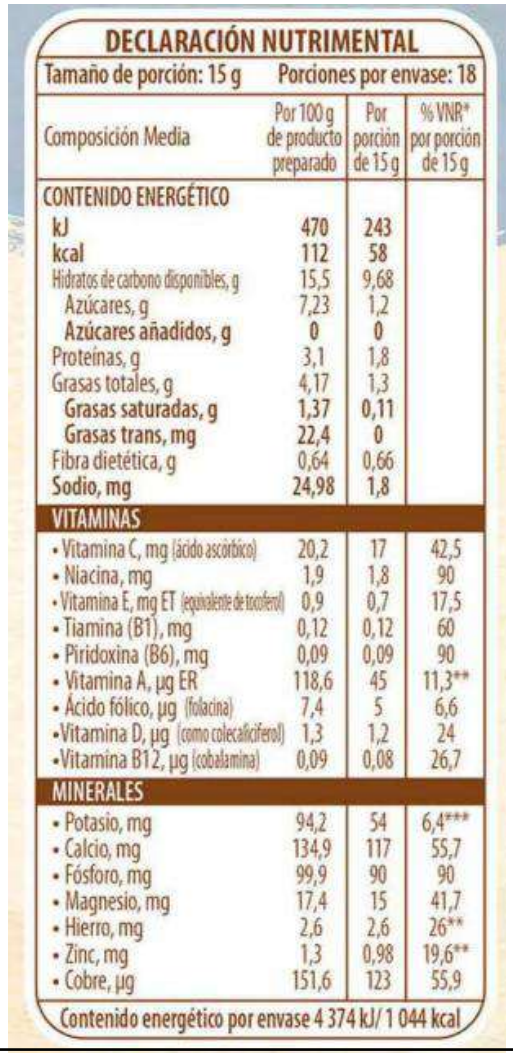
FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
9	480 403 0400 00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (270G)	Nestlé







DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción: 15 g — Porciones por envase: 18

Composición Media	Por 100 g de producto preparado	Por porción de 15 g	% VNR* por porción de 15 g
CONTENIDO ENERGÉTICO			
kJ	470	243	
kcal	112	58	
Hidratos de carbono disponibles, g	15,5	9,68	
Azúcares, g	7,23	1,2	
Azúcares añadidos, g	0	0	
Proteínas, g	3,1	1,8	
Grasas totales, g	4,17	1,3	
Grasas saturadas, g	1,37	0,11	
Grasas trans, mg	22,4	0	
Fibra dietética, g	0,64	0,66	
Sodio, mg	24,98	1,8	
VITAMINAS			
• Vitamina C, mg (ácido ascórbico)	20,2	17	42,5
• Niacina, mg	1,9	1,8	90
• Vitamina E, mg ET (equivalente de tocoferol)	0,9	0,7	17,5
• Tiamina (B1), mg	0,12	0,12	60
• Piridoxina (B6), mg	0,09	0,09	90
• Vitamina A, µg ER	118,6	45	11,3**
• Ácido fólico, µg (folacina)	7,4	5	6,6
• Vitamina D, µg (como colecalciferol)	1,3	1,2	24
• Vitamina B12, µg (cobalamina)	0,09	0,08	26,7
MINERALES			
• Potasio, mg	94,2	54	6,4***
• Calcio, mg	134,9	117	55,7
• Fósforo, mg	99,9	90	90
• Magnesio, mg	17,4	15	41,7
• Hierro, mg	2,6	2,6	26**
• Zinc, mg	1,3	0,98	19,6**
• Cobre, µg	151,6	123	55,9

Contenido energético por envase 4 374 kJ/ 1 044 kcal

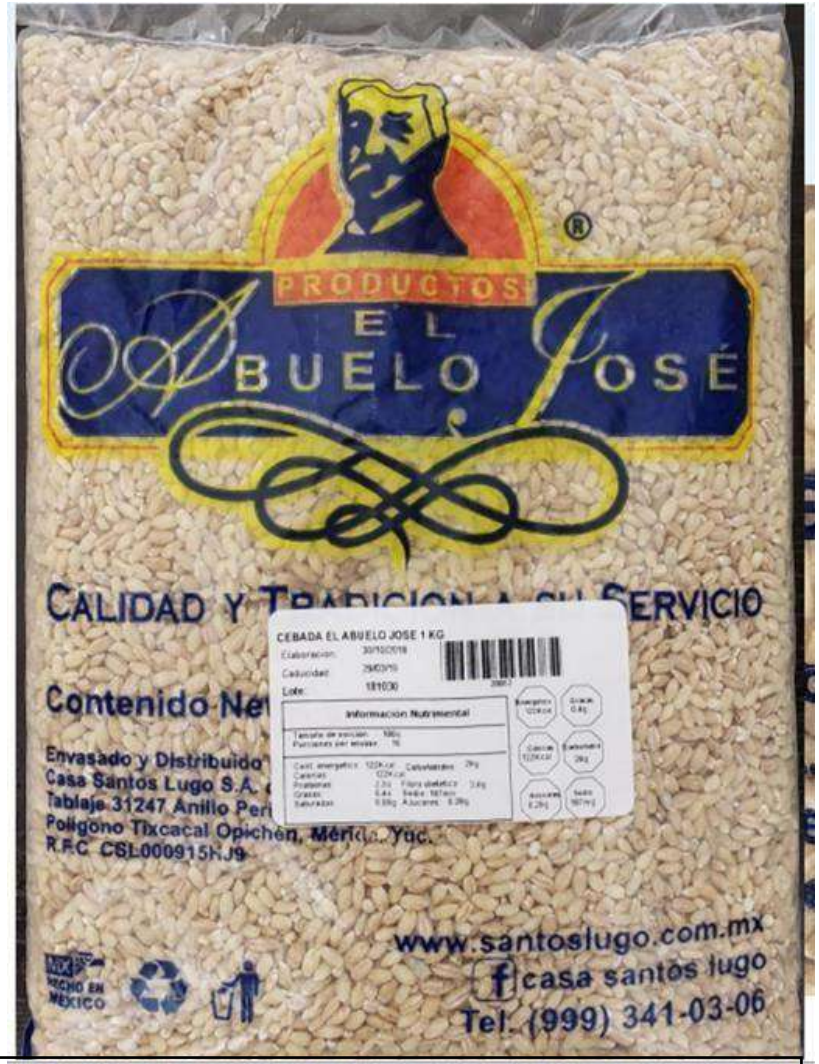
0332

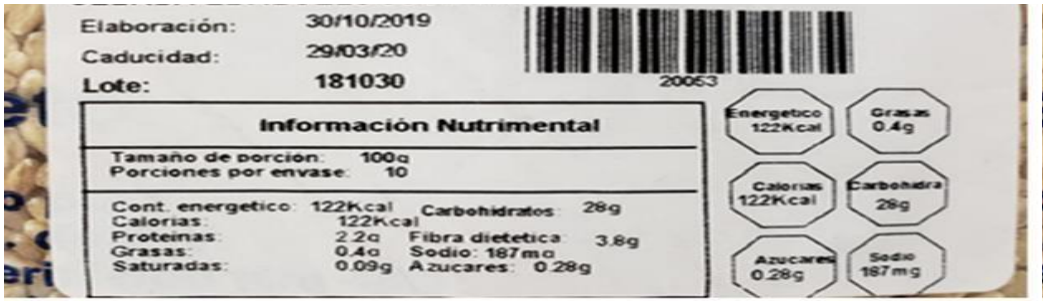
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
10	480 404 0100 00	CEBADA PERLA	El Abuelo José





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
11	480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ (1000 g)	Tortimex



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
12	480 406 1100 00	HARINA DE TRIGO En bolsa de papel o polietileno de 1000 g.	Sol de Oro





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
13	480 406 0200 00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA (37G)	Bimbo





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
14	480 406 0100 00	TRIGO A GRANEL	El Abuelo Jose



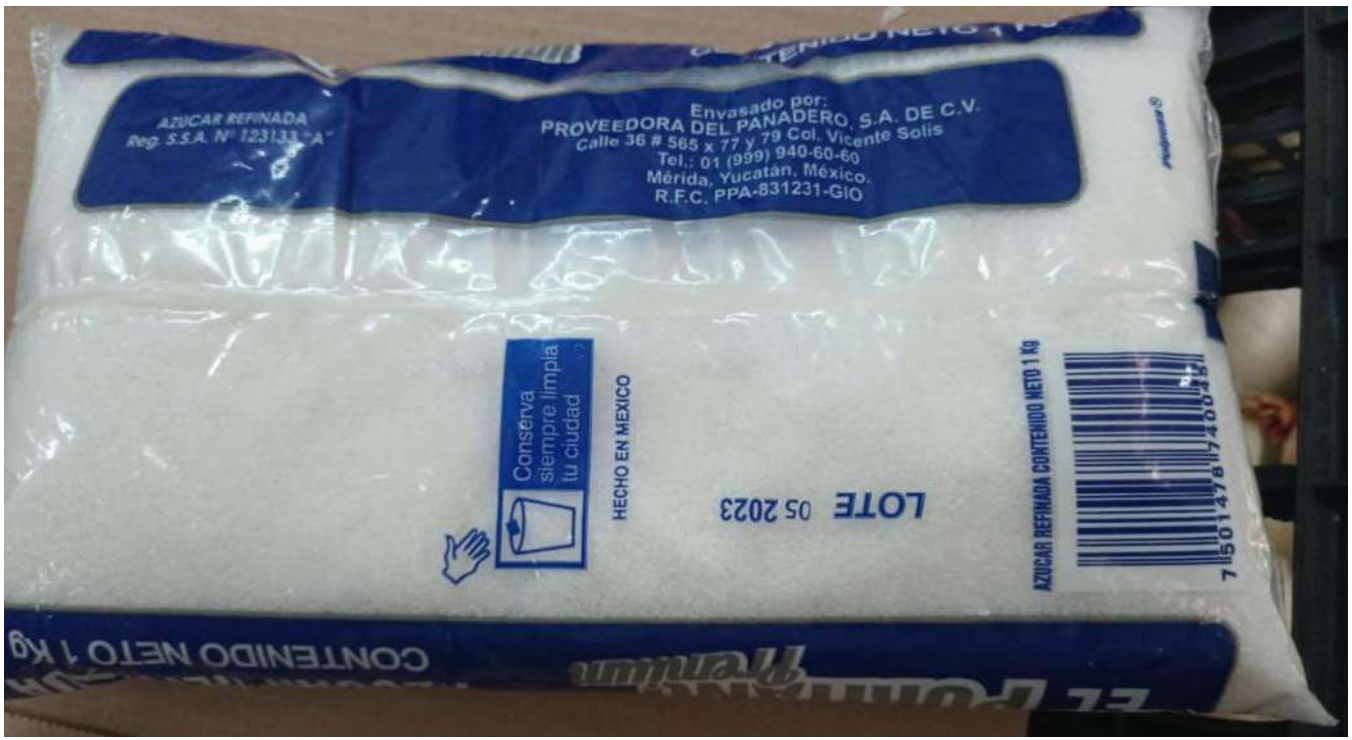


Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
15	480 601 0200 00	AZUCAR REFINADO	El puritano





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
16	480 604 0100 01	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	Nestlé







Ingredientes:

Azúcares añadidos (Azúcar), pasta de cacao, lecitina de soya, grasa vegetal, poliglicerol de polirricinoleato, saborizante artificial y cocoa en polvo. **Contiene: Lecitina de soya. Puede contener leche.**

0339

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
17	480 606 0100 00	CAJETA	Coronado



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL Contenido energético por envase: **2 218 kcal** (9 398 kJ) Por 100 g: **Contenido energético 336 kcal** (1 424 kJ), Proteínas 6,1 g, Grasas totales 4,8 g, **Grasas saturadas 3,7 g**, **Grasas Trans 0 mg**, Grasas Monoinsaturadas 1,0 g, Grasas Poliinsaturadas 0,1 g, Colesterol 26 mg, Hidratos de carbono disponibles 67,2 g, Azúcares 48,8 g, **Azúcares añadidos 22,5 g**, Fibra dietética 0,0 g, **Sodio 186 mg**. **INGREDIENTES:** LECHE DE CABRA, AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE MAÍZ, AZÚCAR), BICARBONATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO. **CONTIENE: LECHE. CONSÉRVESE EN UN LUGAR SECO Y FRESCO. ELABORADO POR:** PRODUCTOS RICOLINO, S.A.P.I. DE C.V. AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS 711, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 07700, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, **HECHO EN MÉXICO**, ® MARCAS REGISTRADAS, D.R. © 2020, UTILIZADOS BAJO LICENCIA DE GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 1000 COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 01210. **CONSERVE EL AMBIENTE. DEPOSITE EL ENVASE VACÍO EN LA BASURA. FECHA DE CADUCIDAD Y LOTE IMPRESOS EN EL EMPAQUE.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
18	480 607 0600 00	PALANQUETA DE CACAHUATE (30 G)	Dianita









Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
19	480 607 0700 00	PALANQUETA DE PEPITA	La tradicional



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
20	480 608 0300 00	MANGO EN ALMIBAR Lata de 800	La Costeña

MANGO EN ALMÍBAR REBANADAS 800 g

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE	640 kcal (2 720 kJ)
	Por 100 g
CONTENIDO ENERGÉTICO	80 kcal (340 kJ)
PROTEÍNAS	0 g
GRASAS TOTALES	0 g
GRASAS SATURADAS	0 g
GRASAS TRANS	0 g
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	20 g
AZÚCARES	18 g
AZÚCARES AÑADIDOS	11 g
FIBRA DIETÉTICA	1 g
SODIO	0 mg

INGREDIENTES: Mango, agua, azúcares añadidos (azúcar de caña) y ácido cítrico.

Hecho para: Conservas La Costeña, S.A. de C.V., Vía Morelos 268, Col. Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Edo. de Méx., México, C.P. 55400.



La Costeña

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

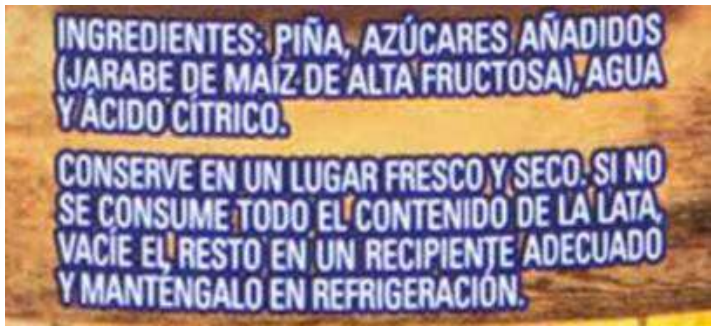
Renglón	Clave	Descripción	Marca
21	480 608 0500 00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR Lata de 800 g	Clemente Jcques



Declaración Nutrimental

Contenido energético total del envase	**721 kcal (3 062 kJ)**
	Por 100 g
Contenido energético	**90 kcal (383 kJ)**
Proteínas	0.3 g
Grasas Totales	0.1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	22 g
Azúcares	19.7 g
Azúcares añadidos	**13.1 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**2 mg**

Nota: La declaración nutrimental considera fruta y almíbar.



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

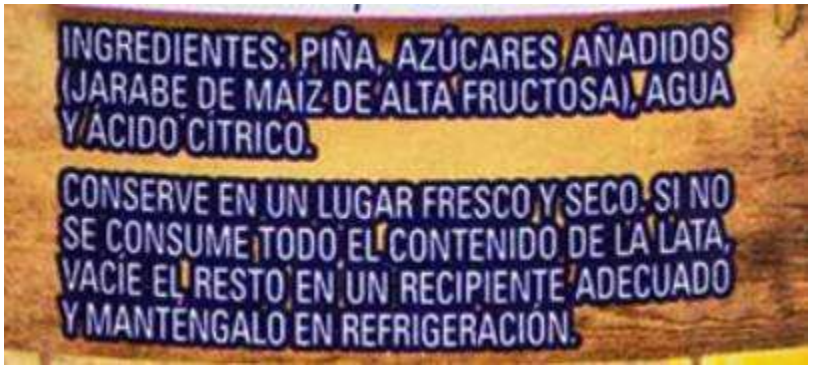
Renglón	Clave	Descripción	Marca
22	480 608 0501 01	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR Lata de 800 g	Clemente Jcques



Declaración Nutrimental

Contenido energético total del envase	**721 kcal (3 062 kJ)**
	Por 100 g
Contenido energético	**90 kcal (383 kJ)**
Proteínas	0.3 g
Grasas Totales	0.1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	22 g
Azúcares	19.7 g
Azúcares añadidos	**13.1 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**2 mg**

Nota: La declaración nutrimental considera fruta y almíbar.



Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
23	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA 140 G	D´Gari



Declaración Nutrimental

Por 100 g de gelatina preparada con leche descremada deslactosada, de acuerdo a las instrucciones de preparación.

Contenido energético	**69,6 kcal (295,3 kJ)**
Proteínas	4,1 g
Grasas totales	0,4 g
Grasas saturadas	**0,2 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	12,4 g
Azúcares	12,4 g
Azúcares añadidos	**8,6 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**57,0 mg**
Calcio	103,9 mg
Contenido energético por envase:	**4 806,6 kcal (20 393,4 kJ)**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
24	480 609 0100 00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA 140 G	D´Gari



Declaración Nutrimental

Por 100 g de gelatina preparada con leche descremada deslactosada, de acuerdo a las instrucciones de preparación.

Contenido energético	**69,6 kcal (295,3 kJ)**
Proteínas	4,1 g
Grasas totales	0,4 g
Grasas saturadas	**0,2 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	12,4 g
Azúcares	12,4 g
Azúcares añadidos	**8,6 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**57,0 mg**
Calcio	103,9 mg
Contenido energético por envase:	**4 806,6 kcal (20 393,4 kJ)**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
25	480 609 0101 00	POLVO GELATINA AGUA BAJA EN CALORIAS (25 g)	Pronto



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de la porción: 130 g de gelatina preparada de acuerdo a las instrucciones. Porciones por envase: 8 aprox.

Cantidades por:	100 g	Porción
Cont. energético		
kcal	8	12
kJ	(34)	(51)
Proteínas (g)	2	2
Grasas Totales (g)	0	0
Grasas saturadas (g)	**0**	**0**
Grasas trans (mg)	**0**	**0**
Hidratos de carbono disponibles (g)	0	1
Azúcares (g)	0	0
Azúcares añadidos (g)	**0**	**0**
Fibra dietética (g)	0	0
Sodio (mg)	119	155
Cont. Energético por envase: 92 kcal (391 kJ)		
Nutrimentos / porcentaje del VNR* (México)		
Vitamina C (Ácido ascórbico)		15%

*VNR=Valores Nutrimentales de Referencia para la población mexicana, basados en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

INGREDIENTES:
Grenetina, saborizante artificial, acidulante (ácido fumárico), regulador de PH (citrato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame* 0,72g/100g y acesulfame K 0,24g/100g), vitamina C, colorantes artificiales (rojo 5, **amarillo 5 -tartrazina-** y amarillo 6) y potenciador de sabor (etil maltol).

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
26	480 609 0200 00	POLVO GELATINA LECHE Bolsa 140 g	D Gari



POLVO PARA PREPARAR GELATINA SABOR LECHE CONDENSADA

Declaración Nutrimental

Por 100 g de gelatina preparada con leche descremada, de acuerdo a las instrucciones de preparación.

Contenido energético	**71,6 kcal (303,8 kJ)**
Proteínas	4,1 g
Grasas totales	0,4 g
Grasas saturadas	**0,3 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	12,9 g
Azúcares	12,9 g
Azúcares añadidos	**8,6 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**55,0 mg**
Calcio	103,9 mg

Contenido energético por envase: 824,1 kcal (3 496,7 kJ)

INGREDIENTES: AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), GRENETINA, SABORIZANTE ARTIFICIAL A LECHE CONDENSADA, EDULCORANTES ARTIFICIALES (SUCRALOSA 94,2 mg/100 g Y ACESULFAME POTÁSICO 40,3 mg/100 g), FOSFATO TRICÁLCICO Y SAL YODADA.

®MARCA REGISTRADA

PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELÁMPAGO, S.A. DE C.V. AVENIDA LAS MISIONES No. 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA, C.P. 76246, EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
27	480 610 0100 00	ATE DE FRUTAS En lata de 700 g	La Costeña







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
28	480 610 0300 00	MERMELADA DE FRESA Frasco vidrio 470 g	Clemente Jacques







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
29	480 611 0100 01	MIEL DE ABEJA	Mimiel







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
30	480 611 0201 00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE En frasco de vidrio o PVC de 500 ml	Karo



INGREDIENTES: Azúcares añadidos (glucosa de maíz, jarabe de maíz de alta fructosa), agua, sal yodada, benzoato de sodio (0,1% como conservador), color caramelo clase IV, saborizante artificial maple, ácido cítrico y saborizante artificial vainilla.

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Energía por envase (680 g) 2 285 kcal (9 710 kJ) Porciones por envase: Aprox. 45	Por 100 g	Por porción de 15 g
Contenido Energético, kcal kJ	336 (1 428)	50 (214)
Proteínas, g	0,1	0
Grasas totales (lípidos), g	0,3	0
Grasas saturadas, g	**0**	**0**
Grasas trans, mg	**0**	**0**
Hidratos de carbono disponibles, g	83,3	12,5
Azúcares, g	42	6,3
Azúcares añadidos, g	**42**	**6,3**
Fibra dietética, g	0	0
Sodio, mg	**96**	**14**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
31	480 702 0105 00	ACEITE DE OLIVA (1000 ml)	Olivo del cielo







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
32	480 702 0105 03	ACEITE DE OLIVA (500 ml)	Olivo del cielo







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
33	480 702 0102 00	ACEITE DE CARTAMO	Oléico



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

TAMAÑO DE LA PORCIÓN	100ml
PORCIONES POR ENVASE	8,25
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE	6830 kcal (28080 kJ)
POR PORCIÓN:	
CONTENIDO ENERGÉTICO	**828 kcal (3404 kJ)**
PROTEÍNAS	0 g
GRASAS	92 g
GRASA MONOINSATURADA (OMEGA 9)	71 g
GRASA POLIINSATURADA	14 g
GRASA SATURADA	**7 g**
GRASAS TRANS	**130 mg**
COLESTEROL	0 mg
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	0 g
AZÚCARES AÑADIDOS	**0 g**
AZÚCARES	0 g
FIBRA DIETÉTICA	0 g
SODIO	**0 mg**

Ingredientes: Aceite de cártamo (alto monoinsaturado)* y 0,01% de tocoferoles naturales como antioxidante.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
34	480 702 0106 01	ACEITE PURO DE CANOLA Envase de 900 ml	Maravilla



Declaración nutrimental

	Por 100 mL
Contenido energético	**830 kcal (3 400 kJ)**
Proteínas	0 g
Grasas totales	92 g
Grasas saturadas	**7 g**
Grasa poliinsaturada	27 g
Grasa monoinsaturada	58 g
Colesterol	0 mg
Grasas Trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	0 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**0 mg**
Contenido energético por:	
Envase	**6 620 kcal (27 230 KJ)**

Ingredientes: Aceite vegetal (aceite comestible puro de canola) y 0.005% de TBHQ como antioxidante.
Este producto no contiene sellos ni leyendas.
Elaborado por: Industrial Aceitera S.A. de C.V. Prolongación Avenida Hidalgo #152 C.P. 54110. Colonia La Blanca, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Tel: (55) 5374 9905.
®Marca Registrada. HECHO EN MÉXICO.
Consérvese en un lugar fresco y seco.
El lote y la fecha de consumo preferente se encuentran impresos en el envase. Es recomendable que una vez abierto el envase se proteja del calor y la luz solar. Mantenga el envase cerrado.
No consuma este producto si el sello de seguridad ha sido violado.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
35	480 702 0300 02	MARGARINA SIN SAL (1000 g)	Members Mark



Member's Mark
COMMERCIAL

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	Por 100 g	Por envase
Contenido energético	580 kcal (2 385 kJ)	5 800 kcal (23 850 kJ)
Proteínas	0.0 g	
Grasas Totales	64 g	
Grasas saturadas	30 g	
Grasas trans	0.0 mg	
Hidratos de carbono disponibles	1.0 g	
Azúcares	1.0 g	
Azúcares añadidos	1.0 g	
Fibra dietética	0.0 g	
Sodio	200 mg	
Vitamina A Equivalentes de retinol	667 µg Eq RE	

INGREDIENTES: ACEITES VEGETALES COMESTIBLES SIN HIDROGENAR, AGUA, AZÚCARES AÑADIDOS (GLUCOSA), MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, SAL YODADA, LECITINA DE SOYA, BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO, ÁCIDO CÍTRICO, SABORIZANTE ARTIFICIAL IDÉNTICO AL NATURAL, TBHQ, BETACAROTENO Y VITAMINA A. **ALÉRGENOS: LECITINA DE SOYA. PUEDE CONTENER SÓLIDOS DE LA LECHE.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
36	480 704 0100 03	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA (350 g)	Carbonell



Declaración Nutrimental	Por 100 g
Contenido energético	180 kcal (720 kJ)
Contenido energético por total del envase: 630 kcal (2 520 kJ)	
Proteínas	1,1 g
Grasas totales	19 g
Grasas saturadas	4,0 g
Grasas trans	200 mg
Hidratos de carbono disponibles	0 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	2 g
Sodio	1 400 mg

ACEITUNAS VERDES CON HUESO
CATEGORÍA I

INGREDIENTES: aceitunas verdes, agua, sal, acidulantes (ácido cítrico, ácido láctico), antioxidante (ácido ascórbico).
Puede contener trazas de pescado, leche, nueces de árboles y sus productos derivados, sulfitos.

Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

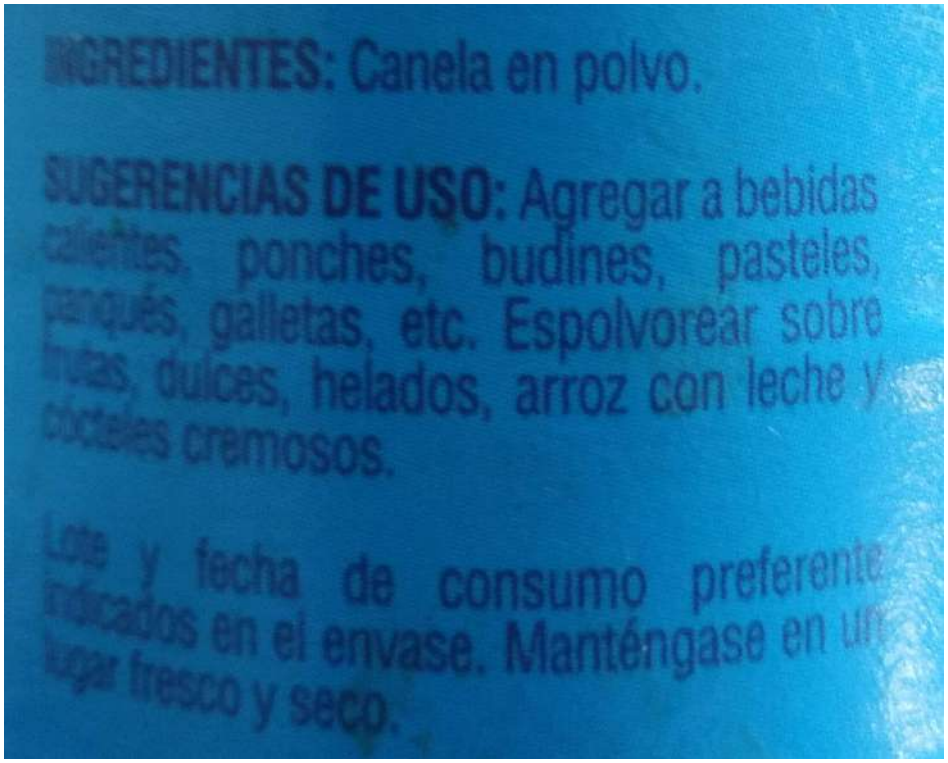
Renglón	Clave	Descripción	Marca
37	480 802 0401 00	CANELA EN RAJA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
38	480 802 0401 00	CANELA MOLIDA 160 g	Great Value





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
39	480 802 0500 01	CLAVO ENTERO GRANEL (1000 G)	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
40	480 802 0501 01	CLAVO MOLIDO GRANEL (1000 G)	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
41	480 802 0600 01	COMINO ENTERO a granel	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
42	480 802 0700 00	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA a granel	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
43	480 802 0800 00	OREGANO EN HOJA granel	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
44	480 802 0902 02	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
45	480 802 0901 00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
46	480 806 0101 00	CAFE PURO GRANO TOST. MOLIDO En bolsa de polipropileno de 1000 g,	Members Mark





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
47	480 806 0102 00	CAFÉ SOLUBLE En frasco de vidrio de 200 g	Nescafé



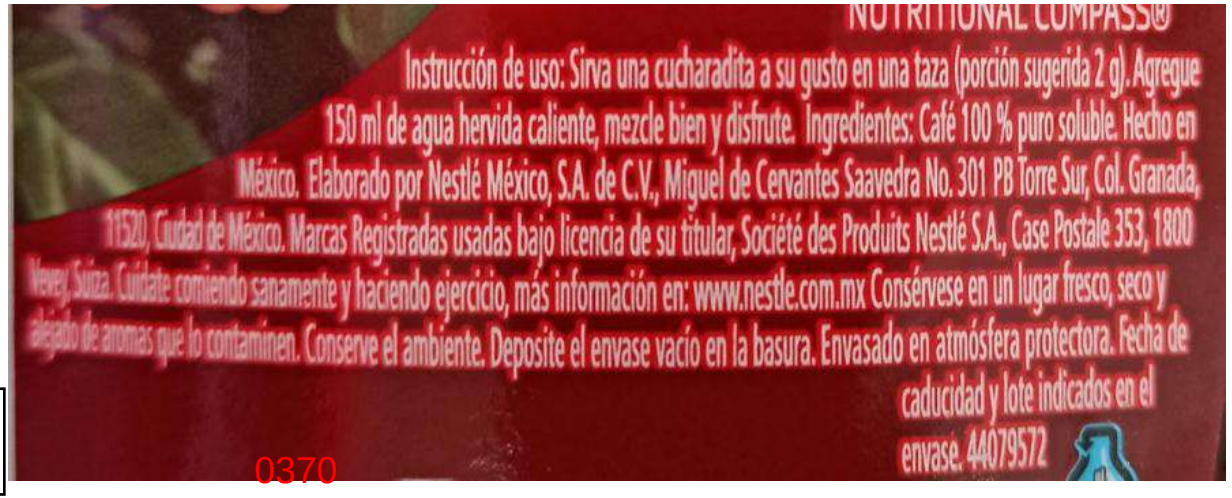


DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción: 2 g — Porciones por envase: 85

Composición Media	Por 100 ml de producto preparado	Por porción de 2 g
Contenido Energético		
kJ	2	4
kcal	1	1
Proteínas, g	0,07	0,1
Grasas totales, g	0	0,01
Grasas saturadas, g	0	0
Grasas trans, mg	0	0
Hidratos de carbono disponibles, g	0,07	0,11
Azúcares, g	0,07	0,11
Azúcares añadidos, g	0,03	0,04
Fibra dietética, g	0,5	0,76
Sodio, mg	0,38	0,57

Contenido energético por envase 340 kJ / 85 kcal



0370

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
48	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	Rexal







INFORMACIÓN NUTRIMENTAL
Tamaño de la porción 1,25 g (1/4 de cucharadita)
Porciones por envase 80

Contenido Energético	0 kJ (0 kcal)
Proteínas	0 g
Grasas (lípidos)	0 g
de los cuales Grasa saturada	0 g
Carbohidratos (hidratos de carbono)	0 g
de los cuales Azúcares	0 g
Fibra Dietética	0 g
Sodio	115 mg
Calcio	101 mg (11.2% VNR*)

* VNR Porcentaje de Valores Nutrimentales De Referencia para la Población mexicana de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

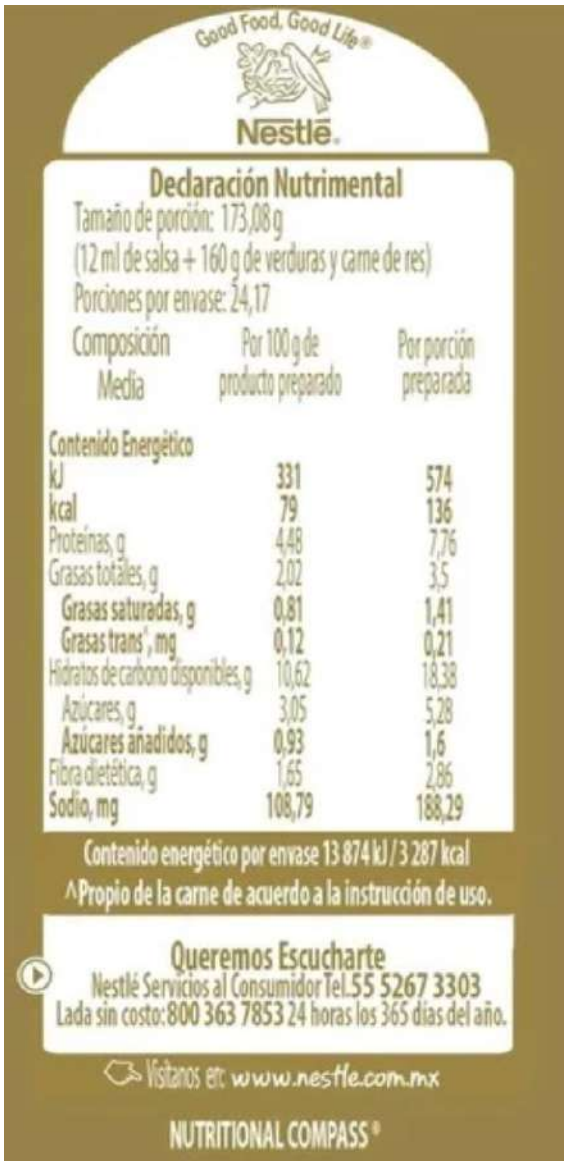
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
49	480 807 0100 00	POLVO PARA HORNEAR bote o lata de 454g	Crosse&Blackwell



INGREDIENTES: Agua, vinagre, puré estandarizado de manzana y tamarindo, azúcares añadidos (piloncillo y azúcar), sal yodada, colorante caramelo puro, condimentos, saborizantes naturales, glutamato monosódico y proteína vegetal de trigo. **Contiene gluten. Puede contener soya.**

HECHO EN MÉXICO. Elaborado por Nestlé México, S.A. de C.V., Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 PB Torre Sur, Col. Granada, 11520, Ciudad de México. Marcas Registradas usadas bajo licencia de Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Suiza. Cuídate comiendo sanamente y haciendo ejercicio, más información en: www.nestle.com.mx Consérvese en un lugar fresco, seco y alejado de aromas que lo contaminen. Conserve el ambiente. Deposite el envase vacío en la basura. **Fecha de caducidad y lote indicados en el envase.**
44074324



Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
50	480 808 0300 00	VINAGRE DE FRUTAS (R) envase de vidrio o plástico de 1000ml.	La Anita





INGREDIENTES

Agua, Ácido acético, Azúcar de caña, Saborizante artificial, Colorante caramelo clase IV, Amarillo No. 5 FD&C, Azul No. 1 FD&C, Rojo No. 40 FD&C.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
51	480 809 0100 00	ACHIOTE EN PASTA Caja o bolsa de 100 +10 g	La Anita





Declaración nutrimental

Por 100 g de producto preparado según instrucciones de uso.

Contenido energético	160 kcal (660 kJ)
Proteínas	16 g
Grasas totales	10 g
Grasas saturadas	2.5 g
Grasas trans	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	menos de 1 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	0 g
Sodio	105 mg

NOM-051-SCFI SSA1 2010

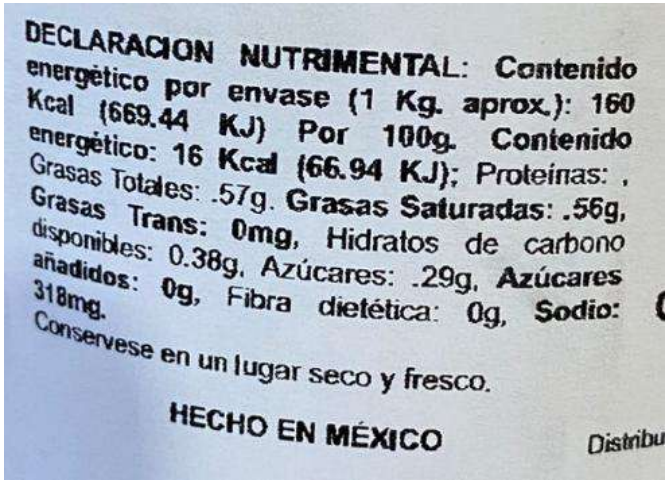
INGREDIENTES: AGUA, HARINA DE MAÍZ, ACHIOTE, SAL YODADA, ÁCIDO ACÉTICO, ESPECIAS, ROJO No. 40 FD&C, AMARILLO No. 5 FD&C, BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO COMO CONSERVADORES, AMARILLO No. 6 FD&C, AZUL No. 1 FD&C.
CONTIENE: TARTRAZINA (AMARILLO No. 5 FD&C).

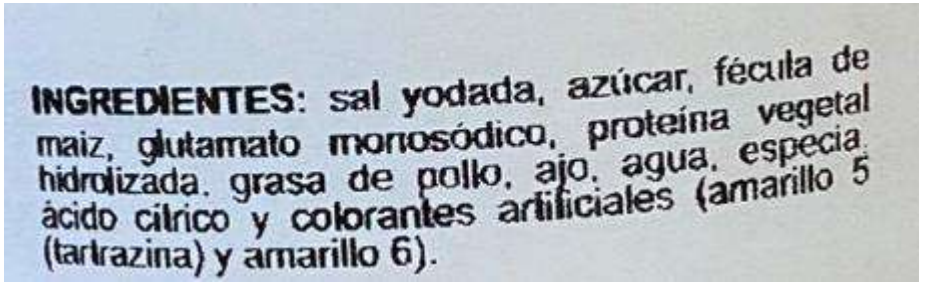
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
52	480 809 0200 00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	El Abuelo Jose







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
53	480 809 0300 00	MOSTAZA PREPARADA	McCormick



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE: 176.4 kcal (739.2 kJ); TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 5 g; PORCIONES POR ENVASE: 42; **POR 100 g; CONTENIDO ENERGÉTICO: 84 kcal (352 kJ);** PROTEÍNAS: 4 g; GRASAS TOTALES: 4 g; **GRASAS SATURADAS: 0 g; GRASAS TRANS: 0 mg;** HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES: 8 g; AZÚCARES: 2 g; **AZÚCARES AÑADIDOS: 1.1 g;** FIBRA DIETÉTICA: 4 g; **SODIO: 1 600 mg;**
INGREDIENTES: AGUA, VINAGRE DE ALCOHOL DE CAÑA, SEMILLAS DE MOSTAZA, SAL YODADA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR) Y CÚRCUMA.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
54	480 703 0100 03	MAYONESA En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 500 g.	Hellmanns




DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 1 cda (10 g); PORCIONES POR ENVASE: 50,7; **CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 2028 kcal (8366 kJ);** POR 100 g; **CONTENIDO ENERGÉTICO: 400 kcal (1 649 kJ);** PROTEÍNAS 1,0 g; GRASAS TOTALES 41,6 g; **GRASAS SATURADAS 6,8 g; GRASAS TRANS[1] 400 mg;** HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5,4 g; AZÚCARES 2,3 g; **AZÚCARES AÑADIDOS 2,2 g;** FIBRA DIETÉTICA 0,1 g; **SODIO 737 mg** POR PORCIÓN: 10 g; **CONTENIDO ENERGÉTICO: 40 kcal (165 kJ);** PROTEÍNAS 0,1 g; GRASAS TOTALES 4,2 g; **GRASAS SATURADAS 0,7 g; GRASAS TRANS[1] 40 mg;** HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 0,5 g; AZÚCARES 0,2 g; **AZÚCARES AÑADIDOS 0,2 g;** FIBRA DIETÉTICA 0,0 g; **SODIO 74 mg**
[1]NO provenientes de aceites parcialmente hidrogenados.

INGREDIENTES: AGUA, ACEITE VEGETAL SIN HIDROGENAR, CLARA Y YEMA DE HUEVO (0,6 % DE GALLINA LIBRE), ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR Y JUGO DE LIMÓN CONCENTRADO), SAL YODADA, VINAGRE, ÁCIDO SÓRBICO, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA XANTANA, ÁCIDO FOSFÓRICO, ESPECIAS, SABORIZANTES, ACEITE ESENCIAL DE MOSTAZA, EDTA DISÓDICO CÁLCICO, COLORANTES NATURALES (OLEORRESINA DE PAPRIKA Y CARAMELO CLASE IV) Y COLORANTE ARTIFICIAL (ANARANJADO ALIMENTOS 5). **CONTIENE HUEVO.** *PRECIO POR GRAMO VS HELLMANNS® CLÁSICA 390 g A PRECIO DE VENTA SUGERIDO

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
55	480 703 0100 04	MAYONESA (720 g)	Hellmanns



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL: TAMAÑO DE LA PORCIÓN: 1 cda (10 g); PORCIONES POR ENVASE: 39; **CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 1 560 kcal (6 435 kJ);** POR 100 g; **CONTENIDO ENERGÉTICO: 400 kcal (1 649 kJ);** PROTEÍNAS 1,0 g; GRASAS TOTALES 41,6 g; **GRASAS SATURADAS 6,8 g; GRASAS TRANS[1] 400 mg;** HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 5,4 g; AZÚCARES 2,3 g; **AZÚCARES AÑADIDOS 2,2 g;** FIBRA DIETÉTICA 0,1 g; **SODIO 737 mg**
[1]NO PROVENIENTES DE ACEITES PARCIALMENTE HIDROGENADOS.

INGREDIENTES: AGUA, ACEITE VEGETAL SIN HIDROGENAR, CLARA Y YEMA DE HUEVO (0,6 % DE GALLINA LIBRE), ALMIDÓN MODIFICADO DE MAÍZ, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR Y JUGO DE LIMÓN CONCENTRADO), SAL YODADA, VINAGRE, ÁCIDO SÓRBICO, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA XANTANA, ÁCIDO FOSFÓRICO, ESPECIAS, SABORIZANTES, ACEITE ESENCIAL DE MOSTAZA, EDTA DISÓDICO CÁLCICO, COLORANTES NATURALES (OLEORRESINA DE PAPRIKA Y CARAMELO CLASE IV) Y COLORANTE ARTIFICIAL (ANARANJADO ALIMENTOS 5). **CONTIENE HUEVO.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
56	480 701 0101 00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA Lata de 225 g	Nestlé



INGREDIENTES: Crema de leche de vaca (18,5 % de grasa butírica), alginato de sodio, carragenina, fosfato hidrogenado disódico y citrato de sodio. **Contiene sólidos de leche.**

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción: 192 g Preparado de acuerdo a la instrucción de uso — Porciones por envase: 16,07

Composición Media	Por 100 g de producto preparado	Por porción de 192 g de producto preparado
Contenido Energético		
kJ	**641**	**1 231**
kcal	**152**	**293**
Proteínas, g	10,9	20,93
Grasas totales, g	5,19	9,96
Grasas saturadas, g	**1,67**	**3,21**
Grasas trans^, mg	**51,04**	**98**
Hidratos de carbono disponibles, g	15,52	29,8
Azúcares, g	0,57	1,09
Azúcares añadidos, g	**0**	**0**
Fibra dietética, g	0,91	1,74
Sodio, mg	**148,31**	**284,75**

Contenido energético por envase 19 782 kJ/ 4 709 kcal
^Contenido naturalmente en la leche.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
57	480 406 0500 02	GALLETA DULCE SURTIDA 600 g	Dondé



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Variedad:	Choco Tips ®		Sándwiches Conquistador ®		Galleguillas®		Rikas ® Coco		Roscas de Canela		Soles®	
Tamaño de Porción:	30 g (2,7 galletas)		30 g (3,5 galletas)		30 g (2 galletas)		30 g (8 galletas)		30 g (2,8 galletas)		30 g (7,2 galletas)	
Porciones por Paquete:	2,2 Porciones		6,8 Porciones		4 Porciones		2 Porción		2,8 Porciones		2,2 Porciones	
Unidades por Paquete:	6 Galletas		24 Galletas		8 Galletas		16 Galletas		8 Galletas		16 Galletas	
CANTIDAD	**Por 30 g**	**Por 100 g**	**Por 30 g**	**Por 100 g**	**Por 30 g**	**Por 100 g**	**Por 30 g**	**Por 100 g**	**Por 30 g**	**Por 100 g**	**Por 30 g**	**Por 100 g**
Contenido energético 2 880 kcal (12 089 kJ) por envase	**69 kcal (616 kJ)**	**238 kcal (2 052 kJ)**	**139 kcal (583 kJ)**	**463 kcal (1 944 kJ)**	**140 kcal (588 kJ)**	**467 kcal (1 959 kJ)**	**135 kcal (569 kJ)**	**451 kcal (1 898 kJ)**	**143 kcal (602 kJ)**	**478 kcal (2 086 kJ)**	**159 kcal (669 kJ)**	**531 kcal (2 230 kJ)**
Proteínas	1,7 g	5,7 g	1,9 g	6,3 g	1,8 g	6 g	2,1 g	7 g	2,2 g	7,3 g	2,3 g	7,7 g
Grasas totales	6,9 g	23 g	5,7 g	19 g	6,6 g	22 g	4,5 g	15 g	5,7 g	19 g	6,5 g	21,7 g
Grasas saturadas	**4,1 g**	**13,7 g**	**2,9 g**	**9,7 g**	**3,4 g**	**11,3 g**	**2,4 g**	**8 g**	**2,9 g**	**9,7 g**	**3,2 g**	**10,7 g**
Grasas poliinsaturadas	0,6 g	2 g	0,6 g	2 g	0,7 g	2,3 g	0,4 g	1,3 g	0,5 g	1,7 g	1 g	3,3 g
Grasas monoinsaturadas	2,1 g	7 g	2,2 g	7,3 g	2,5 g	8,3 g	1,7 g	5,7 g	2,3 g	7,7 g	2,3 g	7,7 g
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**	**0 mg**
Colesterol	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	19,5 g	65 g	20 g	66,7 g	18,4 g	61,3 g	21,6 g	72 g	20,8 g	69,3 g	22,9 g	76,3 g
Azúcares	9,7 g	32,3 g	3,8 g	12,7 g	6,6 g	22 g	8,8 g	29,3 g	6,8 g	22,7 g	6,8 g	22,7 g
Azúcares añadidos	**9,6 g**	**32 g**	**3,8 g**	**12,7 g**	**6,6 g**	**22 g**	**8,8 g**	**29,3 g**	**6,8 g**	**22,7 g**	**6,8 g**	**22,7 g**
Fibra dietética	0,4 g	1,3 g	0,5 g	1,7 g	0,6 g	2 g	0,6 g	2 g	0,5 g	1,7 g	0,5 g	1,7 g
Sodio	**69 mg**	**230 mg**	**137 mg**	**457 mg**	**82 mg**	**273 mg**	**124 mg**	**413 mg**	**44 mg**	**146 mg**	**128 mg**	**480 mg**
Vitamina B1	8% VNR	0,19 mg	10% VNR	0,34 mg	15% VNR	0,42 mg	10% VNR	0,30 mg	10% VNR	0,31 mg	10% VNR	0,31 mg
Vitamina B2	10% VNR	0,25 mg	15% VNR	0,46 mg	10% VNR	0,32 mg	15% VNR	0,41 mg	15% VNR	0,42 mg	15% VNR	0,41 mg
Vitamina B3	6% VNR	1,91 mg	8% VNR	2,63 mg	10% VNR	3,45 mg	8% VNR	3,14 mg	8% VNR	3,14 mg	8% VNR	3,10 mg
Vitamina B9	6% VNR	64,03 µg	6% VNR	79,76 µg	15% VNR	180,04 µg	8% VNR	117,56 µg	8% VNR	104,28 µg	8% VNR	103,33 µg
Hierro	8% VNR	4,52 mg	8% VNR	4,65 mg	15% VNR	7,31 mg	8% VNR	4,69 mg	8% VNR	4,88 mg	8% VNR	4,84 mg

INGREDIENTES: Roscas de Canela: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), grasa vegetal, sal yodada, saborizantes artificiales, estearoil-2-lactilato de sodio, monoestearato de glicerilo, canela en polvo, lecitina de soya, fosfato monocálcico, sulfato doble de aluminio y sodio, colorante artificial (amarillo FD&C5) y premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)].
Choco Tips: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), chispas saber a chocolate (21%) (azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña)), grasa vegetal, cacao, lecitina de soya, sal yodada, saborizante artificial), grasa vegetal, chispas de chocolate (azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña)), pasta de cacao, manteca de cacao, lecitina de soya, sal yodada, saborizante artificial), azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa (maltodextrina), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), leche, harina de avena, almidón de maíz, saborizantes artificiales, lecitina de soya, sal yodada, fosfato de aluminio y sodio y premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)].
Galleguillas: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña)), grasa vegetal, saborizante artificial, lecitina de soya, fosfato monocálcico, pirofosfato sódico, sal yodada, colorante artificial (amarillo FD&C5) y premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)].
Rikas Coco: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), grasa vegetal, sal yodada, fosfato monocálcico, estearoil-2-lactilato de sodio, monoestearato de glicerilo, saborizante artificial, lecitina de soya, colorante artificial (amarillo FD&C5) y premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)].
Soles: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), grasa vegetal, sal yodada, estearoil-2-lactilato de sodio, monoestearato de glicerilo, saborizante artificial, lecitina de soya, fosfato monocálcico, premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro) y colorante artificial (amarillo FD&C5)].
Conquistador Chocolate: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), relleno cremoso sabor chocolate (azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña)), grasa vegetal, almidón de maíz, cocoa, lecitina de soya, saborizante artificial, colorante artificial (amarillo FD&C5, amarillo FD&C6, rojo FD&C40, azul FD&C1), premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)], azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), grasa vegetal, cocoa, oleína de palma, leche, sal yodada, harina de soya integral, sólidos de la leche, colorante artificial (amarillo FD&C5, amarillo FD&C6, rojo FD&C40, azul FD&C1, caramelo clase IV), lecitina de soya, sulfato doble de aluminio y sodio, saborizante artificial y premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)].
Conquistador Combinado: [Harina de trigo fortificada (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), relleno cremoso sabor vainilla (azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña)), grasa vegetal, saborizante artificial, lecitina de soya, sal yodada, premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro)], azúcares añadidos (sacarosa (azúcar de caña), glucosa y (40%) fructosa (jarabe invertido)), grasa vegetal, oleína de palma, cocoa, sal yodada, estearoil-2-lactilato de sodio, monoestearato de glicerilo, fosfato monocálcico, colorante artificial (amarillo FD&C5, rojo FD&C40, azul FD&C2), lecitina de soya, saborizantes artificiales, premezcla vitamínica (Vit. B1, Vit. B2, Vit. B3, ácido fólico, hierro), colorante artificial (caramelo clase IV, amarillo FD&C5) y enzimas].
Contiene gluten (trigo), leche (sólidos de la leche), soya (harina de soya) y colorante artificial (amarillo FD&C5). Puede contener: huevo, nueces de árboles y sulfitos.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
58	480 406 0600 01	GALLETA INTEGRAL (Pieza 117 g)	Gamesa





Declaración Nutrimental

Porciones por envase: Aprox. 3,9	Por 100 g	Por PORCIÓN (30 g)
Contenido Energético	**392 kcal (1 655 kJ)**	**118 kcal (497 kJ)**
Proteínas	10,1 g	3 g
Grasas Totales	8,3 g	2,5 g
Grasas Saturadas	**2,4 g**	**0,7 g**
Grasas Monoinsaturadas	4,3 g	1,3 g
Grasas Poliinsaturadas	1,6 g	0,5 g
Grasas Trans	**51 mg**	**15 mg**
Colesterol	0 mg	0 mg
Hidratos de Carbono Disponibles	69,2 g	20,8 g
Azúcares	1 g	0,3 g
Azúcares Añadidos	**0,4 g**	**0,1 g**
Fibra Dietética	7,6 g	2,3 g
Sodio	**257 mg**	**77 mg**

Contenido Energético por envase (117 g): 459 kcal (1 834 kJ)

INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, SALVADO, ACEITE VEGETAL, EXTRACTO DE MALTA, INULINA, AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE ALTA FRUCTOSA), SAL YODADA, GERMEN DE TRIGO, METABISULFITO DE SODIO, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, EXTRACTO DE ROMERO, HARINA DE MALTA, LECITINA DE SOYA, PALMITATO DE ASCORBILO, TOCOFEROLES. **CONTIENE TRIGO Y CEBADA (GLUTEN), SOYA Y SULFITOS. PUEDE CONTENER OTROS CEREALES CON GLUTEN, LECHE, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES Y CACAHUATE. V24**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
59	480 406 0700 00	GALLETA MARIA	Gamesa







Declaración Nutrimental. Por 100 g. Contenido Energético 406 kcal (1 715 kJ); Proteínas 6.8 g; Grasas Totales 7.2 g; Grasas Saturadas 3.5 g; Grasas Trans 31 mg; Hidratos de Carbono Disponibles 78.4 g; Azúcares 24.9 g; Azúcares Añadidos 24.1 g; Fibra Dietética 2.2 g; Sodio 345 mg. Por PORCIÓN (30 g). Porciones por envase: Aprox. 5.7; Contenido Energético 122 kcal (515 kJ); Proteínas 2 g; Grasas Totales 2.2 g; Grasas Saturadas 1.1 g; Grasas Trans 9 mg; Hidratos de Carbono Disponibles 23.5 g; Azúcares 7.5 g; Azúcares Añadidos 7.2 g; Fibra Dietética 0.7 g; Sodio 104 mg. %VNR* Por PORCIÓN (30 g): Vitamina A 18 %; Calcio 7 %; Niacina 34 %; Zinc 46 %; Hierro 11 %; Ácido Fólico 16 %. Contenido Energético por envase (170 g): 690 kcal (2 916 kJ). *VALOR NUTRIMENTAL DE REFERENCIA POR PORCIÓN. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010
INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE ALTA FRUCTOSA), ACEITE VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ), LECHE DESCREMADA EN POLVO 0.8%, FOSFATO TRICÁLCICO, ACENTUADORES DE SABOR (CLORURO DE POTASIO, INOSINATO DISÓDICO, GUANILATO DE SODIO), SAL YODADA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, EMULSIFICANTES (ÉSTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS, MONOESTEARATO DE GLICERILO, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, LECITINA DE SOYA, GOMA ARÁBIGA), ALMIDÓN, BRILLO PARA GALLETA A BASE DE LECHE Y HUEVO, FOSFATO MONOCÁLCICO, METABISULFITO DE SODIO, VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA A, CALCIO, NIACINA, ZINC, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO), BHT. CONTIENE TRIGO (GLUTEN), LECHE, SOYA Y HUEVO. PUEDE CONTENER NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATE Y OTROS CEREALES CON GLUTEN. V2N



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
60	480 406 0800 00	GALLETA PARA SOPA (150 G)	Dondé



Datos de Nutrición

Tamaño de la Porción: 30g (15 galletas)
Porciones por Paquete: 5

Cantidad por Porción	
Contenido energético	458 kJ (108 kcal)
Proteínas	**2 g**
Grasa total de la cual:	**1,2 g**
Grasa saturada	**0,5 g**
Grasa poliinsaturada	**0,2 g**
Grasa monoinsaturada	**0,5 g**
Ácidos grasos *trans*	**0 g**
Colesterol	**0 mg**
Carbohidratos Disponibles	**22,3 g**
Azúcares	**3,3 g**
Fibra Dietética	**0,5 g**
Sodio	**140 mg**

Cada porción está enriquecida hasta aportar los siguientes porcentajes de VNR*

Vitamina B1 (Tiamina)	15%
Vitamina B2 (Riboflavina)	20%
Niacina (Ac. Nicotínico)	10%
Ácido fólico	10%
Hierro	10%

Los porcentajes de aporte diario están basados en:
Los requerimientos ponderados según la NOM-051-SCFI/SSA1-2010
* % VNR: Valores Nutrimentales de Referencia (México).

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
61	480 406 0901 00	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL (42 paq/12 g)	Gamesa





Declaración Nutrimental

Porciones por envase: 42	Por 100 g	Por PORCIÓN (30 g)
Contenido Energético	409 kcal (1 725 kJ)	123 kcal (517 kJ)
Proteínas	8,4 g	2,5 g
Grasas Totales	10 g	3 g
Grasas Saturadas	4,2 g	1,3 g
Grasas Trans	53 mg	16 mg
Hidratos de Carbono Disponibles	71,3 g	21,4 g
Azúcares	2,7 g	0,8 g
Azúcares Añadidos	2,2 g	0,7 g
Fibra Dietética	2,7 g	0,8 g
Sodio	1 529 mg	459 mg

Contenido Energético por envase (504 g): 2 061 kcal (8 694 kJ)

INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO, ACEITE VEGETAL (CONTIENE ANTIOXIDANTE TBHQ), AZÚCARES AÑADIDOS (JARABE DE ALTA FRUCTOSA), SAL EN ESCAMAS, SAL YODADA, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA), HARINA DE MALTA, FOSFATO DIAMÓNICO, SABORIZANTES ARTIFICIALES. **CONTIENE TRIGO Y CEBADA (GLUTEN) Y SOYA. PUEDE CONTENER LECHE, HUEVO, NUECES DE ÁRBOLES, CACAHUATE Y OTROS CEREALES CON GLUTEN. V26**

Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

fernández
COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
62	480 405 0200 00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	Maseca

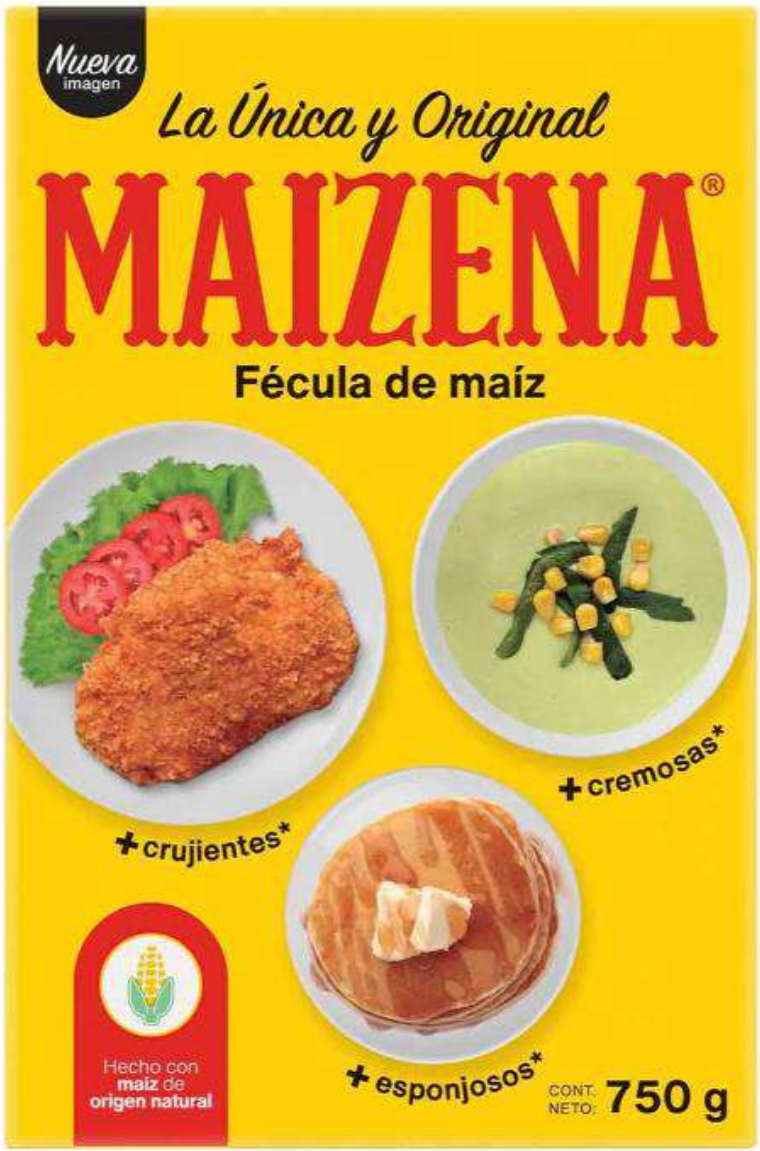




Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
63	480 405 0300 00	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 g	Mizena



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

CONTENIDO ENERGÉTICO

POR ENVASE	POR 100 g
1483 kcal (6303 kJ)	349 kcal (1483 kJ)

POR 100 g: PROTEINAS 0,4 g; GRASAS TOTALES 0,2 g; **GRASAS SATURADAS 0,0 g; GRASAS TRANS 0,0 mg;** HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES 86,4 g; AZÚCARES 0,0 g; **AZÚCARES AÑADIDOS 0,0 g;** FIBRA DIETÉTICA 0,1 g; **SODIO 25 mg**

Ingredientes: Fécula de maíz.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
64	480 405 0301 02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR DE SABOR	Mizena



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

TAMAÑO DE LA PORCIÓN:
1 TAZA (240 ml) PREPARADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE USO
PORCIONES POR ENVASE: 5
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE 535 kcal (2280 kJ)

	POR 100 ml	POR PORCIÓN: 240 ml
CONTENIDO ENERGÉTICO	**45 kcal (191 kJ)**	**107 kcal (456 kJ)**
PROTEINAS	3,3 g	7,9 g
GRASAS TOTALES	0,1 g	0,2 g
GRASAS SATURADAS	**0,1 g**	**0,2 g**
GRASAS TRANS	**0,0 mg**	**0,0 mg**
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	7,7 g	18,5 g
AZÚCARES	4,9 g	11,8 g
AZÚCARES AÑADIDOS	**0,0 g**	**0,0 g**
FIBRA DIETÉTICA	0,1 g	0,2 g
SODIO	**51 mg**	**122 mg**

VNR* POR PORCIÓN:
VITAMINA A 35%, VITAMINA B1 29%, VITAMINA B6 24%, VITAMINA B12 69%, VITAMINA C 15%, NIACINA 17%, ÁCIDO FÓLICO 15%, HIERRO 15%, ZINC 24%

***VALORES NUTRIMENTALES DE REFERENCIA PARA LA POBLACIÓN MEXICANA.**

Ingredientes: Fécula de maíz, cocoa en polvo, colorante natural (caramelo clase IV), carbonato de calcio, mezcla de vitaminas y minerales (vitamina C, hierro, niacina, zinc, vitamina B6, tiamina, vitamina A, ácido fólico y vitamina B12), sal yodada, saborizante, colorantes artificiales (rojo allura ac y azul brillante FCF) y dióxido de silicio.

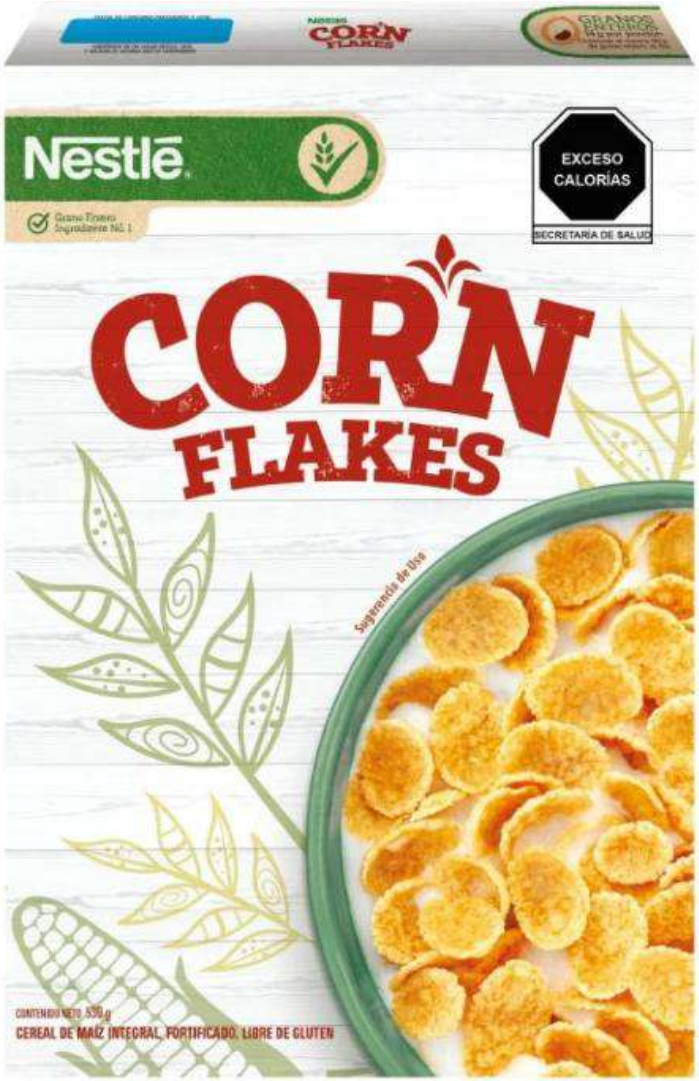
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
65	480 405 0400 00	HOJUELAS DE MAIZ	Nestlé



% DECLARACIÓN NUTRIMENTAL Composición Media	Por 100 g de cereal	Por 30 g de cereal con 125 ml de leche descremada
Contenido Energético		
kJ	**1 545**	**654**
kcal	**364**	**154**
Proteínas, g	6,7	6,4
Grasas totales, g	2,7	0,94
Grasas saturadas, g	**0,5**	**0,21**
Grasas trans, mg	**10**	**3**
Hidratos de carbono disponibles, g	78,3	30,02
Azúcares, g	8,8	9,17
Azúcares añadidos, g	**8,8**	**2,64**
Fibra dietética, g	5,9	1,77
Sodio, mg	**336**	**169,42**

% VITAMINAS Y MINERALES	Por 100 g de cereal	Por 30 g de cereal con 125 ml de leche descremada	% VNR* que cubre 30 g de cereal con 125 ml de leche descremada
•Vitamina B1, µg	1 360	459,3	57,4
•Vitamina B2, µg	1 300	607,5	72,3
•Vitamina B6, µg	1 750	525	56,5
•Niacina, mg	15,1	4,6	41,8
•Ácido fólico, µg	254	82,5	21,7
•Ácido pantoténico, mg	7,4	2,2	55
•Calcio, mg	517	309	34,3
•Hierro, mg	14,1	4,2	24,7
•Zinc, mg	4,7	2	20

Contenido energético por envase 8 181 kJ / 1 926 kcal

• Nutrimentos adicionados
*VNR = Valores Nutrimentales de Referencia para la Población Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.
Este alimento por naturaleza es libre de gluten.

INGREDIENTES: Harina de maíz integral (47%), Sémola de maíz (44%), Azúcares añadidos (Azúcar y Jarabe de azúcar), Sal, Regulador de acidez (Citrato tripotásico), Saborizante natural, Acentuador de sabor (Cloruro de potasio), Antioxidantes (Mezcla de tocoferoles). **VITAMINAS Y MINERALES:** Carbonato de calcio, Hierro, Zinc, Vitamina B3, Vitamina B5, Vitamina B1, Vitamina B6, Vitamina B2 y Vitamina B9. **Puede contener almendras.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
66	480 406 2600 00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO 220 G)	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción:	100 g
Porciones por envase	2,0
Cantidad por porción:	
Contenido energético: 2 681,7 kJ (638,4 kcal)	
Proteínas	12,5 g
Grasas totales	25,2 g
de las cuales:	
Grasa saturada	**2,2 g**
Grasa trans	**0,0 mg**
Carbohidratos (hidratos de carbono)	90,4 g
de los cuales:	
Azúcares	90,4 g
Azúcares añadidos	**0,0 g**
Fibra dietética	5,2 g
Sodio	**247 mg**
Contenido energético por envase 5 363,4 kJ (1 276,8 kcal)	
Nutrimentos / Porcentaje del VNR (IDR o IDS) para la población Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010	
Vitamina B1 (Tiamina)	60 %
Vitamina B2 (Riboflavina)	20 %
Vitamina B3 (Niacina)	30 %
Hierro	20 %
Ácido fólico (Folacina)	27 %

Ingredientes:
Pasta de sémola de trigo (*Triticum durum*), Vitamina B1 (tiamina), Vitamina B2 (riboflavina), Vitamina B3 (niacina), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
67	480 406 2609 00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200g)	La moderna



Información Nutrimental
Tamaño de la porción: 50 g
Porciones por paquete: 4

Cantidad por porción		Cantidad por porción	
Contenido energético	671 kJ (158 kcal)	Carbohidratos (hidratos de carbono)	31g
Proteínas	6 g	Azúcares	2 g
Grasas (lípidos)	1 g	Fibra dietética	6 g
Grasa saturada	0 g	Sodio	4 mg

Porcentaje del VNR*:	
Vitamina B1 (Tiamina)	46 %
Vitamina B2 (Riboflavina)	19 %
Niacina (Ácido Nicotínico)	24 %
Ácido Fólico (Folacina)	25 %
Hierro	20 %

*(VNR) Valor Nutrimental de Referencia para la Población Mexicana (NOM-051-SCFI/SSA1-2010)

INGREDIENTES: Sémola integral de **trigo** durum, hierro, niacina, vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina) y ácido fólico (folacina).
ESTE PRODUCTO CONTIENE GLUTEN

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
68	480 406 2610 01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	La moderna



Información Nutrimental
Tamaño de la porción: 50 g
Porciones por paquete: 4

Cantidad por porción		Cantidad por porción	
Contenido energético	671 kJ (158 kcal)	Carbohidratos (hidratos de carbono)	31g
Proteínas	6 g	Azúcares	2 g
Grasas (lípidos)	1 g	Fibra dietética	6 g
Grasa saturada	0 g	Sodio	4 mg

Porcentaje del VNR*:	
Vitamina B1 (Tiamina)	46 %
Vitamina B2 (Riboflavina)	19 %
Niacina (Ácido Nicotínico)	24 %
Ácido Fólico (Folacina)	25 %
Hierro	20 %

*(VNR) Valor Nutrimental de Referencia para la Población Mexicana (NOM-051-SCFI/SSA1-2010)

INGREDIENTES: Sémola integral de **trigo** durum, hierro, niacina, vitamina B1 (tiamina), vitamina B2 (riboflavina) y ácido fólico (folacina).
ESTE PRODUCTO CONTIENE GLUTEN

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
69	480 406 2602 00	LETRA Bolsa de 200 g	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción 100 g de pasta preparada (equivalente a 50 g de pasta seca)

Porciones por envase	4
Cantidad por porción	
Contenido energético 189 kcal (802 kJ)	
Proteínas	6 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	39 g
Azúcares	1 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	1 g
Sodio	**4 mg**
Contenido total del envase	**756 kcal (3 208 kJ)**

Nutrimentos / Porcentaje del VNR (México)

Vitamina B1	60 %
Vitamina B2	20 %
Niacina	30 %
Ácido fólico	27 %
Hierro	20 %

Ingredientes:
Pasta de sémola de trigo (*Triticum durum*), Vitamina B1 (tiamina), Vitamina B2 (riboflavina), Vitamina B3 (niacina), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
70	480 406 2601 00	FIDEOS Bolsa de 200 g	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción 100 g de pasta preparada (equivalente a 50 g de pasta seca)

Porciones por envase	4
Cantidad por porción	
Contenido energético 189 kcal (802 kJ)	
Proteínas	6 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	39 g
Azúcares	1 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	1 g
Sodio	**4 mg**
Contenido total del envase	**756 kcal (3 208 kJ)**
Nutrimentos / Porcentaje del VNR (México)	
Vitamina B1	60 %
Vitamina B2	20 %
Niacina	30 %
Ácido fólico	27 %
Hierro	20 %

Ingredientes:
Pasta de sémola de trigo (*Triticum durum*), Vitamina B1 (tiamina), Vitamina B2 (riboflavina), Vitamina B3 (niacina), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
71	480 406 2605 00	PLUMA Bolsa de 200 g.	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción	100 g
Porciones por envase	2
Cantidad por porción	
Contenido energético	**1 551 kJ (365 kcal)**
Proteínas	11 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	78 g
Azúcares	78 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	2 g
Sodio	**4 mg**
Contenido total por envase	**3 102 kJ (730 kcal)**

Nutrimentos / Porcentaje del VNR (México)

Vitamina B1	60 %
Vitamina B2	20 %
Niacina	30 %
Ácido fólico	27 %
Hierro	20 %

Ingredientes:
Sémola de trigo *(Triticum durum)*, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), niacina (Vitamina B3), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
72	480 406 2606 00	ESPAGUETTI Bolsa de 200 g	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción 100 g de pasta preparada (equivalente a 50 g de pasta seca)

Porciones por envase	4
Cantidad por porción	
Contenido energético 189 kcal (802 kJ)	
Proteínas	6 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	39 g
Azúcares	1 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	1 g
Sodio	**4 mg**
Contenido total del envase	**756 kcal (3 208 kJ)**

Nutrimentos / Porcentaje del VNR (México)

Vitamina B1	60 %
Vitamina B2	20 %
Niacina	30 %
Ácido fólico	27 %
Hierro	20 %

Ingredientes:
Pasta de sémola de trigo (*Triticum durum*), Vitamina B1 (tiamina), Vitamina B2 (riboflavina), Vitamina B3 (niacina), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
73	480 406 2608 00	TALLARIN Bolsa de 200 g	Italpasta



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de porción 100 g de pasta preparada (equivalente a 50 g de pasta seca)

Porciones por envase	4
Cantidad por porción	
Contenido energético 189 kcal (802 kJ)	
Proteínas	6 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	39 g
Azúcares	1 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	1 g
Sodio	**4 mg**
Contenido total del envase	**756 kcal (3 208 kJ)**

Nutrimentos / Porcentaje del VNR (México)

Vitamina B1	60 %
Vitamina B2	20 %
Niacina	30 %
Ácido fólico	27 %
Hierro	20 %

Ingredientes:
Pasta de sémola de trigo (*Triticum durum*), Vitamina B1 (tiamina), Vitamina B2 (riboflavina), Vitamina B3 (niacina), hierro (sulfato ferroso) y ácido fólico. **Contiene gluten de trigo y puede contener trazas de huevo.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
74	480 501 0301 00	ALUBIA A granel bolsa de 1 kg	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
75	480 501 0200 00	FRIJOL BAYO a granel bolsa de 1 kg.	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
76	480 501 0600 00	FRIJOL NEGRO Bolsa de polietileno de 1000 g.	Dolche





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
77	480 501 0101 00	FRIJOL CANARIO	Verde Valle



Declaración Nutrimental

Cantidad por 100 g preparados

Contenido energético	
por 100 g preparados	**110.2 kcal (467.6 kJ)**
por envase preparado	**2 677.9 kcal (11 362.7 kJ)**
Proteínas	9 g
Grasas totales	0.6 g
Grasas saturadas	**0.2 g**
Grasas monoinsaturadas	0.2 g
Grasas poliinsaturadas	0.2 g
Grasas Trans	**0 mg**
Colesterol	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	17.2 g
Azúcares	0.3 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra Dietética	9 g
Sodio	**1 mg**

Por porción 100 g preparados	%VNR*
Porciones por envase 24 aprox.	
Hierro	12%
Fósforo	22%
Tiamina	24%
Ácido Fólico	139%

*Valores Nutrimentales de Referencia para la población mexicana (NOM-051-SCFI/SSA1-2010)

41 g aprox. en seco equivalen a 100 g preparados.

Ingredientes: Frijol pinto Saltillo.
Puede contener gluten (trigo) y soya.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
78	480 502 0100 01	GARBANZO	El Abuelo Jose





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
79	480 503 0100 01	HABA SECA	Schettino



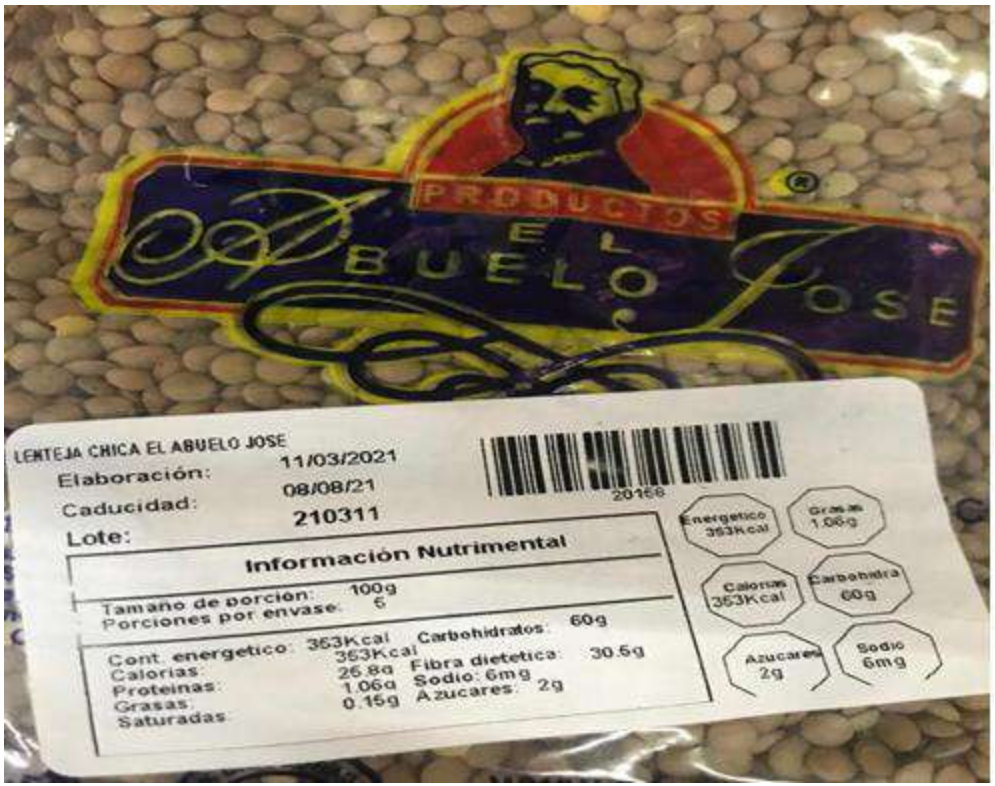


Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
80	480 504 0100 00	LENTEJA Bolsa de polietileno de 500 g	El Abuelo Jose





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
81	480 505 0400 00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	El Abuelo Jose





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
82	480 301 0503 00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
83	480 301 3004 00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA A granel	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
84	480 302 1501 00	CHILE SECO ANCHO	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
85	480 302 1502 00	CHILE SECO DE ARBOL	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
86	480 302 1505 00	CHILE SECO GUAJILLO	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
87	480 302 1507 00	CHILE SECO MULATO	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
88	480 302 1508 00	CHILE SECO PASILLA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
89	480 302 1601 00	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA de 215 g	San Marcos



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Tamaño de la Porción: 30g
Porciones por envase: aprox. 7,1
Contenido energético total del envase 126,4 kcal (529,8 kJ)

	Por 100g	Por Porción
Contenido Energético	58,8 kcal (246,4 kJ)	17,2 kcal (72,1 kJ)
Proteínas	1,3g	0,4g
Grasas Totales	2,8g	0,8g
Grasas Saturadas	0,3g	0,1g
Grasas Trans	0mg	0mg
Hidratos de Carbono Disponibles	7,1g	2,1g
Azúcares	6g	1,8g
Azúcares añadidos	3,9g	1,2g
Fibra Dietética	2,5g	0,8g
Sodio	680,8mg	204,2mg

Ingredientes:
Chiles Chipotles, Adobo (Agua, Pasta de Tomate, Vinagre Blanco, Azúcares Añadidos (Azúcar), Sal Yodada y Pimentón), Cebolla, Aceite Vegetal y Ajo.

Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

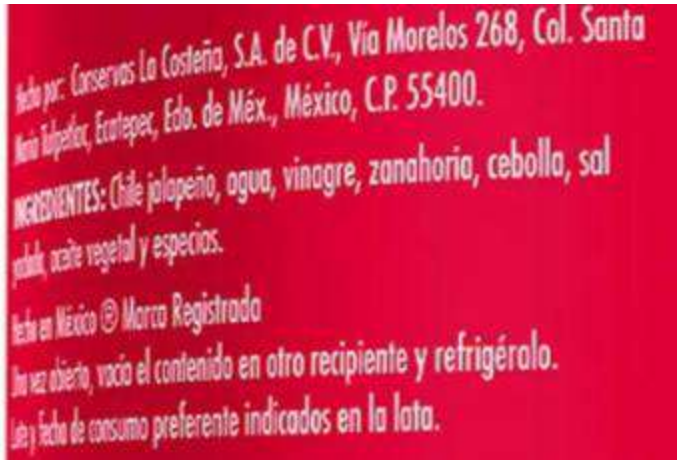
FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
90	480 302 1603 01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	La Costeña

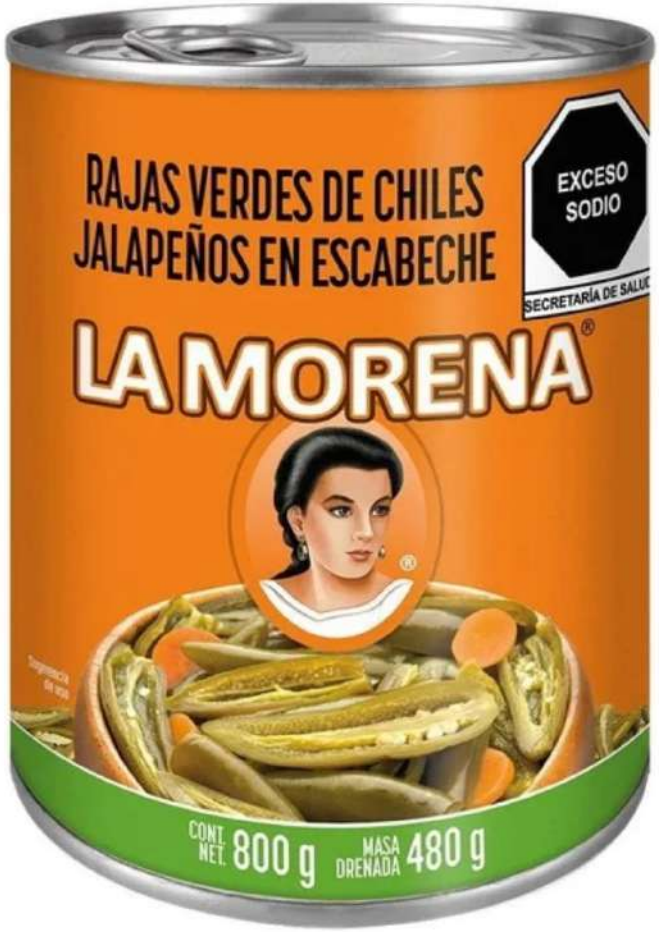






Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
91	480 302 1603 02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (800 G)	La Morena







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
92	480 302 100 00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO lata 380 g	Herdez



Declaración Nutrimental

Contenido energético por envase: 51.7 kcal (219.6 kJ); tamaño de la porción: 30 g; porciones por envase: 2.1; por 100 g; Contenido energético: 25.2 kcal (107.1 kJ).

Proteínas	3.3 g
Grasas Totales:	0.0 g
Grasas Saturadas	**0.0 g**
Grasas Trans	**0.0 mg**
Hidratos de Carbono disponibles	3.0 g
Azúcares	0.0 g
Azúcares añadidos	**0.0 g**
Fibra Dietética	2.7 g
Sodio	**301 mg**

INGREDIENTES: CHAMPIÑONES, AGUA, SAL YODADA Y ÁCIDO CÍTRICO. SIN CONSERVADORES.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
93	480 302 1203 02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO 420 g	La Costeña



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE	63 kcal (268 kJ)
	POR 100 g
CONTENIDO ENERGÉTICO	60 kcal (255 kJ)
PROTEÍNAS	5 g
GRASAS TOTALES	0 g
GRASAS SATURADAS	0 g
GRASAS TRANS	0 g
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	10 g
AZÚCARES	4 g
AZÚCARES AÑADIDOS	0 g
FIBRA DIETÉTICA	5 g
SODIO	290 mg

INGREDIENTES: Agua, chícharo, sal yodada y cloruro de calcio.

Hecho por: Conservas La Costeña, S.A. de C.V., Vía Morelos 268, Col. Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Edo. de Méx., México, C.P. 55400.



Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
94	480 302 2403 01	JITOMATE PROCESADO EN PURE	Del Fuerte



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE: 260.0 kcal (1105.0 kJ)	POR 100 g
CONTENIDO ENERGÉTICO	26.0 kcal (110.5 kJ)
PROTEÍNAS	1.2 g
GRASAS TOTALES	0.0 g
GRASAS SATURADAS	0.0 g
GRASAS TRANS	0.0 mg
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	5.3 g
AZÚCARES	3.3 g
AZÚCARES AÑADIDOS	0.0 g
FIBRA DIETÉTICA	1.2 g
SODIO	412 mg

INGREDIENTES: PASTA DE TOMATE RECONSTITUIDA Y/O TOMATES MOLIDOS SIN SEMILLA, ALMIDON DE MAÍZ, SAL YODADA, CONDIMENTO (CEBOLLA EN POLVO, ESPECIA Y AJO EN POLVO) (0.08 %), ACIDO CITRICO Y SABORIZANTES NATURALES.

*EQUIVALENTE A LOS SÓLIDOS CONCENTRADOS DE 1,6 kg DE TOMATE FRESCO

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
95	480 302 2601 01	MOLE NEGRO EN PASTA	Paola





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
96	480 302 2601 01	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	Paola





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
97	480 406 1300 01	PAN BLANCO DE CAJA	Bimbo







DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase:	**1 666 kcal**	**(7 052 kJ)**
Tamaño de Porción:	100 g	59,1 g (2 rebanadas)
Porciones por envase:	6,8	11,5
Cantidad por Porción Contenido energético:	**245 kcal (1 037 kJ)**	**145 kcal (613 kJ)**
Grasas Totales (Lípidos):	2,4 g	1,4 g
Grasas Saturadas:	**0,8 g**	**0,4 g**
Grasas Trans:	**11 mg**	**7 mg**
Grasas Monoinsaturadas:	0,8 g	0,5 g
Grasas Poliinsaturadas:	0,8 g	0,5 g
Colesterol:	0 mg	0 mg
Sodio:	**302 mg**	**179 mg**
Hidratos de carbono disponibles:	48,7 g	28,8 g
Azúcares:	4 g	2,4 g
Azúcares Añadidos:	**4 g**	**2,4 g**
Fibra Dietética:	1,6 g	0,9 g
Proteínas:	7,1 g	4,2 g

	%VNR (59,1 g)		%VNR (59,1 g)
Vitamina B1	22%	Vitamina B2	12%
Yodo	21%	Calcio	11%
Ácido Fólico	17%	Hierro	9%
Zinc	15%	Fósforo	8%
Niacina	13%	Vitamina B6	6%

Porcentajes de Valores Nutrimentales de Referencia (%VNR) de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (**GLUTEN**), LEVADURA, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), ACEITE VEGETAL, SAL YODADA, MONO Y DIGLICÉRIDOS, PROPIONATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, ENZIMAS (**SOYA**), ÁCIDO LÁCTICO, DATEM. **CONTIENE: GLUTEN Y SOYA. PUEDE CONTENER: LECHE, NUEZ, HUEVO Y AJONJOLÍ.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

fernández
COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
98	480 406 1400 00	PAN BOLLO	Bimbo



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido Energético por envase:	**1 224 kcal**	**(5 175 kJ)**		
Tamaño de Porción:	100 g	56,3 g (1 pieza)		
Porciones por envase:	4,5	8		
Cantidad por porción				%VNR (56,3 g)
Contenido energético:	**272 kcal (1 150 kJ)**	**153 kcal (647 kJ)**	Vitamina B1	20%
Grasas Totales (Lípidos):	4,8 g	2,7 g	Yodo	18%
Grasas Saturadas:	**1,2 g**	**0,7 g**	Ácido Fólico	15%
Grasas Trans:	**23 mg**	**13 mg**	Zinc	13%
Grasas Monoinsaturadas:	2,1 g	1,2 g	Niacina	12%
Grasas Poliinsaturadas:	1,5 g	0,8 g	Vitamina B2	10%
Colesterol:	0 mg	0 mg	Hierro	8%
Sodio:	**306 mg**	**172 mg**	Vitamina B6	6%
Hidratos de Carbono Disponibles:	48,5 g	27,3 g	Fósforo	6%
Azúcares:	6,2 g	3,5 g		
Azúcares Añadidos:	**6,1 g**	**3,4 g**		
Fibra Dietética:	1,7 g	1 g		
Proteínas:	8,7 g	4,9 g		

Porcentaje de Valores Nutrimentales de Referencia (%VNR) de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (**GLUTEN**), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), LEVADURA, **AJONJOLÍ**, ACEITE VEGETAL, GLUTEN DE TRIGO, HARINA DE TRIGO FERMENTADA, SAL YODADA, MONO Y DIGLICÉRIDOS, ALMIDÓN, ENZIMAS, CLORURO DE POTASIO, ÁCIDO LÁCTICO, GOMA XANTANA. **CONTIENE: GLUTEN Y AJONJOLÍ. PUEDE CONTENER: SOYA, LECHE Y HUEVO.**

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
99	480 406 1500 00	PAN INTEGRAL DE CAJA	Bimbo







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
100	480 406 1700 01	PAN MEDIAS NOCHES	Bimbo







Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
101	480 406 1800 00	PAN MOLIDO (1000 G)	Bimbo



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
102	480 406 1800 01	PAN MOLIDO (210 g)	Bimbo









Se testa: ***Domicilio Fiscal,*** ***Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
103	480 406 2000 00	PAN TOSTADO DE CAJA	Bimbo



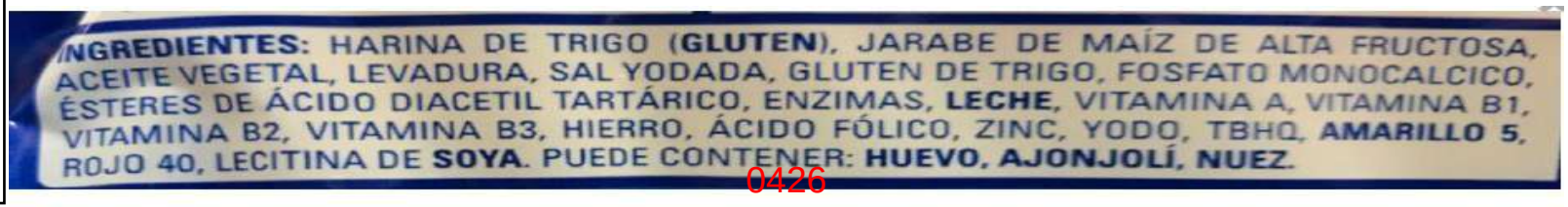


INFORMACION NUTRIMENTAL

Tamaño de Porción:	1 rebanada 15 g	2 rebanadas 30 g
Porciones por envase:	14	7
Cantidad por Porción		
Contenido energético:	65 Cal 275 kJ	130 Cal 550 kJ
Grasas (Lípidos):	1 g	2 g
Grasa Saturada	0 g	0 g
Grasa Trans	0 g	0 g
Grasa Monoinsaturada	0,5 g	1 g
Grasa Poliinsaturada	0,5 g	1 g
Colesterol:	0 mg	0 mg
Sodio:	90 mg	180 mg
Carbohidratos disponibles:	12 g	24 g
Azúcares:	2 g	4 g
Fibra dietética:	0 g	0 g
Proteínas:	2 g	4 g

	(%VNR) 1 rebanada	(%VNR) 2 rebanadas
Vitamina A	15%	30%
Vitamina B1	15%	30%
Ácido Fólico	15%	30%
Vitamina B2	10%	20%
Niacina	10%	20%
Yodo	10%	20%
Zinc	10%	20%
Hierro	8%	16%
Fósforo	2%	4%

Porcentajes de Valores Nutrimentales de Referencia (%VNR) de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.



INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO (**GLUTEN**), JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA, ACEITE VEGETAL, LEVADURA, SAL YODADA, GLUTEN DE TRIGO, FOSFATO MONOCALCICO, ÉSTERES DE ÁCIDO DIACETIL TARTÁRICO, ENZIMAS, **LECHE**, VITAMINA A, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B3, HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, ZINC, YODO, TBHQ, **AMARILLO 5**, ROJO 40, LECITINA DE **SOYA**. PUEDE CONTENER: **HUEVO, AJONJOLÍ, NUEZ**.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
104	480 406 2900 00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL	Tia Rosa



Declaración Nutrimental. Contenido energético por envase: 658 kcal (2 772 kJ). Tamaño de Porción: 100 g, Porciones por envase: Aprox. 2,6. **Cantidad por Porción. Contenido energético: 258 kcal (1 087 kJ).** Grasas Totales (Lípidos): 5,9 g, **Grasas Saturadas: 2,2 g, Grasas Trans: 23 mg,** Grasas Monoinsaturadas: 2,3 g, Grasas Poliinsaturadas: 1,4 g, Colesterol: 0 mg, **Sodio: 344 mg,** Hidratos de carbono disponibles: 42,3 g, Azúcares: 0,8 g, **Azúcares Añadidos: 0,6 g,** Fibra dietética: 6,3 g, Proteínas: 8,8 g. %VNR (25,5 g): Vitamina B1 8%, Ácido Fólico 7%, Fósforo 7%, Zinc 7%, Vitamina B2 6%, Niacina 6%, Magnesio 6%, Vitamina B6 5%, Calcio 5%, Yodo 5%, Hierro 5%. Porcentajes de Valores Nutrimentales de Referencia (%VNR) de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. **Ingredientes:** Harina de trigo integral (**gluten**), aceite vegetal, gluten de trigo, inulina, mono y diglicéridos, enzimas (**soya**), sal yodada, fosfato monocálcico, azúcares añadidos (azúcar), propionato de calcio, ácido sórbico. **Contiene: Gluten y Soya. Puede contener: Leche y Huevo. Elaborado por:** Bimbo S.A. de C.V., Mimosas No. 117, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430, ® MARCAS REGISTRADAS, D.R. © 2021, Utilizados bajo licencia de Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. Prolongación Paseo de la Reforma No.1000 Colonia Peña Blanca Santa Fe, Ciudad de México. C.P. 01210. **Hecho en México. Consérvese en un lugar seco y fresco. Una vez abierto el paquete se recomienda mantener en refrigeración.** T Pr023 Gr255 (003) R08

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
105	480 406 2800 00	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Tia Rosa



Tabla nutrimental

Contenido energético	83 Cal
Grasas (Lipidos)	2.5 g
Grasa saturada	1.5 g
Grasa Trans	0 g
Grasa Monoinsaturada	1 g
Grasa Poliinsaturada	0 g
Colesterol	0 mg
Sodio	200 mg
Carbohidratos disponibles	13 g
Azúcares	0 g
Fibra Dietética	0 g
Proteinas	2 g
Yodo	8 %
Vitamina B1	8 %
Calcio	6 %
Zinc	6 %
Ácido Fólico	6 %
Vitamina B2	4 %
Niacina	4 %
Hierro	4 %
Fósforo	2 %

*Los porcentajes de valores diarios están basados en la ingestión diaria recomendada para la población mexicana establecida en la NOM-051-SCFI-SSA1-201.

Grasa saturada 1.5 g | Grasa Trans 0 g | Grasa Monoinsaturada 1 g | Grasa Poliinsaturada 0 g | Azúcares 0 g



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
106	480 405 0101 00	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	Ovarb







Ovarb
Maíz Precocido para Pozole Seleccionado

Info. Nutricional

Tamaño de la Porción	100 g
	Por porción
Energía	**761 kj**
	182 kcal
Proteína	**2,00g**
Carbohidratos	**39,20g**
Fibra	0,1g
Azúcar	0,00g
Grasa	**1,10g**
Grasa Saturada	0,000g
Sodio	166mg

Resumen Nutricional:

Cals	Grasa	Carbh	Prot
182	1,1g	39,2g	2g

Hay 182 calorías en 100 g.
Desglose de Calorías: **6% grasa**, 90% carbh, 5% prot.

Relacionados con Maíz de Ovarb:
Maíz Precocido para Pozole

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
107	480 803 0100 01	EXTRACTO DE VAINILLA	ProGourmet





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
108	480 803 0101 00	SABORIZANTE ARTIFICIAL VAINILLA (250g)	La Anita



Dietas especiales	Sin Azúcar
País de Origen	México
Azúcares Totales	0 g
Carbohidratos / Hidratos de Carbono	0 g
Contenido energético por envase	0 kcal
Fibra Dietética	0 g
Grasa Total	0.0 g
Ingredientes	Agua, Alcohol etílico, Colorante caramelo clase IV, Saborizante artificial a vainilla, Vainillina, 0.1% de Benzoato de sodio y Sorbato de potasio como conservadores, Etil maltol.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
109	480 806 0200 00	FLOR DE JAMAICA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
110	480 806 0401 00	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	McCormick



Declaración Nutrimental

Contenido energético por envase: 0 kcal (0 kJ) por 100 g; Contenido energético: 0 kcal (0 kJ).

Proteínas	0.0 g
Grasas Totales:	0.0 g
Grasas Saturadas	**0.0 g**
Grasas Trans	**0 mg**
Hidratos de Carbono disponibles	0.0 g
Azúcares	0.0 g
Azúcares añadidos	**0.0 g**
Fibra Dietética	0.0 g
Sodio	**0 mg**

INGREDIENTES: ZACATE LIMÓN (CYMBOPOGON CITRATUS).

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
111	480 806 0500 00	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	McCormick



Declaración Nutrimental

Contenido energético por envase: 0 kcal (0 kJ) por 100 g; Contenido energético: 0 kcal (0 kJ).

Proteínas	0.0 g
Grasas Totales:	0.0 g
Grasas Saturadas	**0.0 g**
Grasas Trans	**0 mg**
Hidratos de Carbono disponibles	0.0 g
Azúcares	0.0 g
Azúcares añadidos	**0.0 g**
Fibra Dietética	0.0 g
Sodio	**0 mg**

INGREDIENTES: MANZANILLA (MATRICARIA CHAMOMILLA).

INGREDIENTES: Manzanilla
(*Matricaria chamomilla*)

CONSERVE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
CONSERVE EL AMBIENTE. DEPOSITE EL ENVASE VACÍO EN LA BASURA.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
112	480 806 0701 00	TE DE YERBABUENA PRES. IND.	McCormick



Declaración Nutrimental

Contenido energético por envase: 0 kcal (0 kJ) por 100 g; Contenido energético: 0 kcal (0 kJ).

Proteínas	0.0 g
Grasas Totales:	0.0 g
Grasas Saturadas	**0.0 g**
Grasas Trans	**0 mg**
Hidratos de Carbono disponibles	0.0 g
Azúcares	0.0 g
Azúcares añadidos	**0.0 g**
Fibra Dietética	0.0 g
Sodio	**0 mg**

INGREDIENTES: HIERBABUENA (MENTHA VIRIDIS).

INGREDIENTES:
Hierbabuena *(Mentha viridis)*.
CONSERVE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
CONSERVE EL AMBIENTE. DEPOSITE EL ENVASE VACÍO EN LA BASURA

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
113	480 808 0201 00	SAL REFINADA YODATADA	Sal Sol





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

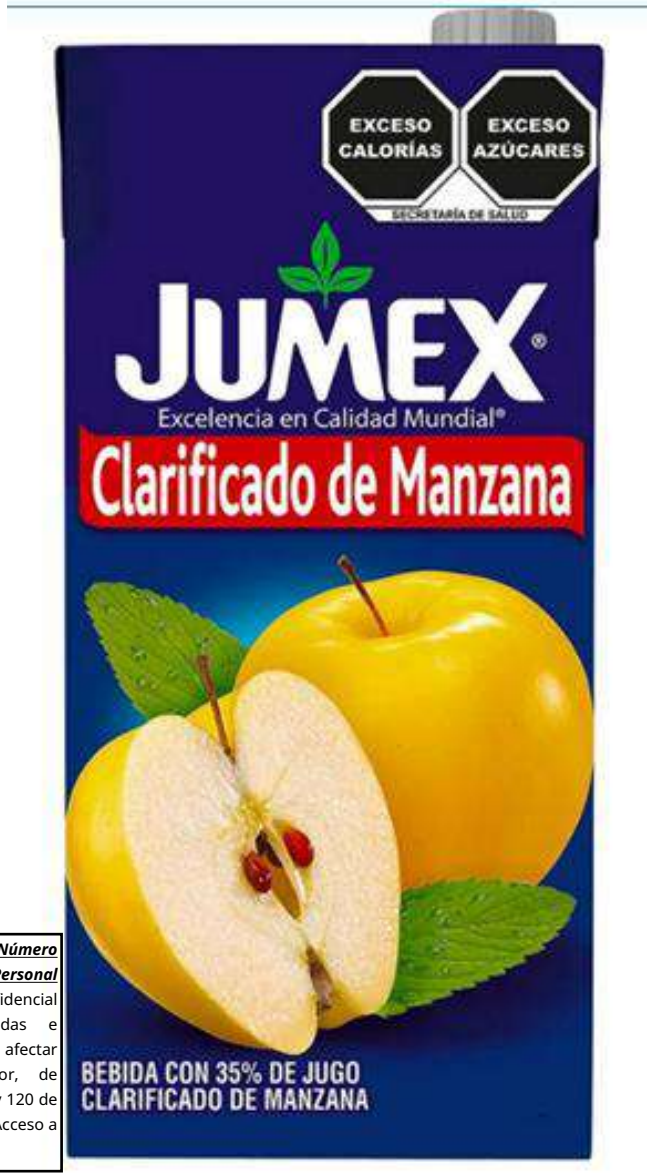
Renglón	Clave	Descripción	Marca
114	480 809 0400 01	SALSA DE TOMATE “TIPO CATSUP”	Del Monte





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
115	480 602 0903 00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	Jumex

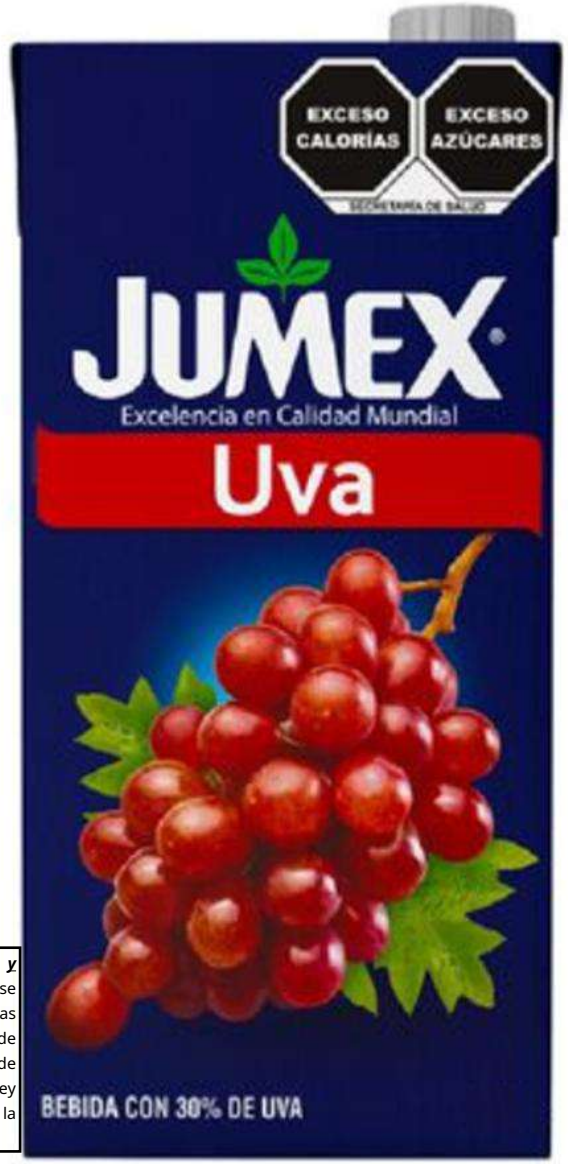




Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
116	480 602 0907 00	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZADO	Jumex



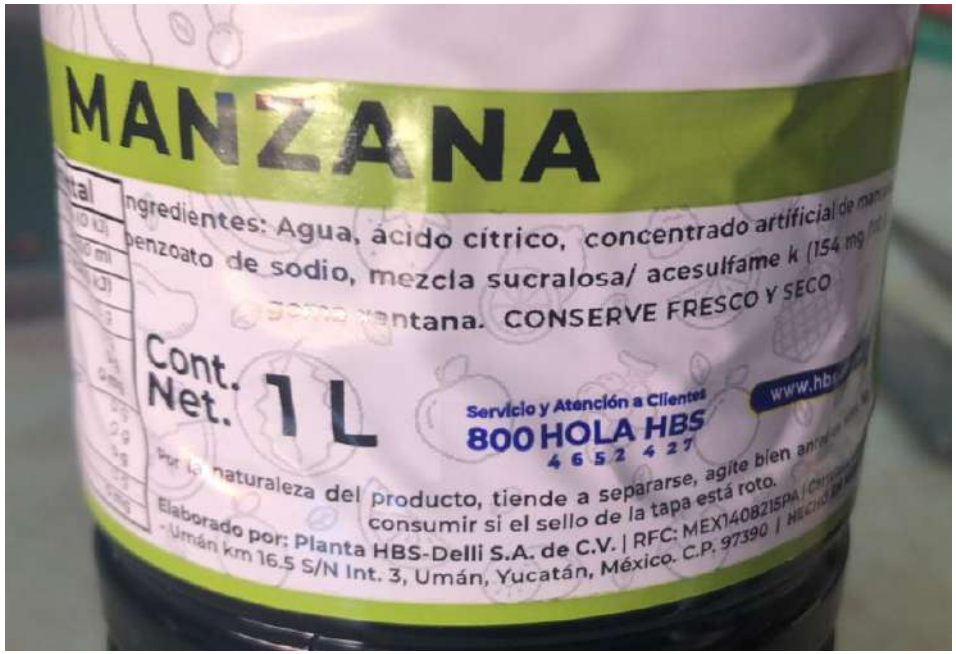


Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
117	480 602 0303 00	CONCENTRADO DE MANZANA NO CONGELADO PARA JUGO	Delli





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
118	480 602 0304 00	CONCENTRADO DE NARANJA NO CONGELADO PARA JUGO	Ava



Ingredientes

Agua, maltodextrina, ácido cítrico, aspartame, alcohol etílico, acesulfame, goma xanthan, goma guar, purity gum, benzoato de sodio, propinato de sodio, saborisante artificial, bioxido de titanio, sorbato de potasio, colorantes artifical.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

Renglón	Clave	Descripción	Marca
119	480 602 0305 00	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	Ava



Ingredientes

Agua, maltodextrina, ácido cítrico, aspartame, acesulfame, alcohol etílico, goma xanthan, sabor artificial, benzoato de sodio, ácido málico, goma guar, propinato de sodio, sorbato de potasio, bioxido de titanio, colorantes artificiales.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

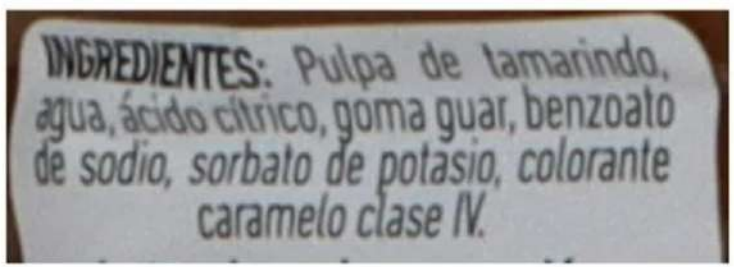
FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
120	480 602 0802 00	JARABE CONCENTRADO NO CONGELADO CON FIBRA DE TAMARINDO (1000 ml)	F-diaz







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
121	480 704 0200 00	ALMENDRA TOST. SIN SAL	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
122	480 704 0400 00	NUEZ SIN CASCARA	Don Melón

Se exceptúa de etiqueta productos a granel.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA fernández

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
123	480 704 0301 00	CREMA DE CACAHUATE	On Top





Declaración Nutrimental

Contenido energético por Envase: 2516.8 kcal / 10467.6 kJ

Por porción de:	100g	15g
Contenido Energético	**572 kcal / 2379 kJ**	**85.4 kcal / 355.2 kJ**
Proteínas	29.9 g	4.5 g
Grasas totales	41.6 g	6.2 g
Grasas saturadas	**3.9 g**	**0.6 g**
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**
Carbohidratos Disponibles	19.5 g	2.9 g
Azúcares	0.0 g	0.0 g
Azúcares añadidos	**0.0 g**	**0.0 g**
Fibra dietética	6.0 g	0.9 g
Sodio	**5 mg**	**1 mg**
Porciones por Envase:	4.4 Aprox	29.3 Aprox

Ingredientes: Cacahuate

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

CATÁLOGO DE ETIQUETAS

Grupo 1 Alimentos perecederos
Subgrupo C

Derivados lácteos

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
1	480 701 0100 00	CREMA ENTERA DE LECHE (900 ml)	Alpura





DECLARACIÓN NUTRIMENTAL
Contenido energético por envase: 2 232 kcal (9 189 kJ)

	100 ml	Por 30 g (30,6 ml)
Contenido energético	**248 kcal (1 021 kJ)**	**76 kcal (312 kJ)**
Proteínas	2,0 g	0,6 g
Grasas totales	25,1 g	7,7 g
Grasas saturadas	**16,3 g**	**5,0 g**
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	3,4 g	1,0 g
Azúcares	3,4 g	1,0 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Fibra dietética	0 g	0 g
Sodio	**150,0 mg**	**45,9 mg**
Calcio	71 mg	21,7 mg

PORCIONES POR ENVASE: 29.4

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA fernández

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
2	480 202 0300 01	YOGURT LECHE PARC. DESCREMADA SABORES SURTIDOS bote de 1 L.	Yoplait



Declaración Nutrimental

Por: 100g

Contenido energético	**94 kcal (395 kJ)**
Proteínas	3.1 g
Grasas totales	1.9 g
Grasas saturadas	**1.1 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	16 g
Azúcares	14.7 g
Azúcares añadidos	**10.9 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**52 mg**
Calcio	180 mg
Contenido energético por envase	**940 kcal (3 950 kJ)**

Ingredientes: Leche semidescremada pasteurizada estandarizada, preparado de fruta 15% (fresa (38%), azúcares añadidos (azúcar), almidón modificado, Pectina, ácido cítrico, sabor fresa, sorbato de potasio, benzoato de sodio, colorantes (rojo 40, rojo 6, amarillo 6)), azúcares añadidos (azúcar), almidón modificado, fosfato tricálcico, lactasa, cultivos lácticos y cultivos probióticos. **Contiene: Leche. Puede Contener: Trigo (Gluten), Nueces.** Contiene 1.9% Grasa de Leche.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
3	480 202 0301 01	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE. Bote de 1 L.	Yoplait



Ingredientes: Leche Descremada Pasteurizada estandarizada, Almidón modificado, saborizante natural, lactasa, Sucralosa (7mg/100g) y cultivos lácticos. **Contiene: Leche. Puede Contener: Gluten, Nueces.** Contiene 0% Grasa de Leche. *Contiene Azúcares propios de la Leche.

**Por 100g de producto

Declaración Nutrimental

Por: 100g	
Contenido energético	**48 kcal (202 kJ)**
Proteínas	5 g
Grasas totales	0 g
Grasas saturadas	**0 g**
Grasas trans	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	6.9 g
Azúcares	6.4 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**85 mg**
Calcio	185 mg
Contenido energético por envase	**480 kcal (2 020 kJ)**

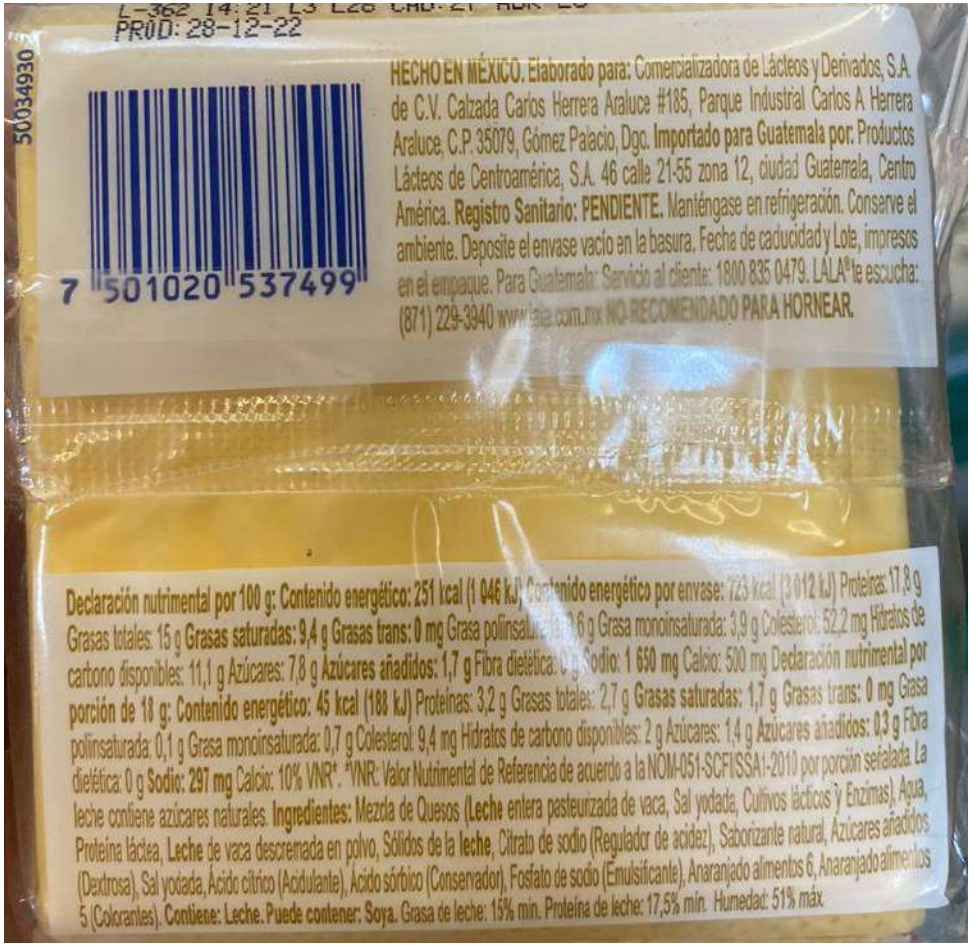
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
4	480 202 0202 00	QUESO AMERICANO (180 g)	Lala





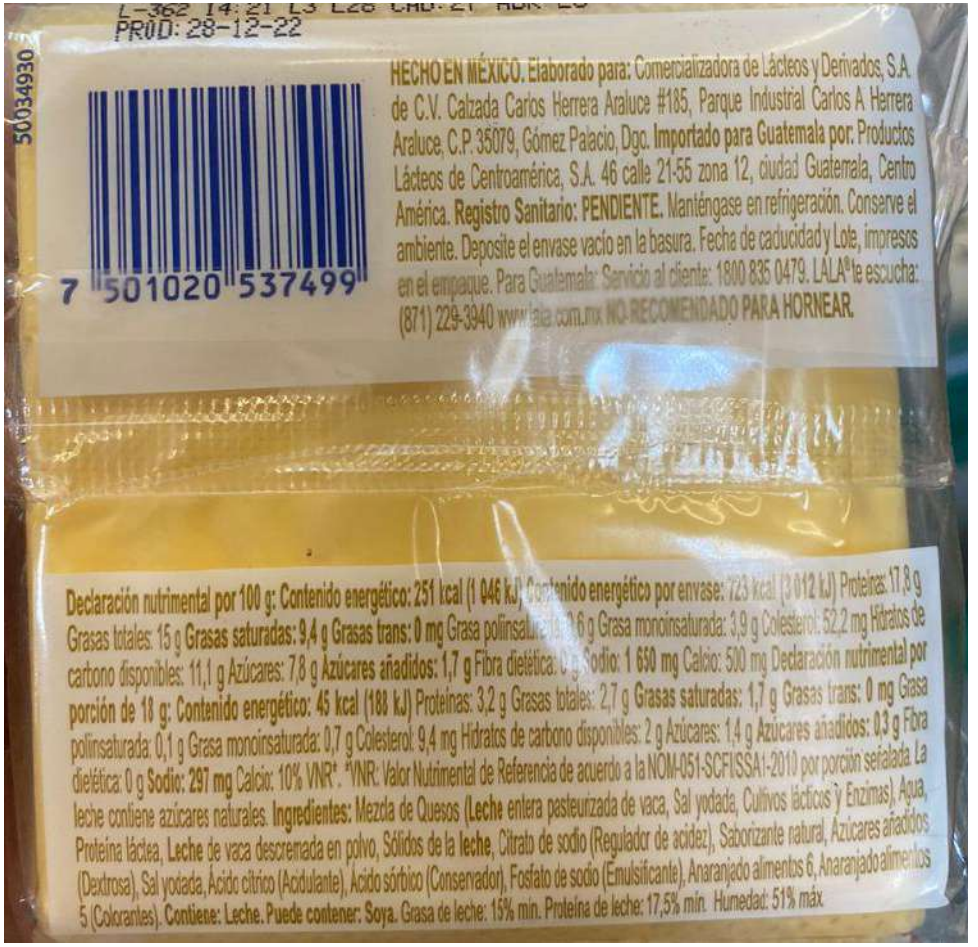
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
5	480 202 0202 03	QUESO AMERICANO (1000 g)	Lala





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
6	480 202 0205 00	QUESO COTIJA	El granjero



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase	**1 610,00 kcal (6 680,00 kJ)**
Por 100 g	
Contenido energético:	**322,00 kcal (1 336,00 kJ)**
Proteínas	26.00 g
Grasas totales	26.00 g
Grasas saturadas	**15.00 g**
Grasas trans	**0.00 mg**
Hidratos de carbono disponibles	2.00 g
Azúcares	0.00 g
Azúcares añadidos	**0.00 g**
Fibra dietética	0.00 g
Sodio	**2000.00 mg**

Porciones por envase: 50

Ingredientes: Leche entera pasteurizada de vaca, cuajo, cultivos lácticos, crema, enzimas y sal yodada.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
7	480 202 0208 01	QUESO MANCHEGO 500 g	Noche Buena







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
8	480 202 0208 02	QUESO MANCHEGO (1000 g)	Noche Buena







Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Renglón	Clave	Descripción	Marca
9	480 202 0102 01	QUESO OAXACA (1000 g)	Members Mark



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase	**2 740,00 kcal (11 395,00 kJ)**
Porciones por envase: 10	
Cantidad por 100 g:	
Contenido energético:	**274,00 kcal (1 139,50 kJ)**
Proteínas	21,50 g
Grasas totales	20,00 g
Grasas saturadas	**13,57 g**
Grassa trans	**0,00 mg**
Hidratos de carbono disponibles	2,00 g
Azúcares	2,00 g
Azúcares añadidos	**0,00 g**
Fibra dietética	0,00 g
Sodio	**560,00 mg**

Ingredientes: Leche parcialmente descremada pasteurizada de vaca, sal yodada, sólidos de la leche, cultivos lácticos, cuajo, sorbato de potasio, cloruro de calcio, nisina, natamicina.

CONTIENE LECHE DE VACA.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
10	480 202 0101 00	QUESO PANELA (400 G)	Lala





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
11	480 202 0101 02	QUESO PANELA (1000 G)	Lala





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
12	480 202 0100 00	QUESO FRESCO 450 g	Swan



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase	890.6 kcal (3 690.7kJ)
	Por 100g
Contenido energético	247.4 kcal (1 025.2kJ)
Proteínas	12 g
Grasas totales	21 g
Grasas saturadas	**13.7 g**
Grasas trans	**0 mg**
Carbohidratos disponibles	2.6 g
Azúcares	2.6 g
Azúcares añadidos	**0 g**
Fibra dietética	0 g
Sodio	**546 mg**



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
13	480 202 0206 00	QUESO CHIHUAHUA (500 g)	La Villita



Declaración Nutrimental por 100 g:	
Contenido energético	352 kcal (1 461 kJ)
Proteínas	23 g
Grasas totales	28 g
Grasas saturadas	20.3 g
Hidratos de carbono disponibles	2 g
Azúcares	2 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	0 g
Sodio	617 mg

Ingredientes: leche entera pasteurizada de vaca, sal yodada, cultivos lácticos, cloruro de calcio, enzimas, extracto de annato.

Contiene: Leche.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
14	480 202 0207 02	QUESO COTTAGE BAJO EN GRASAS (1000 g)	Lala



LALA® QUESO COTTAGE

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	Por 100 g	Por porción de 30 g
Contenido Energético, kcal	94	28
kJ	394	118
Contenido Energético por envase, kcal	329	
kJ	1 379	
Proteínas, g	10	3
Grasas totales, g	5	1,5
Grasas saturadas, g	3	0,9
Grasas trans, mg	0	0
Hidratos de carbono disponibles, g	2,3	0,7
Azúcares**, g	2,3	0,7
Azúcares añadidos, g	0	0
Fibra dietética, g	0	0
Sodio, mg	300	90
Calcio, mg	103,3	3% VNR*

*VNR: Valor Nutrimental de Referencia de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 por porción señalada.
** La leche contiene azúcares naturales.

INGREDIENTES: Leche parcialmente descremada pasteurizada de vaca, Glucono delta lactona, Sal yodada, Cloruro de Calcio, Grenetina, CMC, Saborizante artificial, Sorbato de potasio, Natamicina, Nisina y Enzimas. CONTIENE: LECHE. Proteína de leche: 10% mín. Grasa de leche: 5% mín. Humedad: 80% máx.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

CATÁLOGO DE ETIQUETAS

Grupo 1 Alimentos perecederos
Subgrupo A

EMBUTIDOS

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
1	480 103 0200 00	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA	GREAT VALUE




JAMÓN DE PIERNA
Declaración Nutrimental: Contenido energético por envase: 280,3 kcal (1 179,28 kJ) / Contenido energético por 100 g: 112,12 kcal (471,71 kJ) / Proteínas 16,03 g / Grasas totales 3,84 g, Grasas saturadas 1,2 g, Grasas trans 0 mg / Hidratos de carbono disponibles 3,36 g, Azúcares 0,86 g, Azúcares añadidos 0,86 g / Fibra dietética 1,92 g / Sodio 436,66 mg Ingredientes: Pierna de cerdo, agua, almidón modificado de maíz, sal yodada, azúcares añadidos (dextrosa monohidratada), carragenina, mezcla de condimentos, fosfato de sodio, eritorbato de sodio, lactato de sodio, diacetato de sodio, carmín, nitrito de sodio, dióxido de titanio, proteína vegetal hidrolizada de soya. CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN) Y LECHE. Elaborado por: Salchichas y Jamones de México, S.A. de C.V. en Guillermo González Camarena No. 28. Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, México. C.P. 54730, TIF 197. PRODUCTO LISTO PARA CONSUMIR. Hecho para: Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V. Nextengo No. 78 Col. Santa Cruz Acayucan, Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02770. HECHO EN MÉXICO. Manténgase en refrigeración entre 0 °C y 4 °C. No. de lote y fecha de caducidad indicados en el envase. Fino 16% Proteína Libre de Grasa.
6205

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
2	480 103 0200 01	JAMON DE CERDO FINO CON 16% DE PROTEÍNA	GREAT VALUE





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
3	480 103 0300 00	JAMON DE PAVO A GRANEL	GREAT VALUE



JAMÓN DE PAVO VIRGINIA

Declaración Nutrimental: Contenido energético por envase: 250,73 kcal (1 059,3 kJ) / Contenido energético por 100 g: 100,29 kcal (423,72 kJ) / Proteínas 12 g / Grasas totales 2,01 g, **Grasas saturadas 0,64 g, Grasas trans 0 mg** / Hidratos de carbono disponibles 8,55 g, Azúcares 1,79 g, **Azúcares añadidos 0 g** / Fibra dietética 0,74 g / **Sodio 703,47 mg Ingredientes:** Muslo de pavo, agua, almidón modificado de maíz, fécula de papa, proteína de soya (2%), sal yodada, carragenina, saborizante natural y saborizante artificial, tripolifosfato de sodio, eritorbato de sodio, lactato de sodio, diacetato de sodio, carmín cochinilla, saborizante natural a humo, nitrito de sodio, dióxido de titanio. **CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN) Y LECHE.** Elaborado por: Salchichas y Jamones de México, S.A. de C.V. en Guillermo González Camarena No. 28. Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, México. C.P. 54730, TIF 197. **PRODUCTO LISTO PARA CONSUMIR.** Hecho para: **Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.** Nextengo No. 78 Col. Santa Cruz Acayucan, Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02770. **HECHO EN MÉXICO. Manténgase en refrigeración entre 0°C y 4°C.** No. de lote y fecha de caducidad indicados en el envase. Comercial 12% Proteína Libre de Grasa.

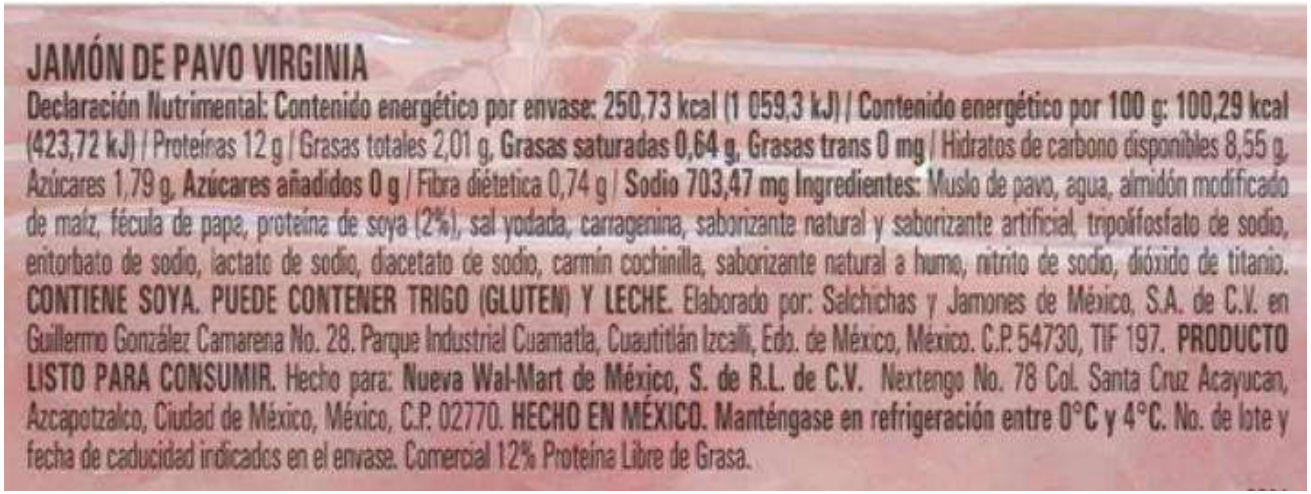
Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
4	480 103 0300 01	JAMON DE PAVO A GRANEL	GREAT VALUE





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
5	480 103 0301 01	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	GREAT VALUE



PECHUGA DE PAVO
Declaración Nutrimental: Contenido energético por envase: 235,33 kcal (997,98 kJ) / Contenido energético por 100 g: 94,13 kcal (399,19 kJ) / Proteínas 16,52 g / Grasas totales 0,69 g, **Grasas saturadas 0,25 g, Grasas trans 0 mg** / Hidratos de carbono disponibles 5,46 g, Azúcares 1,47 g, **Azúcares añadidos 0 g** / Fibra dietética 0,98 g / **Sodio 1 051,52 mg Ingredientes:** Pechuga de pavo, agua, proteína de soya, sal yodada, fécula de papa, mezcla de condimentos, lactato de sodio, carragenina, fosfato de sodio, eritorbato de sodio, diacetato de sodio, carmín, nitrito de sodio. **CONTIENE SOYA. PUEDE CONTENER TRIGO (GLUTEN) Y LECHE.** Elaborado por: Salchichas y Jamones de México, S.A. de C.V. en Guillermo González Camarena No. 28. Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, México. C.P. 54730, TIF 197. **PRODUCTO LISTO PARA CONSUMIR.** Hecho para: **Nueva Wal-Mart de México, S. de R.L. de C.V.** Nextengo No. 78 Col. Santa Cruz Acayucan, Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02770. **HECHO EN MÉXICO. Manténgase en refrigeración entre 0 °C y 4 °C.** No. de lote y fecha de caducidad indicados en el envase.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES),
REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS
COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
6	480 103 0600 00	SALCHICHA DE CERDO VIENA	SAN RAFAEL





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
7	480 103 0700 00	SALCHICHA DE PAVO VIENA	SAN RAFAEL





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES),
REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS
COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
8	480 701 0300 00	TOCINO	EL MEXICANO





Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

CATÁLOGO DE ETIQUETAS

GRUPO 2 B: ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Leche

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

COMERCIALIZADORA fernández

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
1	480 201 0101 01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA (1000 ML)	Alpura



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase: 360 kcal (1530 kJ)

	100 ml	Porción 240 ml
Contenido energético	**36 kcal (153 kJ)**	**86 kcal (366 kJ)**
Proteínas	3,1 g	7,4 g
Grasas totales	0,5 g	1,2 g
Grasas saturadas	**0,3 g**	**0,8 g**
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	4,8 g	11,5 g
Azúcares	4,8 g	11,5 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Fibra dietética	0 g	0 g
Sodio	**50 mg**	**120 mg**
Calcio	110 mg	264 mg (29% VNR)**
Vitamina A (equivalentes de retinol)*	60 µg	144 µg (25% VNR)**
Acido Fólico (folacina)	40 µg	96 µg (25% VNR)**
Vitamina D (como colecalciferol)*	0,62 µg	1,50 µg (15% VNR)**

*Adicionadas
**Nutrimentos/porcentaje del VNR México.

Ingredientes: Leche descremada, Vitamina A, Ácido Fólico y Vitamina D. Contiene 5 gramos por litro de la grasa propia de la leche, contiene 31 gramos por litro de proteína propia de la leche. Contiene 6,24 µg de Vitamina D y 600 µg equivalentes de retinol (Vitamina A) por litro.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

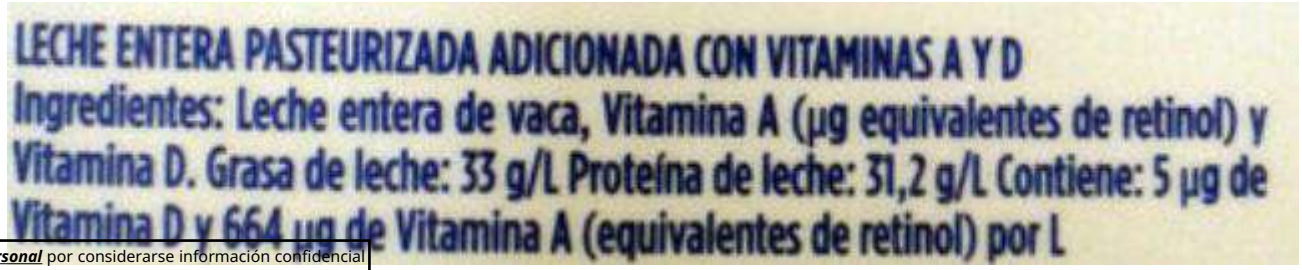
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
2	480 201 0303 00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA Tetrabrik con capacidad de 1000 ml.	Lala





DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	100 ML
Proteínas	3,1g
Grasas totales	3,3g
Grasas saturadas	2g
Grasas trans	0mg
Hidratos de carbono disponibles	4,8g
Azúcares***	0g
Azúcares añadidos	0g
Fibra dietética	46g
Sodio	116mg
Calcio	50mg
Vitamina A (equivalentes de retinol)	0,6µg



Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónica y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

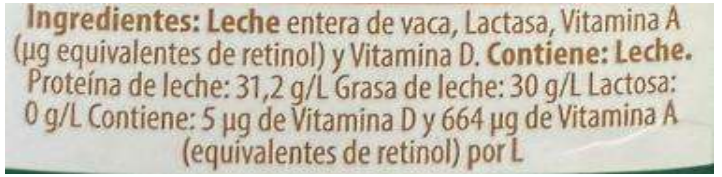
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
3	480 201 0200 00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA. Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml.	Lala





DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	100 ML
Proteínas	3,1g
Grasas totales	3g
Grasas saturadas	1,9g
Grasas trans	0mg
Hidratos de carbono disponibles	4,8g
Azúcares***	0g
Azúcares añadidos	0g
Fibra dietética	46g
Sodio	116mg
Calcio	50mg
Vitamina A (equivalentes de retinol)	0,6µg


Ingredientes: Leche entera de vaca, Lactasa, Vitamina A (µg equivalentes de retinol) y Vitamina D. **Contiene: Leche.** Proteína de leche: 31,2 g/L Grasa de leche: 30 g/L Lactosa: 0 g/L Contiene: 5 µg de Vitamina D y 664 µg de Vitamina A (equivalentes de retinol) por L

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
4	480 201 0400 00	LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARCIALMENTE DESCREMADA. Tetrabrik con capacidad de 1000 ml.	Alpura



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase: 480 kcal (2010 kJ)

	100 ml	Porción 240 ml
Contenido energético	**48 kcal (201 kJ)**	**114 kcal (480 kJ)**
Proteínas	3,1 g	7,4 g
Grasas totales	1,8 g	4,3 g
Grasas saturadas	**1,2 g**	**2,8 g**
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**
Hidratos de carbono disponibles	4,8 g	11,5 g
Azúcares	4,8 g	11,5 g
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**
Fibra dietética	0 g	0 g
Sodio	**50 mg**	**120 mg**
Calcio	110 mg	264 mg (29% VNR)**
Vitamina A (equivalentes de retinol)*	60 µg	144 µg (25% VNR)**
Vitamina D (como colecalciferol)*	0,62 µg	1,50 µg (15% VNR)**

*Adicionadas
**Nutrimentos/porcentaje del VNR México.

INGREDIENTES: Leche parcialmente descremada y vitaminas A y D. **Contiene leche (caseína y lactosa).**
Contiene 18 g/L de grasa butírica y 31 g/L proteína propia de la leche.
Contiene 6,24 µg/L de vitamina D y 600 µg equivalentes de retinol (Vitamina A)/L.

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

FATIMA GEORGINA FERNANDEZ FLORES
R.F.C. FEFF-771005-LW4
[redacted]
TEL. [redacted]
CORREO ELECTRONICO: [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES), REGIMEN ORDINARIO Y HOSPITALES DE IMSS COMPLAMAR, PARA EL EJERCICIO 2026

Renglón	Clave	Descripción	Marca
5	480 201 0100 01	LECHE DESCREMADA EN POLVO (500 G).	Alpura



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL

Contenido energético por envase: 1958 kcal (8179 kJ)

	100 ml (12 g de leche en polvo más 90 ml de agua)	Porción 240 ml (29 g de leche en polvo más 216 ml de agua)	
Contenido energético	**51 kcal (213 kJ)**	**122 kcal (514 kJ)**	
Proteínas	3,3 g	8,0 g	
Grasas totales	2,0 g	4,8 g	
Grasas saturadas	**1,3 g**	**3,1 g**	
Grasas trans	**0 mg**	**0 mg**	
Hidratos de carbono disponibles	4,9 g	11,8 g	
Azúcares	4,9 g	11,8 g	
Azúcares añadidos	**0 g**	**0 g**	
Fibra dietética	0 g	0 g	
Sodio	**64 mg**	**154 mg**	
Potasio	170 mg	407 mg	
Calcio	114 mg	274 mg	(30% VNR)**
Fósforo	95 mg	229 mg	(34% VNR)**
Magnesio	11 mg	26 mg	(10% VNR)**
Zinc	0,4 mg	1,0 mg	(10% VNR)**
Ácido pantoténico	0,3 mg	0,6 mg	(15% VNR)**
Vitamina B2	144 µg	346 µg	(41% VNR)**
Vitamina A (equivalentes de retinol) *	60 µg	144 µg	(25% VNR)**
Ácido Fólico	4,7 µg	11 µg	
Vitamina D (como colecalciferol)*	0,6 µg	1,5 µg	(15% VNR)**
Vitamina B12	0,4 µg	1,0 µg	(48% VNR)**

*Adicionadas
**Nutrimentos/porcentaje del VNR México.

INGREDIENTES: Leche parcialmente descremada, **lecitina de soya**, lactasa y vitaminas A y D. **Contiene leche (caseína y lactosa) y soya (lecitina de soya).**
Contiene 16% de grasa butírica y 27% de proteína propia de la leche.
Contiene 6,24 µg/L de vitamina D y 600 µg equivalentes de retinol (Vitamina A)/L.

CONSÉRVESE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.

Hecho en México por: Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V.
Autopista Méx.-Qro. km 37.4, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, C.P. 54730

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fátima Georgina Fernández Flores
R.F.C. FEFF771005LW4
[redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-13-2026

Mérida, Yucatán a 21 de enero de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

Fátima Georgina Fernández Flores, bajo protesta de decir verdad manifiesto que en caso de ser asignado cuento con establecimiento formalmente establecido un almacén, así como sucursal y oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, en la [redacted] con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los bienes requeridos.

A T E N T A M E N T E

Fátima Georgina Fernández Flores
Protesto Lo Necesario

Se testa: ***Domicilio Fiscal, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal*** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[redacted]
Cel. [redacted]
Tel. [redacted]